



Comunidad Autónoma de La Rioja



ELABORACIÓN DEL MARCO INPUT-OUTPUT DE LA RIOJA EN BASE AL AÑO 2008

OCTUBRE -2011-

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN	5
2. MARCO METODOLÓGICO	7
2.1. INTRODUCCIÓN	7
2.2. EL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES	11
2.3. SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE LA ONU	12
2.4. EL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS DE 1970 (SEC-70)	15
2.4.1 ELEMENTOS BÁSICOS DEL SEC	16
2.4.2 LAS CUENTAS BÁSICAS Y LOS CUADROS DEL SEC	18
2.5. EL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS DE 1995 (SEC-95)	21
2.5.1 PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE EL SEC-95 Y OTROS SISTEMAS DE CUENTAS	22
2.5.2 ELEMENTOS DEL SEC-95	28
3. METODOLOGÍA DE REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE CONSUMOS INTERMEDIOS E INVERSIÓN	88
3.1. OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OPERACIÓN.....	88
3.2. UNIDAD ESTADÍSTICA. ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN.....	90
3.3. DIRECTORIO	91
3.4. MUESTRA Y RESPUESTA OBTENIDA	91
3.5. CUESTIONARIOS	95
3.6. PROCEDIMIENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN.....	95
3.7. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN	97
4. EL MARCO INPUT-OUTPUT DE LA RIOJA	99
4.1. UNIDADES DE PRODUCCIÓN HOMOGÉNEAS, TRATAMIENTO DE LAS PRODUCCIONES SECUNDARIAS	99
4.2. DELIMITACIÓN DE LA ECONOMÍA REGIONAL: TRATAMIENTO DE LAS SEDES CENTRALES	105
4.3. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR	109
4.4. TRATAMIENTO DEL CONSUMO PRIVADO O GASTO EN CONSUMO FINAL DE LOS HOGARES.....	112
4.4.1 GASTO DE LOS HOGARES RESIDENTES	114
4.4.2 GASTO DE LOS HOGARES NO RESIDENTES.....	116

4.5. GASTO EN CONSUMO COLECTIVO Y GASTO EN CONSUMO INDIVIDUALIZADO.....	118
4.6. FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL.....	121
4.6.1 FORMACIÓN DE CAPITAL FIJO EMPRESAS	123
4.6.2 FORMACIÓN DE CAPITAL FIJO AAPP	124
4.6.3 FORMACIÓN DE CAPITAL FIJO HOGARES RESIDENTES.....	124
4.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN: PRECIOS DE ADQUISICIÓN Y PRECIOS BÁSICOS.....	127
4.7.1 MÁRGENES DE COMERCIO Y TRANSPORTE	128
4.7.2 ANÁLISIS DE LOS IMPUESTOS Y SUBVENCIONES Y SU APLICACIÓN	130
4.8. ESTIMACIÓN DE LAS OPERACIONES RELATIVAS A LAS DIFERENTES RAMAS PRODUCTORAS DE MERCADO	139
4.8.1 RAMAS AGRARIA Y FORESTAL	147
4.8.2 RAMAS INDUSTRIALES.....	150
4.8.3 RAMA DE LA CONSTRUCCIÓN	154
4.8.4 RAMAS DE SERVICIOS NO FINANCIEROS DESTINADOS A LA VENTA.....	155
4.8.5 RAMAS FINANCIERAS.....	157
4.8.6 RAMAS DE EDUCACIÓN, SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES Y SANEAMIENTO PÚBLICO REALIZADO POR EMPRESAS PRIVADAS	161
4.9. TRATAMIENTO DE LAS RAMAS NO PRODUCTORAS DE BIENES DE MERCADO	162
4.9.1 SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: CRITERIOS PARA LA REGIONALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL ESTADO	162
4.9.2 INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO.....	167
4.9.3 ACTIVIDAD DE SEGUNDAS VIVIENDAS EN PROPIEDAD Y DEL PRODUCTO SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN SEGUNDAS VIVIENDAS POR CUENTA PROPIA O DE FORMA GRATUITA (HOGARES)	169
4.10. ESTIMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA MEDIDOS INDIRECTAMENTE	174
4.11. EMPLEO.....	177
5. CUENTAS REGIONALES DE LA RIOJA	186
5.1. SECTORES INSTITUCIONALES	187
5.1.1 SOCIEDADES NO FINANCIERAS (S.11).....	188
5.1.2 INSTITUCIONES FINANCIERAS (S.12)	190
5.1.3 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (S.13)	194
5.1.4 HOGARES (S.14).....	196
5.1.5 INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AL SERVICIO DE LOS HOGARES (S.15)	198
5.1.6 RESTO DEL MUNDO (S.2)	199
5.2. CUENTAS A ELABORAR	201
5.2.1 CUENTA DE PRODUCCIÓN (I)	201

5.2.2	CUENTAS DE DISTRIBUCIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA RENTA (II)	202
5.2.3	CUENTAS DE ACUMULACIÓN (III)	208
5.3.	REGIONALIZACIÓN DE OPERACIONES EN LA CONTABILIDAD REGIONAL DE LA RIOJA	209

6.	FUENTES ESTADÍSTICAS PARA LA ELABORACIÓN DE TABLAS INPUT-OUTPUT Y CONTABILIDADES REGIONALES	217
6.1.	CLASIFICACIONES DE ACTIVIDAD Y DE PRODUCTOS.....	219

1. INTRODUCCIÓN

La presente propuesta presenta la solución metodológica, instrumental y operativa para la elaboración del Marco Input-Output de La Rioja en base al año 2008.

El contenido del documento se distribuye de la siguiente forma:

- Breve reseña de los objetivos a cubrir en la investigación.
- Descripción del marco metodológico a aplicar en el desarrollo del Marco Input-Output de La Rioja (capítulo 3).
- Descripción del marco metodológico a aplicar en el desarrollo de las Cuentas Regionales de La Rioja (capítulo 4).

Los productos a elaborar para el MIORJ 2008 serán los siguientes:

TABLAS Y CUENTAS A ELABORAR EN EL MIORJ 2008

<i>Tablas Input-Output</i>	<i>Tablas de Origen y Destino</i>	<i>Tabla de Origen incluida una transformación a precios de adquisición Tabla de Destino a precios de adquisición Tabla de Destino a precios básicos</i>
	<i>Tablas auxiliares</i>	<i>Matriz de IVA que grava los productos Matriz de Otros impuestos Matriz de otras subvenciones sobre los productos Matriz de márgenes de comercio Matriz de márgenes de transporte</i>
	<i>FBCF</i>	<i>Matriz de Formación Bruta de Capital Fijo por producto y rama propietaria</i>
	<i>Tabla simétrica</i>	<i>Tabla simétrica a precios básicos</i>
	<i>Matrices de coeficientes</i>	<i>Matriz de coeficientes regionales de producción Matriz de coeficientes técnicos de producciones totales Matriz de coeficientes de importación del resto de España Matriz de coeficientes de importación del extranjero.</i>
	<i>Matrices inversas de Leontief</i>	<i>Inversa de Leontief de coeficientes regionales de producción</i>

<i>Cuentas Regionales</i>	<i>Cuentas Económicas Integradas</i>	
	<i>Cuentas Económicas del total de la economía</i>	<i>Cuenta de bienes y servicios</i> <i>Cuenta de producción</i> <i>Cuenta de explotación</i> <i>Cuenta de asignación de la renta primaria</i> <i>Cuenta de distribución secundaria de la renta</i> <i>Cuenta de utilización de renta disponible</i> <i>Cuenta de utilización de la renta disponible ajustada</i> <i>Cuenta de variaciones de patrimonio neto debidas al ahorro y las transferencias de capital</i> <i>Cuenta de adquisición de activos no financieros</i>
	<i>Cuentas Económicas de los Sectores institucionales (Sociedades, Administraciones públicas, Hogares e Instituciones sin Fines de Lucro que sirven a los hogares)</i>	<i>Cuenta de producción</i> <i>Cuenta de explotación</i> <i>Cuenta de asignación de la renta primaria</i> <i>Cuenta de distribución secundaria de la renta</i> <i>Cuenta de utilización de renta disponible</i> <i>Cuenta de utilización de la renta disponible ajustada</i> <i>Cuenta de variaciones de patrimonio neto debidas al ahorro y las transferencias de capital</i> <i>Cuenta de adquisición de activos no financieros</i>

2. MARCO METODOLÓGICO

2.1. INTRODUCCIÓN

La búsqueda de los primeros antecedentes de las actuales tablas regionales en España obliga a remontarse a la década de los sesenta, siendo la TIO asturiana de 1968 la primera TIO regional publicada (1971). La metodología utilizada como base en dicha TIO fue la de la ONU, presentando una sectorialización semejante a la nacional, y siendo la valoración aplicada a precios de mercado, en lo referente al análisis de los flujos en función de su procedencia, el desglose se realizó según provinieran de la propia región, resto de España o del extranjero. Dichas características han sido asumidas por los técnicos que han realizado análisis posteriores de la misma índole.

Desde entonces, se han realizado más de medio centenar de TIO con niveles espaciales inferior al nacional, siendo en su mayor medida con un ámbito de Comunidad Autónoma, aunque son diversos los casos en los cuales el ámbito desciende a nivel provincial o comarcal. Desde la Tabla Input-Output de Cataluña de 1967, segunda de las publicadas en España, todas declaran que adaptan la metodología del SEC. Por su parte Castillo y Díaz (1993) en relación a dichas tablas como características comunes apuntan el que en líneas generales se inspiran en el SEC más que adaptarse al mismo lo cual imposibilita las comparaciones en el espacio y en el tiempo¹, además de que en mayor o menor grado en todas las TIO regionales se produce alguna regionalización de datos nacionales

Con todo, hay que significar que existen muy diferentes grados de calidad en todas las Tablas realizadas, existiendo (Muñoz et al, 2001):

¹ Pueden destacarse a este respecto los trabajos de Delgado (1981) sobre las Tablas Andaluza de 1975 y del País Vasco de 1972; SADEI (1983, 1985 y 1990) sobre las TIO de Asturias de 1968, 1978 y 1985; y Castillo (1986, 1990), Alberdi (1989), y Castillo y Alberdi (1990), sobre las Tablas del País Vasco de 1972, 1980 y 1985.

- a) Actualizaciones y regionalizaciones de otras Tablas, a través de la técnica RAS.
- b) Tablas construidas en función de fuentes de información de estadísticas indirectas, que se completa en ocasiones con información directa procedente de la explotación de ficheros de establecimientos como la antigua encuesta industrial.
- c) Tablas construidas con información estadística indirecta que se complementa con información directa procedente de la explotación de los ficheros de la encuesta industrial, realizándose también una encuestación específica sobre flujos interindustriales. Se presupone que con estas condiciones se realizaron la mayor parte de las Tablas actuales.
- d) Finalmente, hay que destacar aquellas otras Tablas -las menos- que se apoyan en investigaciones directas complementadas con explotaciones de los ficheros de la EI y con fuentes estadísticas indirectas. Las Tablas que especifican las muestras de mayor tamaño son la del País Vasco de 1980 (1200 establecimientos entrevistados), la de Castilla y León de 1990 (941 establecimientos), la de Navarra de 1995 (2.595 establecimientos) o la de Madrid 2000 (3.000 establecimientos).

Las Tablas Input-Output regionales se han elaborado con muy diferente rigor metodológico, presentando información a un muy diferente nivel de desagregación. Todas ellas parecen adoptar la metodología del SEC-Reg, pero adaptándola a una situación regional que considera, por un lado las peculiaridades propias de la región, y por otro la información disponible en cada momento. A nuestro juicio las actualizaciones y regionalizaciones no deberían ser consideradas Tablas en el sentido estadístico del término, sino más bien aplicaciones regionales del modelo Input-Output. En cuanto al resto, cabe considerar que si los repartos de datos nacionales responden a criterios

comúnmente aceptados, ello no invalida su utilidad como fuente para una Contabilidad Regional. Como vemos toda la Contabilidad Regional consiste en la localización de datos nacionales, y no por ello ha de cuestionarse su utilidad.

La mayor parte de estas Tablas y Contabilidades Regionales presentan una estructura adaptada al SEC, pero con una información mucho más limitada que la que corresponde a un ámbito nacional. De hecho, la mayor parte de estas Cuentas Regionales presentan tan solo las Cuentas Simplificadas de la Región, en donde aparecen desagregadas las Cuentas de Bienes y Servicios, la Cuenta de Producción, la Cuenta de Explotación, la Cuenta de Renta, la Cuenta de Utilización de Renta, Cuenta de Capital, y Cuenta de Operaciones Corrientes con el Resto del mundo. En otras se detallan éstas al nivel de algunos de los sectores institucionales, siendo lo habitual agregar los sectores S.10, S.40., S.50 y S.80 en una Cuenta de Empresas y Familias que considera las Cuentas de Producción, de Explotación, de Renta y Utilización de Renta, y la de Capital, y elaborar unas Cuentas para el Sector de las Administraciones Públicas, para el que se considera la Cuenta de Producción, Explotación, Renta, Utilización de Renta y Capital. Este último sector se desagrega en los agentes Administraciones Centrales y Administraciones Territoriales.

La mayor parte de los problemas que han de afrontar estas Contabilidades se circunscriben en la determinación de los niveles regional e interior de las diferentes operaciones que se incluyen en los empleos y recursos de cada Cuenta. Las limitaciones actuales provocan que la Cuenta de Operaciones Corrientes con el Resto del Mundo se vea reducida a una simple Cuenta de Bienes y Servicios, al no quedar reflejada en ella las transferencias y otras operaciones de distribución. Entre las operaciones que no suelen contemplarse debido a los problemas de delimitación de la economía regional, destacan:

- La remuneración de los asalariados residentes por empleadores no residentes, y viceversa.
- Las rentas de la propiedad y de la empresa pagadas y recibidas del resto del mundo.

- Operaciones de seguro, ramos distintos al de vida, con el resto del mundo.
- Transferencias diversas con y del resto del mundo.
- Transferencias de capital con y del resto del mundo.

Finalmente, destacar que la primera TIO regional que adapta, aunque parcialmente, la metodología del SEC-95 fue la TIO-96 de Madrid, que presentaba una tabla de destino valorada a precios básicos y un sistema de contabilidad regional con la estructura de cuentas de la novedosa metodología de EUROSTAT. Si bien, es el Marco Input-Output de Andalucía de 1995 la primera que se elabora íntegramente con la metodología del SEC-95, presentando unas Tablas de origen a precios básicos que incluye una transformación a precios de adquisición, dos Tablas de destino, valoradas a precios de adquisición y a precios básicos, y una Tabla Input-Output simétrica.

En los apartados que siguen se analizarán las diferentes soluciones adoptadas en las investigaciones regionales existentes en España sobre Tablas Input-Output y Contabilidad Regional, y la metodología a tener en cuenta para el MIORJ del 2008.

Previamente a la descripción de los principales aspectos metodológicos a tener en cuenta para elaborar el MIORJ del 2008 y de la Contabilidad Regional, se realizará una descripción del SEC-95, que es la metodología de referencia obligada para la elaboración del MIORJ. Dicha descripción que figura en el apartado siguiente, únicamente pretende ser ilustrativa de los contenidos del SEC-95, por ello se detallan las principales diferencias existentes con el anterior sistema de cuentas.

En el apartado 5 se realizará una revisión bibliográfica de las principales fuentes disponibles para elaborar tablas Input-Output disponibles en España. Como se verá, se han analizado para cada una de ellas: la base legislativa, los procedimientos de muestreo, las variables y operaciones investigadas y los registros informáticos generados.

2.2. EL SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES

Se puede definir un sistema de contabilidad nacional como un conjunto coherente y detallado de Cuentas y cuadros cuyo objetivo es ofrecer una visión sistemática, comparable y lo más completa posible de la actividad económica de un país, región o área determinada.

Tomando como base la anterior definición se puede determinar que las tres características básicas de los diferentes sistemas contables son:

- Convencionalidad: todo sistema de contabilidad nacional tiene un carácter convencional (en cuanto definición o aceptación por convenio) tanto en la delimitación o definición de sus variables y agregados o macromagnitudes, como en la clasificación de los sectores y ramas que incluya o en las operaciones económicas que contabilice.
- Comparabilidad: un sistema de contabilidad debe permitir su integración y la de sus resultados con los sistemas de otras economías, por lo menos a un cierto nivel de agregación.
- Completitud: un sistema contable debe proporcionar una visión lo más amplia posible de las relaciones económicas que se producen en el área económica objeto del estudio.

Sin embargo, hay que apreciar que la aplicación de un sistema de contabilidad a un país o región está siempre fuertemente condicionado por una serie de factores, de los cuales los dos más importantes son:

- El grado de organización económica del país. La contabilidad debe adaptarse a la organización institucional de cada país y constituir un instrumento de su política económica a través del cual se conozcan y evalúen las variables o magnitudes objetivo de aquella. Así, por ejemplo, la contabilidad nacional en un país como España debe tener

en cuenta su organización en Comunidades Autónomas y proporcionar información sobre los ciertos aspectos requeridos en la legislación básica nacional (Ley Orgánica de Financiación de las Comunidades Autónomas, Fondo de Compensación Interterritorial, etc.)

- La disponibilidad de estadísticas del país, aspecto que viene determinado a su vez, tanto por el grado de organización económica del país, como por su nivel de desarrollo o por los recursos destinados a la realización de operaciones estadísticas.

Hasta el presente han sido varios los sistemas de contabilidad nacional desarrollados en el mundo, estando cada uno lógicamente adaptado a las características de los países que lo aplican. Entre los diversos sistemas cabe destacar el de la OCDE, el utilizado por los antiguos países socialistas, el de las Naciones Unidas o el de la Unión Europea (SEC, Sistema Europeo de Cuentas).

A continuación describiremos brevemente el Sistema de Cuentas de las Naciones Unidas por constituir este un marco general aplicable a la realidad de cualquier país del mundo y el Sistema Europeo de Cuentas que es el marco contable adoptado por los países que forman parte de la Unión Europea. Finalmente, desarrollaremos el subsistema SEC-reg, que no es otra cosa que un conjunto de operaciones contenidas en el SEC para la que existe convenio relativo a su regionalización.

2.3. SISTEMA DE CUENTAS NACIONALES DE LA ONU

El primer Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas (SCN) se publicó en 1953; dicho sistema trataba de presentar un "marco coherente" para el registro y presentación de las principales corrientes relativas a la producción, consumo, la acumulación y el comercio exterior. Se desarrollaba entonces en un conjunto de 6 Cuentas y 12 Cuadros estadísticos en los cuales una (o más) partidas se subdividían en uno o varios conceptos.

Con el paso del tiempo se fueron incorporando nuevos conceptos y definiciones, y aunque la estructura general no ha cambiado mucho, los agregados se han ido subdividiendo y las Cuentas desglosando hasta formar un sistema tan amplio que en la práctica es casi imposible de cubrir. De hecho la ONU propone fórmulas de adaptación a los países en desarrollo según sus propias necesidades y circunstancias, proponiéndoles asimismo un orden de prioridad para el desarrollo de Cuentas y cuadros².

La cuarta revisión del Sistema de Cuentas Nacionales, fue aprobada en marzo de 1993 (SCN/93).

El Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas considera también las relaciones al nivel de insumo - producto³, los cuadros de corrientes monetarias

² El sistema de Cuentas de las Naciones Unidas establece cuatro órdenes de prioridad en la preparación de Cuentas y cuadros en este tipo de países. La mayor prioridad se asigna a la preparación de Cuentas y cuadros que se precisan con urgencia y que pueden prepararse con datos básicos de los que ya disponen la mayoría de los países en vías de desarrollo. Ejemplos de algunos de estos cuadros y Cuentas son los siguientes:

- Cuentas consolidadas de la nación.
- Cuentas de gasto de Consumo Final de las Administraciones Públicas.
- Cuentas de producción para los sectores de agricultura, caza, silvicultura y pesca; explotaciones de minas y canteras; industrias manufactureras y electricidad, agua y gas; construcción; comercio al por mayor y al por menor; y finalmente transporte, almacenamiento y comunicaciones.
- Cuenta de ingresos y gastos de las empresas no financieras.
- Cuenta de ingresos y gastos de las Administraciones Públicas (AAPP.).
- Cuenta de financiación del capital en las AA PP.
- Cuenta de oferta y utilización de mercancías.
- Cuadro de composición de la formación bruta de capital fijo por tipo de bienes.
- Cuadro de Renta Nacional a precios de mercado.
- Cuadro de Transacciones exteriores.

³ Dichas relaciones se establecen en dos tipos de Tablas:

- Una de industrias que considera en columnas una sectorialización de la economía y en filas la producción para cada sector o rama, los componentes del costo de la producción de cada mercancía (es decir entradas intermedias de mercancías) y los inputs primarios (Remuneración de los Asalariados, Excedente, Consumo de Capital Fijo e Impuestos Indirectos); y
- Otra de insumos - productos que es una matriz cuadrada que considera en filas una distribución por mercancías del producto de todas las ramas y en columnas una distribución por ramas del producto de cada mercancía.

y la formación de Balances nacionales y sectoriales, pero es en el conjunto de Cuentas y cuadros normalizados en donde se fija el objetivo de constituir una guía internacional para la elaboración y ampliación de las diferentes contabilidades nacionales.

Las Cuentas normalizadas del Sistema de Cuentas Nacionales de las Naciones Unidas se agrupan en tres tipos de Cuentas:

- Cuentas I. Cuentas consolidadas de la nación.
- Cuentas II. Cuentas de producción, gastos de consumo y formación de capital.
- Cuentas III. Cuentas de ingresos y gastos y de financiación de capital.

En el Sistema de Cuentas Nacionales, las Cuentas de producción, gastos de consumo y formación de capital, describen la producción y utilización (consumo intermedio, consumo final, formación bruta de capital y exportación) de los bienes y servicios producidos e importados por las ramas productivas, y los gastos de consumo final que realizan las familias, administraciones públicas y servicios privados sin fines de lucro. Las cuentas de ingresos y gastos describen las operaciones de distribución de renta, acumulación y balances de los sectores institucionales del sistema:

- Empresas no financieras.
- Instituciones financieras.
- Administraciones Públicas.
- Instituciones privadas sin fines de lucro que sirven a los hogares.
- Hogares (incluidas las empresas no financieras y no constituidas en sociedad).

Las relaciones de insumo - producto se basan en el análisis de la información incluida en ambas Tablas y la procedente de las demandas finales netas; y dicho análisis se concreta en la obtención de diversas matrices de coeficientes bajo la asunción de diversas hipótesis (para más detalle ver Naciones Unidas, 1970).

Finalmente, las cuentas consolidadas de la nación constituyen una consolidación en un único sector, el de la economía nacional, de las cuentas anteriores.

Por su parte, los cuadros normalizados sirven de base o complementan la información recogida en las Cuentas normalizadas. Los cuadros ligados a las Cuentas de producción, gastos de consumo y formación de capital, incluyen valoraciones a precios corrientes y constantes de la mayor parte de las operaciones y agregados recogidos en ellas recogidas. Por su parte, los cuadros que corresponden a las Cuentas de ingresos y gastos y de financiación de capital registran básicamente las transacciones que se producen entre los diversos sectores institucionales, incluyendo un último cuadro en donde se anotan las transacciones exteriores (balanza de pagos).

2.4. EL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS DE 1970 (SEC-70)

El "Sistema Europeo de Cuentas Integradas" (SEC) es la versión comunitaria del sistema revisado de contabilidad nacional de las Naciones Unidas. De hecho, ambos sistemas parten de una base común de definiciones y clasificaciones, caracterizándose el SEC por ampliar la información relativa al área de las operaciones de producción y al área de las operaciones financieras.

El SEC tiene como objetivo último realizar una descripción cuantitativa coherente de las economías de los países miembros; la descripción propuesta por el SEC es la que se ha considerado suficiente para cubrir las necesidades del análisis económico, de la previsión y de la política económica comunitaria.

El SEC realiza una representación del circuito económico desde tres enfoques diferentes: el de las Cuentas Nacionales, el de los Flujos de Bienes y Servicios (Tablas Input-Output) y el de las Cuentas Financieras.

2.4.1 ELEMENTOS BÁSICOS DEL SEC

Los principales elementos que caracterizan al SEC son los siguientes:

1) Las unidades de análisis

Se consideran dos tipos de unidades de análisis:

- Las unidades de producción homogénea o ramas, que se basan en el análisis de las relaciones técnico - económicas existentes en el proceso de producción. y
- Las unidades institucionales o sectores, que reflejan las relaciones de comportamiento entre los agentes económicos en cuanto a la distribución de rentas, los gastos finales y las operaciones financieras.

2) La clasificación de operaciones

El SEC establece una única clasificación de operaciones, lo que significa que cuando una determinada operación es contabilizada por ramas o por sectores, su definición, y por lo tanto su montante, es siempre idéntico.

A efectos de esta clasificación el SEC distingue un número bastante amplio de operaciones, que, sin embargo, quedan reducidas a las tres categorías siguientes:

a) Las operaciones de bienes y servicios (P).

Se refieren a la producción, el intercambio y la utilización de bienes y servicios por las ramas o los sectores.

b) Las operaciones de distribución (R).

Mediante estas operaciones se efectúa la distribución del Valor Añadido por los productores residentes o no residentes, y la redistribución de la renta y del patrimonio.

c) Las operaciones financieras (F).

Corresponden a las variaciones de activos y pasivos financieros de los diferentes sectores.

3) Los agregados

Los agregados son magnitudes de síntesis que evalúan el resultado global de la actividad económica considerada desde distintas ópticas o perspectivas; algunos de los principales agregados o macromagnitudes son:

- la Producción de Bienes y Servicios,
- el Valor Añadido Bruto,
- la Renta Disponible,
- el Consumo Final,
- el Ahorro,
- la Formación de Capital Fijo,
- la Remuneración de Asalariados, o
- el Endeudamiento neto frente al resto del mundo.

Aunque el cálculo de los agregados no constituye el fin principal del SEC, éste reconoce la importancia de los agregados como magnitudes de referencia para el análisis macroeconómico y para las comparaciones en el tiempo y en el espacio.

Se suelen distinguir dos categorías de agregados:

- Los agregados que corresponden directamente a operaciones del sistema; por ejemplo, la Producción de Bienes y Servicios, el

Consumo Final, la Formación Bruta de Capital Fijo, la Remuneración de Asalariados, etc.

- Los agregados que representan saldos contables; por ejemplo, el Producto Interior Bruto, el Excedente Bruto de Explotación, el Ahorro Nacional Bruto, etc.

4) Las clasificaciones

Finalmente, debe señalarse que el SEC emplea los siguientes cuatro grupos de clasificaciones:

- Clasificación de los sectores y subsectores.
- Clasificación de las ramas.
- Clasificación de las operaciones.
- Clasificación de las funciones de Consumo Final de los hogares.
- Clasificación de las funciones de las Administraciones Públicas.

2.4.2 LAS CUENTAS BÁSICAS Y LOS CUADROS DEL SEC

El sistema de Cuentas propuesto por el SEC constituye un agrupamiento de las operaciones bajo la óptica del circuito económico; cada Cuenta se refiere a un aspecto del este circuito que se describe a través de un conjunto de operaciones que aparecen equilibradas entre sí o interrelacionadas con un Saldo (diferencia) que tiene relevancia para el análisis económico.

Las Cuentas y los Saldos Contables que distingue el SEC son los descritos en la Tabla siguiente.

SISTEMA DE CUENTAS Y SALDOS CONTABLES DEL SEC

Código	Cuentas	Código
I. Cuentas Interiores		
C.0	Cuenta de Bienes y Servicios	- Cuenta equilibrada por definición -
C.1	Cuenta de Producción	- Valor Añadido a precios de mercado - Bruto - Neto
C.2	Cuenta de Explotación	Excedente de Explotación - Bruto - Neto
C.3	Cuentas de Renta	Renta Disponible - Bruto - Neto
C.4	Cuenta de Utilización de Renta.	Ahorro - Bruto - Neto
C.5	Cuenta de Capital	Necesidad o capacidad de financiación
C.6	Cuenta Financiera	Saldo de activos y pasivos financieros
II. Cuentas del Resto del Mundo		
C.7	Cuenta de operaciones corrientes	Saldo de operaciones corrientes con resto del mundo
C.5	Cuenta de Capital	Necesidad o capacidad de financiación de la nación.
C.6	Cuenta Financiera	Saldo de activos y pasivos financieros con el resto del mundo.

Fuente: EUROSTAT (1978)

Para cada uno de los sectores de la economía nacional, el SEC prevé elaborar la totalidad de estas cuentas básicas; sin embargo, se exceptúan de esta regla:

- Los hogares, para los cuales se establece una Cuenta Conjunta de Producción y una Cuenta Conjunta de Explotación.
- El sector del resto del mundo, para el que SEC forma solamente tres cuentas:
 - una Cuenta de Operaciones Corrientes (C.7), que reagrupa todas las operaciones del resto del mundo con las unidades residentes (C.0) a (C.4).
 - una Cuenta de Capital (C.5).
 - una Cuenta Financiera (C.6).

- Las ramas de la economía, para las que el SEC solo prevé elaborar las Cuentas de Bienes y Servicios, las Cuentas de Producción y las Cuentas de Explotación.
- Finalmente, hay que señalar que el SEC tiene en cuenta la necesidad de un análisis institucional más detallado, considerando la elaboración de algunas Cuentas específicas para determinados subsectores, en concreto:
 - Para el subsector de las Administraciones Públicas se prevé la elaboración de las 7 Cuentas Básicas, diferenciándolas a su vez para los subsectores de Administración Central, Administraciones Locales y Administraciones de la Seguridad Social.
 - Para el subsector Instituciones de Crédito se han previsto Cuentas Financieras separadas para los subsectores de Autoridades Bancarias Centrales, Otras Instituciones Monetarias y Otras Instituciones de Crédito.
 - El subsector "Resto del Mundo", se subdivide geográficamente entre Países Miembros de la Unión Europea, Instituciones Comunitarias Europeas, Terceros Países y Organizaciones Internacionales.

Por último, debe indicarse que el conjunto de Cuentas descrito se complementa con la elaboración de una serie de cuadros tipo cuyo fin principal es:

- Proporcionar un mayor desglose de ciertos flujos que aparecen en las Cuentas (por ejemplo, la Remuneración de Asalariados).
- Proporcionar datos complementarios que no aparecen en las Cuentas (por ejemplo, la población ocupada y la población asalariada por rama).

- Relacionar algunas operaciones descritas en las Cuentas con una clasificación funcional (por ejemplo, los gastos del sector Administraciones Públicas por funciones y por operaciones).
- Mostrar la relación entre ciertas magnitudes que aparecen en las Cuentas y otras magnitudes (por ejemplo, compras y ventas de bienes y servicios del sector Administraciones Públicas).
- Reagrupar o presentar de manera diferente ciertos elementos contenidos en las Cuentas (por ejemplo, el cuadro de los intermediarios financieros).

2.5. EL SISTEMA EUROPEO DE CUENTAS DE 1995 (SEC-95)

El Sistema Europeo de Cuentas de 1995, comúnmente denominado SEC-95, sustituye al Sistema Europeo de Cuentas Económicas Integradas publicado en 1970 (SEC-70) y del que en 1978 apareció una segunda versión ligeramente modificada.

El SEC-95, teniendo en cuenta las circunstancias y la evolución de las necesidades de información de la Unión Europea (UE), es totalmente coherente con la versión revisada del Sistema de Cuentas Nacionales (el denominado SCN-93), que marca las directrices mundiales sobre contabilidad nacional elaboradas bajo la responsabilidad conjunta de las Naciones Unidas, el Fondo Monetario Internacional y la propia Comisión Europea.

Al igual que el SCN-93, el SEC-95 está armonizado con los conceptos y clasificaciones utilizadas en muchas otras estadísticas sociales y económicas (estadísticas sobre el empleo, estadísticas industriales, estadísticas sobre comercio exterior, etc.); por consiguiente, el SEC-95 puede y debe constituir un marco central de referencia para todas las estadísticas sociales y económicas de la Unión Europea y de sus Estados miembros.

El marco SEC-95 está formado por dos conjuntos principales de Tablas:

- Las Cuentas de los Sectores, y
- El marco Input-Output y las Cuentas por ramas de actividad.

Tal como se formula, el marco SEC-95 puede utilizarse para analizar y evaluar aspectos tales como:

- La estructura de una economía en su conjunto.
- Partes o aspectos específicos de una economía en su conjunto.
- La evolución en el tiempo de una economía en su conjunto.
- Comparaciones entre diversas economías.

Además el sistema tiene también algunas aplicaciones específicas muy importantes, tales como el seguimiento y planificación de la política monetaria europea, la concesión de ayudas financieras a las regiones de la Unión o el cálculo de los recursos propios de la Unión Europea.

2.5.1 PRINCIPALES DIFERENCIAS ENTRE EL SEC-95 Y OTROS SISTEMAS DE CUENTAS

Como se indicaba con anterioridad, el SEC-95 es plenamente coherente con el Sistema de Cuentas Nacionales revisado (SCN-1993), que proporciona las directrices sobre contabilidad nacional para todos los países del mundo. No obstante, existen algunas diferencias entre ambos sistemas:

a) Diferencias de presentación. Por ejemplo:

- En el SEC-95 existen capítulos diferentes para las operaciones de bienes y servicios, operaciones de distribución y operaciones financieras. En cambio, en el SCN estas operaciones se explican en siete capítulos ordenados por Cuentas; por ejemplo, los capítulos de

la Cuenta de Producción, la Cuenta de Distribución Primaria de la Renta, la Cuenta de Capital o la Cuenta del Resto del Mundo.

- En el SEC-95, los conceptos se describen dando una definición y una relación de los elementos que se incluyen y los que se excluyen. En el SCN, los conceptos se describen, normalmente, en términos más generales y se intenta también explicar los motivos que han llevado a adoptar determinados convenios.
- El SEC-95 incluye también capítulos sobre las Cuentas Regionales y las Cuentas Trimestrales.
- El SCN incluye un capítulo sobre las Cuentas Satélite.

b) Los conceptos del SEC-95 son, en ciertos casos, más específicos y más precisos que los del SCN. Por ejemplo:

- El SCN no contiene definiciones muy precisas sobre la distinción entre los conceptos de mercado, uso final propio y otros usos no de mercado, para las unidades institucionales, las unidades de actividad económica (UAE) locales, y sus producciones. Esto implica que ni la valoración de la producción ni la clasificación por sectores estén definidas de manera suficientemente precisa. El SEC-95 ha introducido por ese motivo, aclaraciones adicionales y también ha añadido, para algunos casos específicos, el criterio de que las ventas de un productor de mercado deberían cubrir al menos el 50 por ciento de los costes de producción.
- El SEC-95 establece umbrales de registro específicos, por ejemplo, para el registro de las pequeñas herramientas y utensilios como consumos intermedios.
- El SEC-95 considera que diversos tipos de producción de bienes por los hogares, tales como la confección textil o la fabricación de muebles, no son significativos en los Estados miembros de la Unión Europea (UE) y, por lo tanto, no deben registrarse.
- El SEC-95 hace referencia explícita a disposiciones institucionales específicas de la UE, tales como el sistema Intrastat para el registro

de los flujos de bienes intracomunitarios, o las contribuciones de los Estados miembros a la UE.

- El SEC-95 incluye clasificaciones específicas de la Unión Europea; por ejemplo, la CPA, para los productos, y la NACE Rev.1, para las ramas de actividad (son clasificaciones específicas, pero armonizadas con las correspondientes de Naciones Unidas).
- El SEC-95 incluye una clasificación adicional para las operaciones exteriores, que se deben dividir en las realizadas entre residentes de la UE y las realizadas con no residentes de la UE.

El SEC-95 puede ser más específico que el SCN, porque se aplica principalmente en los Estados miembros de la UE y está diseñado, en consecuencia, para cubrir las necesidades de información de la UE y teniendo en cuenta la información disponible en estos países.

El SEC-95 difiere del SEC-70 tanto en el alcance como en los conceptos. La mayoría de las diferencias corresponden a diferencias entre el SCN-1968 y el SCN-1993.

Algunas de las principales diferencias en extensión son las siguientes:

- la inclusión de Balances.
- la inclusión de Cuentas de otras variaciones de los activos, es decir, la introducción de conceptos tales como "otras variaciones del volumen", "ganancias de posesión nominales" y "ganancias de posesión reales".
- la subsectorización en el sector de los hogares.
- la utilización de dos conceptos de Consumo Final: el Gasto en Consumo Final y el Consumo Final Efectivo
- la introducción de un nuevo concepto de renta ajustada a los precios: la denominada Renta Nacional Disponible Real.
- la inclusión del concepto de "paridades de poder de compra".

Algunas de las principales diferencias de concepto son las siguientes:

- El trabajo literario y artístico (creación literaria, composición musical, etc.) se considera producción; por lo tanto, los pagos por trabajos literarios y artísticos son pagos por servicios, en lugar de renta de la propiedad, como eran considerados por el SEC-70.
- También se ha modificado la valoración de la producción de los servicios de seguro, debiéndose ahora tener en cuenta los ingresos provenientes de las inversiones de las reservas técnicas para valorar la producción de los seguros no de vida.
- Un tratamiento más detallado de los márgenes comerciales y de transporte.
- La introducción de índices encadenados para calcular los precios constantes.
- Se ha introducido el concepto de arrendamiento financiero (en el SCN-1968 y el SEC-70 se incluía únicamente el concepto de arrendamiento operativo).
- El gasto en prospección minera y el gasto en software informático se consideran formación de capital (en lugar de consumos intermedios).
- Debe registrarse el consumo de capital de las infraestructuras públicas (carreteras, presas, etc.).
- Se han identificado nuevos instrumentos financieros, tales como los acuerdos de recompra y los instrumentos financieros derivados tales como las opciones.

RESUMEN DE LOS PRINCIPALES EFECTOS LIGADOS A LA APLICACIÓN DEL SEC-95

A) CUENTA DE PRODUCCIÓN

Operaciones	Tipo de modificación	Efecto previsible sobre el valor de la operación
* Producción	- Cambio de valoración: de precios salida de fábrica a precios básicos.	(1)
	- Tratamiento de la producción del seguro.	(+)(2)
	- Reclasificación de ciertos gastos militares.	(3)
	- Inclusión de todos los activos de las AA.PP (carreteras, puentes, etc.) en el cálculo del Consumo de capital fijo.	(+)

	- Valoración de la producción para uso final propio.	(+)
	- Reclasificación <i>mercado/no mercado</i> .	(+)
	- Originales de obras literarias, artísticas y recreativas.	(+)
	- Servicios ligados a la utilización de originales de obras literarias, artísticas y recreativas.	(+)
	- Remuneración en especie.	(+)
	- Reempleos UAEL.	(4)
* Consumos intermedios	- Software como FBCF.	(-)
	- Reclasificación de ciertos gastos militares.	(-)
	- Exploración minera.	(-)
	- Servicios ligados a la utilización de originales de obras literarias, artísticas y recreativas.	(+)
	- Reclasificación Impuestos / transferencias	(+)
	- Licencias para uso de activos inmateriales.	(+)
	- Reempleos UAEL.	(4)
* VAB	Cambios en la producción menos cambios en consumos intermedios.	(5)

1. Efecto (+) o (-) en las distintas ramas de actividad según el peso de impuestos y subvenciones sobre los productos de la rama.

2. Esta modificación ya estaba incorporada en la anterior base contable de la CNE-86.

3. Los efectos sobre la producción son de dos clases: una minoración de la otra producción no de mercado, debido a la reclasificación de consumos intermedios a formación bruta de capital fijo de aquellos productos militares susceptibles de ser usados civilmente; y un aumento de dicha producción, debido al incremento del pertinente consumo de capital fijo de esos mismos productos.

4. El tipo de efecto se desconoce por la imposibilidad de comparar el antiguo y el nuevo tratamiento de los reempleos dentro de las Unidades de Actividad Económica Local (UAEL).

El VAB recoge todos los cambios correspondientes a la producción y los consumos intermedios, dado que es un saldo entre ambas operaciones. Es importante reseñar que como resultado de dichos cambios (y especialmente de los introducidos en los criterios de valoración) se origina una distribución distinta, entre la CNE-86 y la CNE-95, del peso del VAB de las diferentes ramas de actividad en el total.

Fuente: CNE 1996-1999

TABLA 2.2 RESUMEN DE LOS PRINCIPALES EFECTOS LIGADOS A LA APLICACIÓN DEL SEC-95 (CONT.)

B) COMPONENTES DE LA DEMANDA E IMPORTACIONES		
Operaciones	Tipo de modificación	Efecto previsible sobre el valor de la operación
* Gasto en consumo final (1)	- Tratamiento de la producción del seguro.	(+)(2)
	- Reclasificación de ciertos gastos militares.	(-)
	- Inclusión de todos los activos fijos de las AAPP (carreteras, puentes, etc.) en el cálculo del Consumo de capital fijo.	(+)(3)
	- Valoración de la producción para uso final propio.	(+)
	- Reclasificación <i>mercado/no mercado</i> .	(+)
	- Remuneración en especie.	(+)
* FBCF	- Software como FBCF.	(+)
	- Reclasificación de ciertos gastos militares.	(+)
	- Exploración minera.	(+)
	- Valoración de la producción para uso final propio.	(+)
	- Originales de obras literarias, artísticas y recreativas.	(+)
* Exportación fob.	- Servicios ligados a la utilización de originales de obras literarias, artísticas y recreativas.	(+)
	- Licencias para uso de activos inmateriales.	(+)
	- Cambio de valoración cif/fob.	(-)
* Importación fob.	- Servicios ligados a la utilización de originales de obras literarias, artísticas y recreativas.	(+)
	- Licencias para uso de activos inmateriales.	(+)
	- Cambio de valoración cif/fob.	(-)

Comprende:

En la base 86: Consumo privado nacional y consumo colectivo.

En la base 95: Gasto en consumo final de los hogares, de las ISFLSH y de las Administraciones públicas.

Esta modificación ya estaba incorporada en la anterior base contable de la CNE-86

La producción no de mercado se valora por los costes totales de producción. Al aumentar el valor del consumo de capital fijo se incrementa la producción de las AAPP en esta misma cuantía y en consecuencia el consumo colectivo

Fuente: CNE 1996-1999

También existen diferencias que no proceden de cambios en el SCN-93. Por ejemplo:

- La introducción de Tablas de Origen y Destino (que ya figuraban en el SCN-1968).
- La introducción de algunos umbrales de registro y la referencia a disposiciones institucionales específicas de la Unión Europea.
- Una decantación clara por la valoración de la producción a precios básicos (en el SEC-70, el SCN-1968 y el SCN-1993 se acepta también la valoración a precios de productor); la valoración a precios básicos se define del modo siguiente:
- “El precio básico es el precio que los productores reciben de los compradores por cada unidad de un bien o servicio producido, menos cualquier impuesto a pagar, y más cualquier subvención a recibir, sobre dicha unidad por su producción o venta (es decir, descontando los impuestos sobre los productos y sumando las subvenciones a los productos). Excluye los gastos de transporte facturados por separado por el productor. Incluye los márgenes de transporte que el productor consigna en la misma factura, aunque constituyan una partida diferenciada de ésta.”
- La introducción de los conceptos de “población económicamente activa” y de “desempleo”, conceptos ambos que no se incluyen ni en el SCN-1968, ni en el SCN-1993.

2.5.2 ELEMENTOS DEL SEC-95

Los elementos fundamentales que definen el SEC-95 como sistema son:

- Las unidades
- Los flujos y los stocks.
- El sistema de Cuentas y los agregados, y
- El marco Input-Output.

Las características básicas con las que se definen cada uno de estos elementos son las siguientes:

2.5.2.1. UNIDADES INSTITUCIONALES, UNIDADES ESTADÍSTICAS Y SU AGRUPACIÓN

Como hemos indicado con antelación, el SEC-95 define con precisión tanto las unidades elementales que deben emplearse para la recogida y tratamiento de la información contable, como la forma en la que deben agruparse estas unidades para integrar el conjunto del colectivo económico.

En concreto se distinguen las unidades “al nivel de concepto”, las denominadas unidades institucionales y “al nivel operativo”, las denominadas unidades estadísticas o unidades de actividad económica local.

Las unidades institucionales son entidades económicas capaces de ser propietarias de bienes y activos, contraer pasivos y participar en actividades y operaciones económicas con otras unidades, en nombre propio.

El sistema, con diferentes fines analíticos, utiliza dos maneras diferentes de dividir la economía y, en consecuencia, de agrupar sus unidades elementales o institucionales, a saber:

- Para describir la renta, el gasto y los flujos financieros y los balances, el sistema agrupa las unidades institucionales por sectores, atendiendo a sus funciones principales, a su comportamiento y a sus objetivos.

- Para describir los procesos de producción y para llevar a cabo el análisis Input-Output, el sistema agrupa las unidades de actividad económica por ramas de actividad.

Una actividad se caracteriza, así, por la utilización de unos insumos de bienes y servicios o factores de producción, un proceso de producción y unos productos obtenidos (bienes y servicios).

Ocurre, que tal como están definidas, la mayoría de las unidades institucionales que producen bienes y servicios realizan de forma simultánea varias actividades económicas, y, en consecuencia, para poner de relieve las relaciones de orden técnico - económico, es preciso dividir las según el tipo de actividad.

A tal fin el SEC-95 define, las denominadas Unidades de Actividad Económica local (UAE local), unidades que cumplen este requisito y constituyen un método práctico de trabajo.

Una UAE local agrupa todas las partes de una unidad institucional en su condición de productora y que están situadas en una única localización o en su proximidad y que concurren al ejercicio de una actividad del cuarto nivel (clase, cuatro dígitos) de la NACE Rev.1.

En principio, es preciso registrar una UAE local para cada actividad secundaria que puede desempeñar cada unidad de producción; no obstante, si no se dispone de los documentos contables necesarios para describir cada actividad, una UAE local puede incluir una o varias actividades secundarias.

Las UAE locales que desarrollan la misma actividad económica u otra similar constituyen una rama de actividad.

Para analizar de forma más detallada el proceso de producción, se utiliza una unidad analítica de producción. Dicha unidad, que no es observable (salvo en el caso de las UAE locales que producen únicamente un tipo de producto), es la

unidad de producción homogénea, caracterizada por no desarrollar actividades secundarias. Los grupos de dichas unidades constituyen ramas homogéneas.

El conjunto de la economía (nacional o regional) se define en términos de unidades residentes.

Se dice que una unidad institucional es residente en un país cuando tiene un centro de interés económico en el territorio económico de ese país, es decir, cuando ejerce una actividad económica duradera en el territorio económico considerado.

Las unidades residentes ficticias, que reciben en el sistema el mismo tratamiento que las unidades institucionales, se definen como las partes de las unidades no residentes que tienen un centro de interés en el territorio económico del país o, como las unidades no residentes en su condición de propietarias de terrenos o edificios en el territorio económico del país, pero únicamente en cuanto a las operaciones relativas a dichos terrenos o edificios.

Un conjunto de unidades institucionales residentes en un país constituye un sector institucional.

A efectos del sistema, las unidades institucionales se agrupan en cinco sectores institucionales mutuamente excluyentes, que se relacionan a continuación:

- Sociedades no financieras
- Sociedades financieras
- Administraciones Públicas
- Hogares
- Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.

En la siguiente tabla se muestran las actividades y funciones principales que realiza cada sector, según el SEC-95:

Sectores y actividades definidas por el SEC-95

Sector	Tipo de productor	Actividad y función Principal
Sociedades no financieras (S.11)	Productor de mercado	Producción de bienes y servicios no financieros de mercado
Instituciones financieras (S.12)	Productor de mercado	Intermediación financiera, incluido el seguro; actividades auxiliares de la intermediación financiera
Administraciones Públicas (S.13)	Otro productor no de mercado público	Producción y suministro de otros bienes y servicios no de mercado para consumo individual y colectivo, y realización de operaciones de redistribución de la renta y de la riqueza nacional
Hogares (S.14)	<i>Como Consumidores</i>	Consumo
	<i>Como productores</i>	Producción de bienes y servicios de mercado Producción de bienes y servicios para uso final propio
Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (S.15)	Otro productor no de mercado privado	Producción y suministro de otros bienes y servicios no de mercado para consumo individual

Fuente: EUROSTAT (1996)

Las Sociedades no financieras (S.11)

Las sociedades no financieras en el SEC-95 son las siguientes unidades institucionales:

1. Las sociedades por acciones privadas y públicas dedicadas principalmente a la producción de bienes y servicios no financieros.
2. Las cooperativas y las sociedades personalistas dotadas de personalidad jurídica dedicadas principalmente a la producción de bienes y servicios no financieros
3. Los productores públicos dotados de un estatuto que les confiere personalidad jurídica dedicadas principalmente a la producción de bienes y servicios no financieros

4. Las instituciones sin fines de lucro o asociaciones al servicio de las sociedades no financieras, dotadas de personalidad jurídica dedicadas principalmente a la producción de bienes y servicios no financieros.
5. Las sociedades holding que controlan un grupo de sociedades, si el tipo preponderante de actividad del grupo de sociedades en su conjunto es la producción de bienes y servicios no financieros.
6. Las cuasi-sociedades privadas y públicas que son productores de mercado dedicadas principalmente a la producción de bienes y servicios no financieros⁴.

El sector de las sociedades no financieras se divide en tres subsectores:

- Sociedades no financieras públicas (S.11001).
- Sociedades no financieras privadas nacionales (S.11002).
- Sociedades no financieras bajo control extranjero (S.11003).

Instituciones financieras (S.12)

Las unidades institucionales que forman parte del sector instituciones financieras son las siguientes:

1. Las sociedades por acciones privadas y públicas que se dedican principalmente a la intermediación financiera y/o a actividades auxiliares de la intermediación financiera.

⁴ Conjunto de sociedades no dotadas de personalidad jurídica que son productores de mercado dedicados principalmente a la producción de bienes y servicios. Las cuasi-sociedades deben de mantener un conjunto completo de Cuentas y gestionarse como sociedades. Un ejemplo de cuasi-sociedad serían las Comunidades de Bienes. No se consideran cuasi-sociedades las sociedades personalistas ni los empresarios individuales.

2. Las cooperativas y las sociedades personalistas dotadas de personalidad jurídica que se dedican principalmente a la intermediación financiera y/o a actividades auxiliares de la intermediación financiera.
3. Los productores públicos dotados de un estatuto que les confiere personalidad jurídica y que se dedican principalmente a la intermediación financiera y/o a actividades auxiliares de la intermediación financiera.
4. Las instituciones sin fines de lucro dotadas de personalidad jurídica que se dedican principalmente a la intermediación financiera y/o a actividades auxiliares de la intermediación financiera, o que están al servicio de sociedades financieras.
5. Las sociedades holding, si el grupo de filiales situadas en el territorio económico se dedica principalmente a la intermediación financiera y/o a actividades auxiliares de la intermediación financiera.
6. Los fondos de inversión propiedad de un grupo de partícipes y las sociedades de inversión cuya gestión está a cargo, generalmente, de otras instituciones financieras.
7. Las cuasi-sociedades financieras⁵.

El sector instituciones financieras se divide en cinco subsectores:

- Banco Central (S.121),
- Otras instituciones financieras monetarias (S.122),

⁵ Se considera que las unidades no constituidas en sociedad que se dedican principalmente a la intermediación financiera y que están sometidas a una reglamentación, supervisión y control (en la mayoría de los casos clasificadas en el subsector otras instituciones financieras monetarias o en el subsector empresas de seguro y fondos de pensiones) gozan de autonomía de decisión y tienen una gestión autónoma, independiente de la de sus propietarios. Su comportamiento económico y financiero se asemeja al de las instituciones financieras y por este motivo, se tratan como unidades institucionales independientes. Un ejemplo de este tipo de unidades son las sucursales de las instituciones financieras no residentes.

- Otros intermediarios financieros, excepto las empresas de seguro y los fondos de pensiones (S.123),
- Auxiliares financieros (S.124),
- Empresas de seguro y fondos de pensiones (S.125).

Las Administraciones Públicas (S.13)

De acuerdo con el SEC-95 "El sector Administraciones Públicas incluye todas las unidades institucionales que son productores no de mercado, cuya producción se destina al consumo individual o colectivo, que se financian principalmente mediante pagos obligatorios efectuados por unidades pertenecientes a otros sectores, y/o que efectúan operaciones de redistribución de la renta y de la riqueza nacional".

Las unidades institucionales incluidas en el sector S.13 son las siguientes:

1. Los organismos de las Administraciones Públicas que administran y financian actividades, consistentes, principalmente, en suministrar a la colectividad bienes y servicios no de mercado.

Se exceptúan de este grupo los productores públicos organizados como sociedades públicas, dotados de personalidad jurídica o considerados como cuasi-sociedades, si están clasificados en el sector de Instituciones Financieras o en el de Sociedades no Financieras.

2. Las instituciones sin fines de lucro dotadas de personalidad jurídica que son productores no de mercado y que están controladas y financiadas en su mayor parte por las Administraciones Públicas.
3. Los Fondos de Pensiones Autónomos creados en virtud de disposiciones legales o normativas, que obligan a cotizar a determinados grupos de población y de cuya gestión son responsables la Administraciones Públicas.

El sector Administraciones Públicas se divide a su vez en cuatro subsectores:

- Administración Central (S.1311),
- Administración Regional; en España, Administración de las Comunidades Autónomas (S.1312),
- Corporaciones Locales (S.1313),
- Administraciones de Seguridad Social (S.1314).

El subsector *Administración Central* (S.1311), comprende todos los órganos administrativos del Estado y otros organismos centrales cuya competencia se extiende normalmente a la totalidad del territorio económico, con excepción de las Administraciones de Seguridad Social de la propia Administración Central en el cual se incluyen las instituciones sin fines de lucro controladas y financiadas en su mayor parte por la Administración Central y cuya competencia se extiende a la totalidad del territorio económico.

El subsector de Administración Regional, en España, Administración de las Comunidades Autónomas (S.1312), está formado por las administraciones que constituyen unidades institucionales separadas y que llevan a cabo algunas funciones de administración pública a un nivel inferior al de la Administración Central y superior al de las Corporaciones Locales, con excepción de las Administraciones de Seguridad Social de las propias Comunidades Autónomas. En el se incluyen las instituciones sin fines de lucro controladas y/o financiadas en su mayor parte por las Comunidades Autónomas y cuya competencia se limita únicamente al territorio económico de éstas.

El subsector *Corporaciones Locales* (S.1313) comprende todas las Administraciones Públicas cuya competencia se extiende únicamente a una circunscripción local del territorio económico, con excepción de las administraciones de Seguridad Social de las propias Corporaciones Locales. En el cual se incluyen las instituciones sin fines de lucro controladas y financiadas en su mayor parte por las Corporaciones

Locales y cuya competencia se limita únicamente al territorio económico de éstas.

El subsector Administraciones de Seguridad Social (S.1314) comprende todas las unidades institucionales, centrales y territoriales, cuya actividad principal consiste en proporcionar prestaciones sociales y que cumplen los dos criterios siguientes:

- Determinados grupos de la población están obligados a participar en el sistema o a pagar cotizaciones, en virtud de disposiciones legales o normativas.
- Independientemente del papel que desempeñen como organismos de supervisión o como empleadores, las Administraciones Públicas son responsables de la gestión de dichas unidades en lo relativo al establecimiento o la aprobación de las cotizaciones y las prestaciones.

Los Hogares (S.14)

El sector hogares incluye:

1. Los individuos o grupos de individuos cuya función principal es el consumo.
2. Las personas que viven en instituciones de forma permanente cuya autonomía de acción o de decisión en asuntos económicos es muy limitada o inexistente (por ejemplo, los miembros de órdenes religiosas que viven en monasterios, los pacientes hospitalizados durante largos períodos, los presos que cumplen condenas largas, o las personas mayores que viven permanentemente en residencias). Se considera que tales personas forman, agrupadas, una única unidad institucional, es decir, en un único hogar.
3. Los individuos o grupos de individuos cuya función principal es el consumo y que producen bienes y servicios no financieros exclusivamente para uso final

propio (servicios de alquiler de las viviendas ocupadas por sus propietarios y los servicios producidos por personal doméstico remunerado).

4. Las empresas individuales y las sociedades personalistas sin personalidad jurídica.
5. Las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares que carecen de personalidad jurídica.
6. Las instituciones sin fines de lucro de escasa importancia.

Así delimitado, el sector hogares puede y suele subdividirse en los siguientes seis subsectores:

- Empleadores (incluidos los trabajadores por cuenta propia) (S.141 + S.142)
- Asalariados (S.143)
- Perceptores de rentas de la propiedad (S.1441)
- Perceptores de pensiones (S.1442)
- Perceptores de rentas procedentes de otras transferencias (S.1443)
- Otros hogares (S.145)

Las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares. (S.15)

En el sector instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH) se incluyen las siguientes unidades institucionales:

1. Sindicatos, asociaciones profesionales o científicas, asociaciones de consumidores, partidos políticos, iglesias o asociaciones religiosas (incluidas las financiadas pero no controladas por las Administraciones Públicas) y clubes sociales, culturales, recreativos y deportivos

2. Asociaciones de beneficencia, de ayuda y de asistencia financiadas por medio de transferencias voluntarias, en efectivo o en especie, de otras unidades institucionales.

2.5.2.2. LOS FLUJOS Y LOS STOCKS

Los flujos reflejan la creación, transformación, intercambio, transferencia o extinción de las operaciones con valor económico que realizan las unidades institucionales, los flujos también incluyen las variaciones del valor de los activos o pasivos de las que son propietarios las unidades institucionales.

Existen, por tanto, dos tipos de flujos económicos:

- las operaciones
- las variaciones del valor de los activos.

Una operación es un flujo económico que consiste en bien en un intercambio de productos o servicios, o en una transferencia de recursos entre unidades institucionales, efectuado de común acuerdo, o una acción que se realiza dentro de una misma unidad institucional y que resulta útil tratar como una operación, porque nos proporciona información relevante sobre la actuación económica de dicha unidad.

Las operaciones se dividen en cuatro grupos principales:

- Operaciones de bienes y servicios (código P)
- Operaciones de distribución (código D)
- Operaciones financieras (código F)
- Operaciones no incluidas en los tres grupos anteriores (código K)

Los stocks son los activos y pasivos que se detentan en un momento concreto. Los stocks se registran al principio y al final de cada período contable. Las Cuentas en las que figuran los stocks se denominan Balances.

También se registran los stocks de población y empleo. No obstante, estos stocks se registran por su valor medio en el período contable.

Operaciones de bienes y servicios (código P)

Las principales operaciones ligadas al proceso de producción son las siguientes:

A) La Producción de Bienes y Servicios (P.1)

La producción es una actividad realizada bajo el control y la responsabilidad de una unidad institucional que utiliza mano de obra, capital y bienes y servicios, para producir otros bienes y servicios.

La producción de bienes y servicios valorada a precios básicos es el valor que los productores reciben de los compradores por los bienes o servicios producidos, descontando los impuestos sobre los productos y sumando las subvenciones a los productos. La producción valorada a precios básicos excluye los gastos de transporte facturados por separado por el productor, e incluye los márgenes de transporte que el productor consigna en la misma factura, aunque constituyan una partida diferenciada de ésta.

El SEC distingue tres tipos de producción:

- Producción de mercado
- Producción para uso final propio
- Otra producción no de mercado

La producción de mercado es aquella cuyo destino principal es la venta en el mercado a precios económicamente significativos, entendiendo por tales cuando las ventas de producción cubren más del 50 % de los costes de producción. La producción para uso final propio es aquella que la unidad institucional utiliza para su propio consumo final o la formación bruta de capital

fijo. La otra producción no de mercado es la producción suministrada gratuitamente o a precios económicamente no significativos.

Dentro de la producción hay que hacer mención a los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI), esta producción son los servicios de intermediación financiera que no se cobran de forma explícita y que se miden por el total de intereses (rentas de la propiedad) cobrados por el intermediario financiero que presta el servicio menos los intereses pagados por el mismo. Esta producción que lo es del sector de las instituciones financieras, constituye lógicamente un consumo para los sectores de la economía que pagan por utilizar dichos servicios financieros.

B) Los Consumos Intermedios (P.2)

Los bienes y servicios se pueden transformar o consumir completamente en el proceso de producción. Los consumos intermedios representan el valor de los bienes y servicios consumidos como insumos en un proceso de producción, excluidos los activos fijos, cuyo consumo se registra como Consumo de Capital Fijo.

Como se ha señalado en el apartado anterior los SIFMI se consideran un consumo intermedio para los sectores de la economía que utilizan dichos servicios financieros. Dada la dificultad estadística que tiene el asignar los SIFMI según los sectores que utilizan dicha producción, el SEC ha establecido el convenio de considerar los SIFMI como consumo intermedio de un sector ficticio o rama de actividad ficticia. Este criterio es discutido (Carrasco, 1999), e incluso el propio SEC permite que se asignen los SIFMI entre los sectores o ramas que utilizan dicha producción (Anexo I del SEC). En este caso los SIFMI no deben de registrarse únicamente como consumo intermedio, sino que pueden constituir también consumo final y exportaciones.

C) El Consumo Final

El SEC-95 utiliza dos conceptos de Consumo Final, el denominado Gasto en Consumo Final (P.3), y el denominado Consumo Final Efectivo (P.4).

El Gasto en Consumo Final hace referencia al gasto realizado por las unidades institucionales residentes en bienes y servicios que se utilizan para satisfacer directamente las necesidades o carencias individuales, o las necesidades colectivas de los miembros de la comunidad.

El gasto en Consumo Final puede realizarse en el territorio económico o en el resto del mundo.

El Consumo Final Efectivo comprende los bienes y servicios adquiridos por unidades institucionales residentes para la satisfacción directa de las necesidades humanas, ya sean éstas individuales o colectivas.

La diferencia entre Gasto en Consumo Final y Consumo Final Efectivo no está en el montante total de la operación sino en como se distribuye el Consumo Final entre los sectores institucionales. A estos efectos hay que tener presente que el consumo colectivo, es considerado Gasto en Consumo Final para el sector institucional que lo financia (administraciones públicas o IFSH), y Consumo Final Efectivo para el sector institucional que lo recibe (los hogares). La tabla siguiente ilustra las relaciones entre los diversos conceptos utilizados.

GASTO EN CONSUMO FINAL Y CONSUMO FINAL EFECTIVO

	Sector que realiza el gasto			Adquisiciones totales
	Administraciones públicas	ISFLSH	Hogares	
Consumo individual	X (=Transferencias sociales en especie)	X (=Transferencias sociales en especie)	X	Consumo final individual efectivo
Consumo colectivo	X	0	0	Consumo final colectivo efectivo
Total	Gasto en consumo final de las administraciones públicas	Gasto en consumo final de las ISFLSH	Gasto en consumo final de los hogares	Consumo final efectivo total = gasto total en consumo final

Fuente: EUROSTAT (1996).

A efectos de diferenciar el consumo individual del colectivo, el SEC adopta varios convenios:

- Todos los bienes y servicios suministrados por las ISFLSH se consideran individuales. Por lo tanto, el consumo final efectivo total es igual a la suma del consumo final efectivo de los hogares y el consumo final efectivo de las administraciones públicas.
- Los gastos en consumo final de las administraciones se clasifican en dos categorías: gastos en servicios individuales, que incluyen los gastos en educación, sanidad, seguridad y asistencia social y servicios deportivos y culturales; y gastos en servicios colectivos, que serían los servicios administrativos generales, seguridad, defensa, desarrollo de las infraestructuras, etc.
- No existen transferencias sociales en especie con el resto del mundo (aunque sí existen tales transferencias en términos monetarios), de forma que el consumo final efectivo total es igual al gasto total en consumo final.

D) La Formación Bruta de Capital Fijo (P.5)

El capital o los denominados activos fijos son los activos materiales o inmateriales obtenidos a partir de procesos de producción y que son utilizados de forma repetida o continua en otros procesos de producción durante más de un año.

La Formación Bruta de Capital de una economía, se obtiene agregando los siguientes conceptos:

- Formación Bruta de Capital Fijo (P.51)
- Variación de Existencias (P.52)
- Adquisiciones menos las cesiones de objetos valiosos (P.53).

La Formación Bruta de Capital Fijo (P.51) comprende las adquisiciones menos las disposiciones o cesiones de activos fijos realizadas por los productores residentes durante un período determinado, más ciertos incrementos del valor de los activos no producidos derivados de la actividad productiva de las unidades de producción o de las unidades institucionales.

La variación de existencias (P.52) se mide por el valor de las entradas en existencias, menos el valor de las salidas y el valor de cualquier pérdida corriente de los bienes mantenidos en existencias. La variación de existencias puede tener signo positivo (cuando las entradas son mayores que las salidas) o signo negativo (cuando ocurre lo contrario).

Los objetos valiosos (P.53) son bienes no financieros que no se utilizan principalmente para la producción o el consumo, y que se adquieren y mantienen, principalmente, como depósitos de valor (piedras y metales preciosos, antigüedades y obras de arte, joyas, etc.).

E) Las Exportaciones (P.6)

Las exportaciones de bienes y servicios son operaciones (ventas, trueques, cesiones o donaciones) mediante las cuales los residentes suministran bienes y servicios a los no residentes.

F) Las Importaciones (P.7)

Las importaciones de bienes y servicios son operaciones (adquisiciones, trueques, cesiones o donaciones) mediante las cuales los no residentes suministran bienes y servicios a los residentes.

Operaciones de distribución (código D)

Las principales operaciones de distribución son:

A) La Remuneración de Asalariados (D.1)

La remuneración de los asalariados se define como toda la remuneración en efectivo y en especie a pagar por los empleadores a sus asalariados como contrapartida del trabajo realizado durante el período contable.

La remuneración de los asalariados se desglosa en:

- Sueldos y salarios (D.11)
- Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores (D.12); este grupo, se subdivide a su vez, entre:
 - Cotizaciones sociales efectivas a cargo de los empleadores (D.121), y
 - Cotizaciones sociales imputadas a cargo de los empleadores (D.122).

Las cotizaciones sociales son los pagos obligatorios que los asalariados, empresarios y/o autónomos, realizan a la Seguridad Social y los sistemas de seguros privados organizados por las empresas para sus asalariados.

Como se puede apreciar dentro de la remuneración de los asalariados únicamente se incluyen los pagos que realizan las empresas por sus asalariados.

B) Los Impuestos sobre la producción y las importaciones (D.2)

Este es uno de los apartados en los cuales se ha de hacer especial hincapié a la hora de cálculo dadas especificidades y singularidades del Régimen Económico Fiscal Riojano. En líneas generales el SEC-95 define los impuestos sobre la producción y las importaciones como pagos obligatorios sin contrapartida, en efectivo o en especie, recaudados por las Administraciones Públicas o por las instituciones de la Unión Europea, que gravan la producción y las importaciones de bienes y servicios, la utilización de mano de obra, la propiedad o el uso de la

tierra, edificios y otros activos utilizados en la producción. Estos impuestos deben pagarse aunque no se obtengan beneficios.

Los impuestos sobre la producción y las importaciones se dividen genéricamente en:

- Impuestos sobre los productos (D.21)
 - Impuestos del tipo Valor Añadido (IVA) (D.211)
 - Impuestos y derechos sobre las importaciones, excluido el IVA (D.212)
 - Impuestos sobre los productos, excluidos el IVA y los impuestos sobre las importaciones (D.214)
- Otros impuestos sobre la producción (D.29)

Los impuestos sobre los productos son impuestos a pagar por cada unidad producida o distribuida de un determinado bien o servicio. Incluye además de los impuestos del tipo del valor añadido y los impuestos y derechos sobre importaciones, a los impuestos sobre consumos específicos, derechos de timbre por ventas de tabaco, bebidas alcohólicas, cheques, y documentos legales, impuestos sobre operaciones financieras y de capital (compra - venta de activos financieros, terrenos y otros activos), impuestos sobre matriculación de automóviles, impuestos sobre espectáculos y diversiones, impuestos sobre loterías y juegos de azar, impuestos sobre primas de seguro, impuestos sobre servicios específicos (transporte, turismo, etc.), beneficios de los monopolios fiscales, y derechos de exportación y los montantes compensatorios.

C) Las Subvenciones (D.3)

Son pagos corrientes sin contrapartida que las Administraciones Públicas o las instituciones de la Unión Europea efectúan a los productores residentes (empresas u hogares), con el fin de influir en sus niveles de producción, en sus precios, o en la remuneración de los factores de producción.

Las subvenciones en el SEC-95 se dividen en:

- Subvenciones a los productos (D.31)
 - Subvenciones a las importaciones (D.311)
 - Otras subvenciones a los productos (D.319)
- Otras subvenciones a la producción (D.39)

Las subvenciones sobre los productos son subvenciones a pagar por unidad de bien o servicio producido o importado. Incluyen las pérdidas de los organismos comerciales públicos cuya función es comprar productos de productores residentes para venderlos después a precios más bajos, también las subvenciones a sociedades públicas para compensar pérdidas continuadas, y las subvenciones a la importación y exportaciones de productos.

D) Las rentas de la propiedad. (D.4)

Las rentas de la propiedad son rentas (intereses, beneficios, etc..), que recibe el propietario de un activo financiero o de un activo material no productivo (rentas de la tierra) a cambio de proporcionar fondos o de poner el activo material no productivo a disposición de otra unidad institucional.

En el SEC-95, las rentas de la propiedad se clasifican de la forma siguiente:

- intereses (D.41)
- rentas distribuidas de las sociedades (D.42)
- beneficios reinvertidos de las inversiones directas del/en el exterior (D.43)
- rentas de la propiedad atribuidas a los asegurados (D.44)
- rentas de la tierra (D.45)

E) Los Impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio. (D.5)

Los impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio son pagos obligatorios sin contrapartida, en efectivo o en especie, recaudados periódicamente por las

Administraciones Públicas y por el resto del mundo sobre la renta y el patrimonio de las unidades institucionales.

Los impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio también incluyen algunos otros impuestos periódicos que no se exigen ni sobre la renta ni sobre el patrimonio, como por ejemplo los impuestos sobre premios de la lotería, juegos y apuestas, los pagos que realizan los hogares por la propiedad de vehículos (impuesto de circulación), o de licencias de caza y pescas, e impuestos sobre operaciones internacionales (transferencias al extranjero, inversiones, etc.).

Los impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc. se dividen en:

- impuestos sobre la renta (D.51)
- impuestos corrientes (D.59)

F) Las Cotizaciones y Prestaciones Sociales (D.6)

Las prestaciones sociales son transferencias a los hogares, en efectivo o en especie, que se pagan en forma de pensiones, prestaciones asistenciales, prestaciones sanitarias, indemnizaciones por despido, invalidez, muerte por accidente, etc., indemnizaciones de las compañías de seguros, destinadas a satisfacer las necesidades de consumo de estos ó aligerar la carga financiera de los hogares ante un riesgo producido.

Las prestaciones sociales comprenden tanto los pagos procedentes de los sistemas que reciben cotizaciones y que son controlados por unidades de las Administraciones Públicas (sistema de Seguridad Social), como los que son provienen de los sistemas organizados por las empresas para sus asalariados, ex asalariados o personas a cargo de estos (sistemas de empresas privadas con o sin constitución de reservas) y los que pagan las Administraciones Públicas y ISFLSH no condicionadas al pago previo de cotizaciones (asistencia social). También comprenden los pagos realizados al margen de estos sistemas (pensiones no contributivas),

Las cotizaciones sociales (D.61) en el SEC-95 se subdividen en cotizaciones sociales efectivas (D.611) y cotizaciones sociales imputadas (D.612).

Las primeras se subdividen, a su vez, en:

- Cotizaciones sociales efectivas a cargo de los empleadores (D.6111). Estas cotizaciones corresponden al flujo D.121 y son los pagos que éstos realizan a las administraciones de Seguridad Social, empresas de seguro y fondos de pensiones autónomos o no autónomos que administran sistemas de seguros sociales, con el fin de asegurar la provisión de prestaciones sociales a sus asalariados.
- Las cotizaciones sociales a cargo de los asalariados (D.6112); son las cotizaciones sociales que pagan los asalariados a la Seguridad Social y a los sistemas privados con y sin constitución de reservas. Comprenden las cotizaciones efectivas a pagar, más, en el caso de los sistemas privados con constitución de reservas, las cotizaciones complementarias a pagar con las rentas de la propiedad atribuidas a los asegurados y recibidas por los asalariados que participan en los sistemas, menos los gastos por la provisión del servicio de seguro. Este último tipo de gastos se registra siempre con cargo a las cotizaciones de los asalariados y no a las de los empleadores.
- Las cotizaciones sociales de los trabajadores autónomos y de los desempleados (D.6113).

Se trata de las cotizaciones sociales que pagan, en su propio beneficio, las personas que no son asalariados, es decir, los trabajadores autónomos (empleadores o trabajadores por cuenta propia) y los desempleados. Incluyen también el valor de las cotizaciones complementarias a pagar con las rentas de la propiedad atribuidas a los asegurados y recibidas por los partícipes individuales en los sistemas, las cuales se registran como si éstos las reembolsaran a las empresas de seguro junto con sus otras cotizaciones.

Por su parte, las Cotizaciones sociales imputadas (D.612) representan la contrapartida de las prestaciones sociales directas de los empleadores (menos, en su caso, las cotizaciones sociales a cargo de los asalariados). Dichas prestaciones las pagan directamente los empleadores (es decir, no están vinculadas a las cotizaciones efectivas a cargo de los empleadores) a sus asalariados, ex-asalariados y otros derechohabientes. Corresponden al flujo D.122 y su valor debe calcularse, en principio, mediante consideraciones actuariales.

Las prestaciones sociales se dividen en:

- Prestaciones sociales distintas de las prestaciones en especie (D.62):
 - Prestaciones de Seguridad Social en efectivo (D.621), son las prestaciones a pagar a los hogares por las administraciones de Seguridad Social.
 - Prestaciones a pagar a los hogares por las empresas de seguro (D.622) u otras unidades institucionales que administran sistemas de seguros sociales privados con constitución de reservas.
 - Prestaciones directas de los empleadores (D.623) a pagar a sus asalariados, a las personas a cargo de éstos o a sus supervivientes, por los empleadores que gestionan sistemas de seguros sociales sin constitución de reservas. Comprenden: los salarios normales o reducidos que se continúan pagando durante los períodos de ausencia de trabajo por enfermedad, accidentes, maternidad, etc.; las pensiones de jubilación o de supervivencia pagadas a los ex-asalariados o a sus derechohabientes; las indemnizaciones por despido, invalidez, muerte por accidente, etc.; los servicios médicos generales no se continúan pagando durante los períodos de ausencia del trabajo por enfermedad, accidente, maternidad, etc.; los complementos familiares, las ayudas a la enseñanza y otras ayudas relacionadas con las personas a cargo del asalariado.

- Las transferencias sociales en especie (D.63), son bienes y servicios individuales proporcionados a los hogares como transferencias en especie por unidades de las Administraciones Públicas y las ISFLSH. Las transferencias sociales en especie se diferencian en prestaciones sociales en especie (D.631) y transferencias de bienes y servicios de no mercado individuales (D.632). Las primeras incluyen las prestaciones que ambas unidades prestan a los hogares para la cobertura de necesidades sociales tales como la educación o la sanidad. Las transferencias de bienes y servicios de no mercado incluyen los bienes y servicios proporcionados de forma gratuita o a precios por debajo del 50% del coste de producción a los hogares.

G) Otras transferencias corrientes (D.7)

En el concepto de Otras transferencias corrientes, se incluyen:

- Las primas netas de seguros diferentes a los de vida (D.71); son las primas a pagar en virtud de pólizas suscritas por este concepto por las unidades institucionales.
- Comprenden tanto las primas efectivas que deben pagar los tomadores de las pólizas para estar cubiertos durante el período contable (primas imputables al ejercicio corriente) como las primas complementarias a pagar con las rentas de la propiedad atribuidas a los asegurados, previa deducción de los costes del servicio de seguro.
- Las indemnizaciones de seguros diferentes a los de vida (D.72); representan las indemnizaciones imputables al ejercicio corriente en virtud de contratos de seguros diferentes a los de vida; es decir, los importes que las empresas de seguro están obligadas a pagar por lesiones o daños sufridos por las personas o los bienes (incluidos los bienes de capital fijo).

- Las transferencias corrientes entre Administraciones Públicas (D.73); comprenden todas las transferencias entre los diferentes subsectores de las Administraciones Públicas (Administración Central, Comunidades Autónomas, Corporaciones Locales y Administraciones de Seguridad Social), excepto las subvenciones, las ayudas a la inversión y las otras transferencias de capital.
- La cooperación internacional corriente (D.74); comprende todas las transferencias, en efectivo o en especie, entre las Administraciones Públicas nacionales y las Administraciones Públicas del resto del mundo o las organizaciones internacionales, con excepción de las ayudas a la inversión y las otras transferencias de capital.
- Las transferencias corrientes diversas (D.75); comprenden todas las contribuciones voluntarias (excepto las herencias), las cuotas de sus miembros y la asistencia financiera que las ISFLSH reciben de los hogares (incluidos los hogares no residentes), remesas de los trabajadores emigrantes, multas y sanciones, loterías y pagos de azar, becas, bolsas de viaje, etc.

H) Ajuste por la variación de la participación neta de los hogares en los fondos de pensiones (D.8)

Esta operación ajusta entre los sectores institucionales de los hogares y de las instituciones financieras las variaciones de las reservas actuariales sobre los fondos de pensiones privados, sobre las que los hogares tienen un derecho. Es una partida de ajuste ya que no afecta al ahorro nacional para el conjunto de la economía, únicamente afecta a su distribución entre sectores.

El ajuste al estar determinado por la variación de la participación neta de los hogares en los fondos de pensiones se calcula des siguiente modo (Carrasco, 1999):

- el valor total de las cotizaciones imputables al ejercicio a pagar a los sistemas de pensiones privados con constitución de reservas
- más el valor total de las cotizaciones complementarias a pagar con las rentas de la propiedad atribuidas a los asegurados
- menos el valor total del coste del servicio asociado
- menos el valor total de las pensiones pagadas como prestaciones sociales por los sistemas de pensiones privados con constitución de reservas.

I) Transferencias de capital (D.9)

Las transferencias de capital comprenden:

- Los impuestos sobre el capital (D.91); son impuestos que gravan a intervalos irregulares y muy poco frecuentes el valor de los activos (o el patrimonio neto) de las unidades institucionales, o el valor de los activos transferidos entre unidades institucionales como resultado de sucesiones, donaciones inter vivos u otras transferencias.
- Las ayudas a la inversión (D.92); son las transferencias de capital, en efectivo o en especie, efectuadas por las Administraciones Públicas o por el resto del mundo a otras unidades institucionales residentes o no residentes para financiar total o parcialmente los costes de adquisición de sus activos fijos.
- Otras transferencias de capital (D.99); son las transferencias distintas de las ayudas a la inversión y los impuestos sobre el capital, que comportan una redistribución del ahorro o del patrimonio entre los distintos sectores o subsectores de la economía o entre éstos y el resto del mundo.

Operaciones financieras (código F)

La relación de operaciones financieras en el SEC-95 es la siguiente:

- oro monetario y derechos especiales de giro (F.1)
- efectivo y depósitos (F.2)
- valores distintos de las acciones (F.3)
- préstamos (F.4)
- acciones y otras participaciones (F.5)
- reservas técnicas de seguro (F.6)
- otras cuentas pendientes de cobro y pago (F.7)
- Operaciones no incluidas en los tres grupos anteriores (código K)

Las operaciones con código K en el SEC-95 son:

- consumo de capital fijo (K.1)
- adquisiciones menos cesiones de activos no financieros (K.2)
- otras variaciones de los activos (K.3 a K.12)

De estas operaciones hay que destacar el Consumo de Capital Fijo, que representa el montante de los activos fijos consumidos durante el período considerado como resultado del desgaste normal y la obsolescencia previsible, incluida una provisión para las pérdidas de activos fijos como consecuencia de daños accidentales asegurables.

2.5.2.3. EL SISTEMA DE CUENTAS Y LOS AGREGADOS

Al igual que la contabilidad de empresa la contabilidad nacional se basa en el principio de la partida doble.

Cada operación ha de registrarse dos veces, una vez como recurso (o variación de pasivos- Debe) y otra como empleo (o variación de activos- Haber). El total de operaciones registradas como recursos o variaciones de pasivos y el total de

operaciones registradas como empleos o variaciones de activos han de ser iguales, lo que permite comprobar la consistencia de las Cuentas.

En la práctica, sin embargo, las Cuentas Nacionales - con todas las unidades y sectores- se basan en el principio de la partida cuádruple, ya que en la mayoría de las operaciones intervienen dos unidades institucionales. Cada operación de esta clase debe ser registrada dos veces por los dos agentes que intervienen en ella. Por el contrario, para las operaciones internas (tales como el consumo de producción propia) sólo se necesitan dos partidas, cuyos valores han de obtenerse mediante un procedimiento adecuado de estimación.

Para las unidades (unidades institucionales y unidades de actividad económica locales) o grupos de unidades (sectores institucionales y, por extensión, el resto del mundo, y ramas de actividad), las diferentes subcuentas registran las operaciones y otros flujos ligados a algún aspecto concreto de la vida económica (por ejemplo, la producción).

Normalmente, dicho conjunto de operaciones no está equilibrado; las cantidades totales registradas a cobrar suelen diferir de las registradas a pagar. Consecuentemente, tiene que introducirse un "saldo contable". Asimismo, es preciso introducir un saldo contable entre el total de activos y el total de pasivos de una unidad o sector institucional. Los saldos contables son, por sí mismos, medidas significativas de los resultados de la actividad económica. Cuando se suman para el conjunto de la economía, constituyen agregados significativos. En la Tabla siguiente figuran la relación completa de las Cuentas del SEC-95 y los saldos contables a que dan lugar.

TABLA 2.5: PRESENTACIÓN SINÓPTICA DE LA SUCESIÓN COMPLETA DE CUENTAS; SALDOS CONTABLES Y PRINCIPALES AGREGADOS.

	Sucesión completa de cuentas de	Saldo contables (y principales	Saldos contables (y principales	V.	Cuenta del resto del mundo	Sucesión	
Cuentas corrientes	I	Cuenta de producción	Valor añadido (Producto Interior Bruto/Neto)	Saldo de intercambios exteriores de bienes y servicios	V.I	Cuenta de intercambios exteriores de bienes y servicios	Cuentas corrientes
	II	Cuentas de distribución y utilización de la renta					
	II.1.	Cuentas de distribución primaria de la renta					
	II.1.1.	Cuenta de explotación	Excedente de explotación/Renta mixta				
	II.1.2.	Cuenta de asignación de la renta primaria					
	II.1.2.1.	Cuenta de renta empresarial	Renta empresarial				
	II.1.2.2.	Cuenta de asignación de otra renta primaria	Saldo de rentas primarias (Renta nacional bruta o neta)				
	II. 2.	Cuenta de distribución secundaria de la renta	Renta disponible (Renta nacional disponible)				
	II. 3.	Cuenta de redistribución de la renta en especie	Renta disponible ajustada				
	II. 4.	Cuenta de utilización de la renta	Ahorro (Ahorro nacional)	Saldo de las operaciones corrientes con el exterior	V.II	Cuenta exterior de rentas primarias y transferencias corrientes	
	II. 4.1.	Cuenta de utilización de la renta disponible					
	II. 4.2.	Cuenta de utilización de la renta disponible ajustada					
Cuentas de acumulación	III	Cuentas de acumulación			V.III	Cuentas exteriores de acumulación	Cuentas de acumulación
	III. 1.	Cuenta de capital			V.III.1	Cuenta de capital	
	III. 1.1.	Cuenta de variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital	Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital	Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital	V.III.1.1	Cuenta de variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital	
	III. 1.2.	Cuenta de adquisición de activos no financieros	Capacidad/Necesidad de financiación	Capacidad/Necesidad de financiación	V.III.1.2	Cuenta de adquisición de activos no financieros	
	III.2.	Cuenta financiera	Capacidad/Necesidad de financiación	Capacidad/Necesidad de financiación	V.III.2	Cuenta financiera	
	III. 3.	Cuentas de otras variaciones de los activos			V.III.3	Cuentas de otras variaciones de los activos	
III. 3.1.	Cuenta de otras variaciones de volumen de los activos	Variaciones del patrimonio neto debidas a otras variaciones de volumen de los activos	Variaciones del patrimonio neto debidas a otras variaciones del volumen de activos	V.III.3.1	Cuenta de otras variaciones de volumen de los activos		

	III. 3.2.	Cuentas de revalorización	Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión nominales	Variaciones del patrimonio neto debidas a ganancias y pérdidas de posesión nominales	V.III.3.2	Cuentas de revalorización	
Balances	IV.	Balances			V.IV	Cuentas exteriores de activos y pasivos	
	IV.1.	Balance de apertura	Patrimonio neto (Patrimonio nacional)	Patrimonio neto (Posición financiera neta con el exterior)	V.IV.1	Balance de apertura	
	IV.2	Variaciones del balance	Variaciones del patrimonio neto (Variaciones del patrimonio nacional)	Variaciones del patrimonio neto	V.IV.2	Variaciones de balance	Balances
	IV.3.	Balance de cierre	Patrimonio neto (Patrimonio nacional)	Patrimonio neto (Posición financiera neta con el exterior)	V.IV.3	Balance de cierre	

Fuente: CNE 1995-1998

El sistema está construido en torno a una sucesión de Cuentas relacionadas entre sí. La sucesión completa de las Cuentas de las unidades y sectores institucionales está compuesta por las Cuentas Corrientes, las Cuentas de Acumulación y los Balances.

- Las Cuentas Corrientes se ocupan de la producción, generación, distribución y redistribución de la renta, y la utilización de dicha renta en forma de Consumo Final.
- Las Cuentas de Acumulación cubren las variaciones de los activos y pasivos, y las variaciones del patrimonio neto (diferencia entre los activos y los pasivos de una unidad o un grupo de unidades institucionales).
- Los Balances presentan los stocks de activos y pasivos, y el patrimonio neto.

No resulta posible elaborar una serie completa de Cuentas, incluidos los Balances, para una UAE local, ya que, generalmente, este tipo de entidad no tiene capacidad de poseer bienes o activos por derecho propio, ni de recibir o pagar rentas. La sucesión de Cuentas de las unidades de actividad económica locales y las ramas de actividad se limita a las primeras Cuentas Corrientes: Cuenta de Producción y Cuenta de Explotación, cuyo saldo contable es el Excedente de Explotación.

Además, para la economía en su conjunto, la Cuenta de Bienes y Servicios muestra el equilibrio entre los recursos disponibles (producción e importaciones) y los empleos totales de los bienes y servicios (Consumos Intermedios, Consumo Final, Variación de Existencias, Formación Bruta de Capital Fijo, Adquisición Neta de Objetos Valiosos y Exportaciones).

Asimismo, la Cuenta del resto del mundo comprende las operaciones efectuadas entre las unidades institucionales residentes y no residentes y los stocks de activos y pasivos correspondientes, cuando procede.

Como el resto del mundo desempeña en la estructura contable un papel semejante al de un sector institucional, la Cuenta del resto del mundo se elabora desde el punto de vista del resto del mundo. Un recurso para el resto del mundo es un empleo para el total de la economía y viceversa. Si un saldo contable es positivo, representa un superávit del resto del mundo y un déficit del total de la economía, y viceversa si el saldo contable es negativo.

Las Cuentas están diseñadas como un conjunto encadenado en el que, bajo una determinada ordenación, el saldo de una Cuenta, pasa a convertirse en recurso de la siguiente y así sucesivamente.

Las Cuentas según el SEC-95 están agrupadas en tres categorías:

1. Cuentas Corrientes

- Cuenta de Producción (I)
- Cuentas de Distribución y Utilización de la Renta (II)

2. Cuentas de Acumulación (III)

3. Balances (IV)

Las Cuentas Corrientes se centran en la generación, distribución y redistribución de la renta, y en su utilización en forma de consumo final. Por último, permiten calcular el Ahorro, factor esencial de la acumulación.

Las Cuentas de Acumulación analizan los diversos componentes de las variaciones de los activos y los pasivos de las distintas unidades y permiten registrar las variaciones del patrimonio neto (que es la diferencia entre los activos y los pasivos).

Los Balances muestran el total de los activos y los pasivos de las diversas unidades al principio y al final del período contable, así como su patrimonio neto. En la Cuenta de variaciones del Balance figuran de nuevo los flujos registrados en las Cuentas de Acumulación para cada activo y cada pasivo.

Las Cuentas en el SEC-95 se presentan en diversos formatos:

- En forma de Cuentas económicas integradas, que reúnen en una sola Tabla las Cuentas de todos los sectores institucionales, del total de la economía y del resto del mundo.
- En forma de sucesión de Cuentas, que da una información más detallada.

A continuación se realiza un resumen de las principales Cuentas, remitiendo al lector para más detalle al manual del SEC-95.

1) Cuenta de Producción (I)

La Cuenta de Producción (I) muestra las operaciones relativas al propio proceso de producción. Se elabora tanto para los sectores institucionales como para las ramas de actividad (Tabla que relaciona las Tablas de Origen y Destino y las Cuentas de los sectores). Sus recursos incluyen la producción y sus empleos los consumos intermedios.

La Cuenta de Producción puede utilizarse para calcular uno de los saldos más importantes del sistema, el Valor Añadido o valor generado por toda unidad dedicada a una actividad productiva, y un agregado esencial: el Producto Interior Bruto. El Valor Añadido es económicamente significativo, tanto para los sectores institucionales como para las ramas de actividad.

Al igual que ocurre con los saldos de las Cuentas siguientes, el Valor Añadido (saldo de la Cuenta de Producción) puede calcularse incluyendo o no el Consumo de Capital Fijo, es decir, bruto o neto. Dado que la producción se valora a precios básicos y los consumos intermedios a precios de adquisición, el Valor Añadido no incluye los impuestos menos las subvenciones sobre los productos.

Para el total de la economía, la Cuenta de Producción incluye entre los recursos, además de la Producción de Bienes y Servicios, los impuestos menos las subvenciones sobre los productos, lo que permite obtener el Producto Interior Bruto (a precios de mercado) como un saldo contable.

Dado que los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI) no se asignan a los sectores usuarios, el valor total de la producción de dichos servicios se trata como Consumo Intermedio de un sector ficticio que tiene una producción nula y un Valor Añadido negativo igual, pero de signo contrario, al citado Consumo Intermedio. Por lo tanto, el Valor Añadido global de todos los sectores y ramas de actividad se reduce en este importe. Con el fin de simplificar la presentación de las Cuentas, en lugar de insertar una columna para el sector ficticio, las cifras correspondientes al mismo se incorporan en la columna del total de la economía.

2). Cuentas de distribución y utilización de la renta (II)

La distribución y la utilización de la renta se analizan en cuatro etapas: distribución primaria, distribución secundaria, redistribución en especie y utilización de la renta.

La primera etapa corresponde a la generación de renta derivada directamente del proceso de producción y a su distribución entre los factores de producción (trabajo y capital) y las Administraciones Públicas (a través de los impuestos sobre la producción y las importaciones, y de las subvenciones). Permite calcular el Excedente de Explotación (o la renta mixta, en el caso de los hogares) y la renta primaria.

La segunda etapa se centra en la redistribución de la renta a través de transferencias distintas de las transferencias sociales en especie, lo que permite calcular la Renta Disponible.

En la tercera etapa se describe la redistribución a través de las transferencias sociales en especie, lo que permite calcular la Renta Disponible Ajustada.

En la cuarta etapa se expone cómo se consume y se ahorra la renta, lo que permite calcular el ahorro.

II.1. Cuentas de distribución primaria de la renta (II.1)

II.1.1. Cuenta de Explotación (II.1.1)

La Cuenta de Explotación presenta los sectores, subsectores y ramas de actividad que constituyen la fuente y no el destino de las rentas primarias. La Cuenta de Explotación se presenta también por ramas de actividad, en las columnas de las Tablas de Origen y Destino y en las Tablas Input-Output Simétrica.

Esta Cuenta analiza en qué medida el Valor Añadido puede cubrir la remuneración de los asalariados y los otros impuestos menos las subvenciones sobre la producción. En ella se mide, asimismo, el *excedente de explotación*, que es el excedente (o déficit) de las actividades de producción antes de considerar los intereses, las rentas de la tierra o los importes que la unidad de producción:

- debe pagar sobre los activos financieros o los activos materiales no producidos que tiene en préstamo o ha alquilado.
- debe cobrar sobre los activos financieros o los activos materiales no producidos de los que es propietaria.

El excedente de explotación corresponde a la renta que obtienen las unidades de la utilización de sus propios activos de producción. Es el último saldo contable que puede calcularse tanto para las ramas de actividad como para los sectores y subsectores institucionales.

En el caso de las empresas no constituidas en sociedad pertenecientes al sector hogares, el saldo contable de la Cuenta de Explotación contiene implícitamente

un elemento que corresponde a la remuneración del trabajo realizado por el propietario o los miembros de su familia y que no puede distinguirse de sus beneficios como empresario. En este caso se habla de *renta mixta*.

En el caso de la producción por cuenta propia de servicios de alquiler de las viviendas ocupadas por los hogares que son sus propietarios, el saldo de la Cuenta de Explotación es un *excedente de explotación*.

II.1.2. Cuenta de Asignación de la Renta Primaria (II.1.2)

Al contrario de lo que ocurre en la Cuenta de Explotación, la Cuenta de Asignación de la Renta Primaria se ocupa de las unidades residentes y los sectores institucionales en tanto que perceptores de renta primaria y no como productores que generan dicha renta primaria.

Por renta primaria se entiende la renta que reciben las unidades residentes en virtud de su participación directa en el proceso de producción, y la renta a cobrar por el propietario de un activo financiero o de un activo material no producido por ponerlos a disposición de otra unidad institucional.

La Cuenta de Asignación de la Renta Primaria (II.1.2) puede calcularse únicamente para los sectores y subsectores institucionales, ya que, en el caso de las ramas de actividad, es imposible desglosar determinados flujos relacionados con la financiación (préstamos concedidos o recibidos) y los activos.

Puesto que los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI) no se asignan a los sectores usuarios, los registros correspondientes a los intereses se refieren a los intereses efectivos a pagar y a cobrar. Se realiza un ajuste en los recursos, en la columna de las instituciones financieras (con un signo negativo) y en la columna correspondiente al sector ficticio (con un signo positivo). Para simplificar la presentación de las Cuentas, en lugar de insertar una columna complementaria para el sector ficticio, las cifras correspondientes al mismo se presentan en la columna del total de la economía.

II.2. Cuenta de Distribución Secundaria de la Renta (II.2)

La Cuenta de Distribución Secundaria de la Renta muestra cómo se asigna el saldo de rentas primarias de un sector institucional por medio de la redistribución, es decir, mediante los impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc., las cotizaciones y prestaciones sociales - excluidas las transferencias sociales en especie- y las otras transferencias corrientes.

El saldo de la Cuenta es la *renta disponible*, que refleja las operaciones corrientes y que excluye, explícitamente, las transferencias de capital, las ganancias y pérdidas de posesión reales y las consecuencias de sucesos como las catástrofes naturales.

Las cotizaciones sociales se registran en los empleos de la Cuenta de Distribución Secundaria de la Renta de los Hogares y en los recursos de la Cuenta de Distribución Secundaria de la Renta de los Sectores institucionales responsables de la gestión de los seguros sociales. Cuando se trata de cotizaciones sociales a pagar por los empleadores en beneficio de sus asalariados, se incluyen primero en la remuneración de los asalariados, en los empleos de la Cuenta de Explotación de los empleadores, ya que forman parte de los costes salariales, y se registran también, como remuneración de los asalariados, en los recursos de la Cuenta de Asignación de la Renta Primaria de los Hogares, ya que corresponden a prestaciones proporcionadas a los hogares.

II.3. Cuenta de Redistribución de la Renta en especie (II.3)

La Cuenta de Redistribución de la Renta en especie da una visión más amplia de la renta de los hogares, al incluir los flujos correspondientes a la utilización de los bienes y servicios individuales que dichos hogares reciben de forma gratuita, es decir, las prestaciones sociales en especie y las transferencias de bienes y servicios individuales no de mercado; estas dos categorías de flujos se agrupan bajo el concepto de transferencias sociales en especie. Esto facilita las comparaciones en el tiempo cuando existen diferencias o variaciones en las

condiciones económicas y sociales, y complementa el análisis del papel desempeñado por las Administraciones Públicas en la redistribución de la renta.

Las transferencias sociales en especie se registran en los recursos de la Cuenta de Redistribución de la Renta en especie, en el caso de los hogares, y en los empleos de dicha Cuenta en el caso de las Administraciones Públicas y las Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.

El saldo de la Cuenta de Redistribución de la Renta en especie es la *renta disponible ajustada*.

II.4. Cuenta de Utilización de la Renta (II.4)

La Cuenta de Utilización de la Renta muestra, para los sectores institucionales que tienen Consumo Final, cómo se distribuye la Renta Disponible (o la Renta Disponible Ajustada) entre el gasto en Consumo Final (o el Consumo Final Efectivo) y el ahorro.

En el sistema, únicamente tienen Consumo Final las Administraciones Públicas, las Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares y los Hogares.

II.4.1. Cuenta de Utilización de la Renta Disponible (II.4.1)

La Cuenta de Utilización de la Renta Disponible incluye el concepto de gasto en Consumo Final financiado por los diversos sectores afectados: los Hogares, las Administraciones Públicas y las Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.

El saldo de la Cuenta de Utilización de la Renta Disponible es el *ahorro*.

II.4.2. Cuenta de Utilización de la Renta Disponible Ajustada (II.4.2)

La Cuenta de Utilización de la Renta Disponible Ajustada incluye el concepto de Consumo Final Efectivo, que corresponde al valor de los bienes y servicios de

que disponen efectivamente los hogares para su Consumo Final, aunque su adquisición esté financiada por las Administraciones Públicas o las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.

Por consiguiente, el Consumo Final Efectivo de las Administraciones Públicas corresponde únicamente al Consumo Final colectivo. Dado que el gasto en Consumo Final de las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares se considera totalmente individual, su Consumo Final Efectivo es nulo.

Para el total de la economía, el gasto en Consumo Final y el Consumo Final Efectivo son iguales, lo único que difiere es la distribución por sectores institucionales. Lo mismo ocurre en el caso de la Renta Disponible y la Renta Disponible Ajustada.

El ahorro es el saldo contable de las dos versiones de la Cuenta de Utilización de la Renta. Su valor es idéntico para todos los sectores independientemente de que se obtenga, o bien restando el gasto en Consumo Final de la Renta Disponible, o bien restando el Consumo Final Efectivo de la Renta Disponible Ajustada.

El ahorro es el montante (positivo o negativo) obtenido como resultado de las operaciones corrientes que sirve de conexión con el proceso de acumulación. Si el ahorro es positivo, la renta que no se ha gastado se utiliza para la adquisición de activos o la reducción de pasivos. Si el ahorro es negativo, se liquidan determinados activos o se aumentan determinados pasivos.

3) Cuentas de Acumulación (III)

Las Cuentas de Acumulación son Cuentas de flujos. En ellas se registran las diversas causas de las variaciones de los activos y pasivos de las unidades, así como la variación de su patrimonio neto.

Las variaciones de los activos (positivas o negativas) se registran en la parte izquierda de las Cuentas y las variaciones de los pasivos y del patrimonio neto (positivas o negativas) en la parte derecha.

III.1. Cuenta de Capital (III.1)

La Cuenta de Capital registra las adquisiciones menos las disposiciones (cesiones) de activos no financieros realizadas por unidades residentes y mide la variación del patrimonio neto debida al ahorro (saldo contable final de las Cuentas corrientes) y a las transferencias de capital.

La Cuenta de Capital permite determinar en qué medida las adquisiciones menos las cesiones de activos no financieros han sido financiadas con cargo al ahorro y las transferencias de capital. Esta Cuenta muestra, o bien una capacidad de financiación que corresponde al importe de que dispone una unidad o un sector para financiar, directa o indirectamente, a otras unidades o sectores, o bien una necesidad de financiación que corresponde al importe que una unidad o sector se ve obligado a pedir prestado a otras unidades o sectores.

III.1.1. Cuenta de variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital (III.1.1)

Esta Cuenta permite obtener las variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital, variaciones que corresponden al ahorro neto, más las transferencias de capital a cobrar, menos las transferencias de capital a pagar.

III.1.2. Cuenta de adquisiciones de activos no financieros (III.1.2)

En esta Cuenta se registran las adquisiciones menos las cesiones de activos no financieros (activos fijos materiales, inmateriales, objetos valiosos, terrenos, etc.), que permiten pasar desde el concepto de variaciones del

patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital al de capacidad o necesidad de financiación.

III.2. Cuenta Financiera (III.2)

La Cuenta Financiera registra, por tipo de instrumento financiero, las variaciones de los activos financieros y de los pasivos que dan lugar a la capacidad o necesidad de financiación.

III.3. Cuenta de otras variaciones de los activos (III.3)

Registra las variaciones de los activos y pasivos de las unidades, que no se deben al ahorro y a las transferencias voluntarias de riqueza.

La Cuenta de otras variaciones de activos se divide en dos:

- Cuenta de otras Variaciones de Activos (III.3.1)
- Cuentas de Revalorización (III.3.2)

4) Balances (IV)

Los Balances describen los activos, los pasivos y el patrimonio neto de las unidades institucionales al principio y al final del periodo contable, así como las variaciones que tienen lugar en el periodo contable.

Los Balances son:

- *Balance de Apertura (IV.1)*
- *Variaciones de Balance (IV.2)*
- *Balance de Cierre (IV.3)*

RELACIÓN ENTRE LAS PRINCIPALES OPERACIONES Y AGREGADOS MACROECONÓMICOS EN EL SEC-95.

+ Valor añadido: Sociedades no financieras Instituciones financieras Administraciones públicas Hogares I.S.F.L.S.H. + Impuesto sobre productos - Subvenciones sobre productos = P.I.B. precios de mercado	+ Valor añadido: Agricultura Industria Construcción Servicios + Impuesto sobre productos - Subvenciones sobre productos = P.I.B. precios de mercado	+ Remuneración de asalariados + Excedente de explotación bruto/ Rentas mixtas brutas + Impuestos sobre producción y las importaciones - Subvenciones = P.I.B. precios de mercado	+ Consumo final efectivo + Formación bruta de capital + Exportaciones de bienes y servicios - Importaciones de bienes y servicios = P.I.B. precios de mercado
± Rentas de la propiedad = Renta nacional bruta			
+ Transferencias corrientes a cobrar por las unidades residentes (impuestos sobre la renta y el patrimonio, cotizaciones sociales, prestaciones sociales y otras transferencias corrientes). - Transferencias corrientes a pagar a las unidades no residentes (impuestos sobre la renta y el patrimonio, cotizaciones sociales, prestaciones sociales y otras transferencias corrientes). = Renta disponible bruta			
- Gastos en consumo final = Ahorro bruto		+ Transferencias sociales en especie = Renta disponible ajustada bruta - Consumo final efectivo = Ahorro bruto	
- Consumo de capital fijo = Ahorro neto			
+ Transferencias de capital a cobrar - Transferencias de capital a pagar = Variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y transferencias de capital			
- Formación bruta de capital ± Adquisiciones menos cesiones de activos no financieros = Capacidad (+) Necesidad (-) de financiación			

Fuente: Muñoz et al (2001).

El resultado de la actividad de la economía en su conjunto considerada desde una óptica determinada se mide a través de los agregados que son valores que se obtienen agregando una o más operaciones económicas, como por ejemplo, la producción, el Valor Añadido, la Renta Disponible, el Consumo Final, el ahorro, la formación de capital, etc. Aunque el cálculo de los agregados no es el único ni el principal objetivo del sistema (ver Tabla 2.5), éste reconoce su importancia como indicadores de síntesis y magnitudes clave para los análisis macroeconómicos y las comparaciones en el tiempo y el espacio.

Pueden distinguirse dos tipos de agregados:

- Los agregados que se refieren directamente a las operaciones del sistema, tales como la Producción de Bienes y Servicios, el Consumo Final Efectivo, la Formación Bruta de Capital Fijo, la remuneración de los asalariados, etc. y que son obtenidos como suma de operaciones que realizan los sectores institucionales o las ramas de actividad.
- Los agregados que representan saldos contables, tales como el Producto Interior Bruto a precios de mercado (PIB), el Excedente de Explotación de la economía en su conjunto, la renta nacional, la Renta Nacional Disponible, el ahorro, el saldo de las operaciones corrientes con el exterior o el patrimonio neto de la economía en su conjunto (riqueza nacional).

Veamos las definiciones que da el SEC-95 a algunos de los principales agregados o macromagnitudes:

1) El Producto Interior Bruto a precios de mercado (PIB)

En el SEC-95 el PIB puede definirse de tres formas:

1. El PIB es igual a la suma de los valores añadidos brutos de los diversos sectores institucionales o de las diferentes ramas de actividad, más los impuestos menos las subvenciones sobre los productos (que no se asignan a los sectores y a las ramas de actividad). También es igual al saldo de la Cuenta de Producción del total de la economía.
2. El PIB es igual a la suma de los empleos finales interiores de bienes y servicios (Consumo Final Efectivo y formación bruta de capital), más las exportaciones y menos las importaciones de bienes y servicios.
3. El PIB es igual a la suma de los empleos de la Cuenta de Explotación del total de la economía (remuneración de los asalariados, impuestos menos subvenciones sobre la producción y las importaciones, Excedente de Explotación bruto y renta mixta bruta del total de la economía).

Si al PIB se le resta el Consumo de Capital Fijo del PIB se obtiene el producto interior neto a precios de mercado (PIN).

2) El Excedente de Explotación

El Excedente de Explotación bruto (o neto) del total de la economía es la suma de los excedentes de explotación brutos (o netos) de las diversas ramas de actividad o de los diferentes sectores institucionales.

3) La Renta Nacional (a precios de mercado)

La Renta Nacional bruta (o neta) (a precios de mercado) representa la renta primaria total a cobrar por las unidades institucionales residentes, es decir, la remuneración de los asalariados, los impuestos menos las subvenciones sobre la producción y las importaciones, las rentas de la propiedad (la diferencia entre las rentas a cobrar y a pagar), el Excedente de Explotación bruto (o neto) y la renta mixta bruta (o neta).

4) La Renta Nacional Disponible

La Renta Nacional Disponible bruta (o neta) es igual a la renta nacional bruta (o neta) (a precios de mercado), menos las transferencias corrientes (impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc., cotizaciones sociales, prestaciones sociales y otras transferencias corrientes) a pagar a unidades no residentes, más las transferencias corrientes del resto del mundo a cobrar por las unidades residentes.

La Renta nacional disponible es la parte de la renta nacional que disponen las unidades institucionales para ser consumida o ahorrada.

5) El Ahorro

El ahorro bruto (o neto) es la parte de la Renta Nacional Disponible bruta (o neta) que no se utiliza en gastos de Consumo Final.

6) El Saldo de las operaciones corrientes con el exterior

El saldo de la Cuenta exterior de rentas primarias y transferencias corrientes representa el superávit (sí es negativo) o el déficit (sí es positivo) del total de la economía en sus operaciones corrientes (intercambios de bienes y servicios, rentas primarias y transferencias corrientes) con el resto del mundo.

7) La capacidad (+) o la necesidad (-) de financiación de la economía

La capacidad (+) o la necesidad (-) de financiación del total de la economía representa los recursos netos que la economía en su conjunto pone a disposición del resto del mundo (si es positiva) o que recibe del resto del mundo (si es negativa).

2.5.2.4. EL MARCO INPUT-OUTPUT

En el SEC-95, el marco Input-Output queda definido por las Tablas de Origen y Destino por ramas de actividad, las Tablas que relacionan las Tablas de Origen y Destino y las Cuentas de los sectores, y las Tablas Input-Output simétricas por ramas homogéneas (por productos).

Las Tablas de Origen y Destino son matrices (donde las filas corresponden a productos y las columnas a ramas de actividad) que reflejan la desagregación de la producción de las ramas de actividad por tipos de productos, y la distribución de la oferta de bienes y servicios interiores e importados entre los diferentes empleos intermedios o finales, incluidas las exportaciones. Asimismo, la Tabla de Destino muestra por ramas de actividad la estructura de los costes de producción y la renta generada.

Las Tablas de Origen y Destino son el marco que coordina todas las Tablas por ramas de actividad y/o por productos; incluyen datos sobre el insumo de trabajo, la Formación Bruta de Capital Fijo, los stocks de activos fijos y los índices de precios pormenorizados, y, por tanto, describen detalladamente la

estructura de los costes, la renta generada, el empleo, la productividad del factor trabajo y la intensidad de capital.

En la Tabla de Origen se muestra la oferta de bienes y servicios por producto y tipo de proveedor, distinguiendo la producción de las ramas de actividad interiores y las importaciones. La Tabla 2.7 es un ejemplo simplificado de Tabla de Origen.

TABLA DE ORIGEN SIMPLIFICADA

Oferta		Ramas de actividad	Resto del mundo	Total
		(1)	(2)	(3)
Productos	(1)	Producción por producto y por rama de actividad	Importaciones por producto	Oferta total por producto
Total	(2)	Producción total por rama de actividad	Importaciones totales	Oferta total

Fuente: EUROSTAT (1996)

En la Tabla de Destino se muestran los empleos de bienes y servicios por producto y tipo de empleo, es decir, como consumos intermedios (por rama de actividad), Consumo Final, formación bruta de capital, o exportaciones. Además, en la Tabla se muestran los componentes del Valor Añadido Bruto, es decir, la remuneración de los asalariados, los otros impuestos menos las subvenciones sobre la producción, la renta mixta neta, el Excedente de Explotación neto y el Consumo de Capital Fijo. La Tabla siguiente es un ejemplo simplificado de Tabla de Destino.

TABLA DE DESTINO SIMPLIFICADA.

Empleos	Ramas de actividad	Resto del mundo	Gasto en Consumo Final	Formación bruta de capital	Total
	(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
Productos (1)	Consumos intermedios por producto y rama de actividad	Exportaciones	Gasto en Consumo Final	Formación bruta de capital	Empleos totales por producto
Componentes del Valor Añadido (2)	Valor Añadido por componente y por rama de actividad	-	-	-	-
Total (3)	Insumos totales por rama de actividad	-	-	-	-

Fuente: EUROSTAT (1996)

Existen dos tipos de identidades entre las Tablas de Origen y las Tablas de Destino:

1. La identidad por rama de actividad:

La producción total por rama de actividad de la Tabla de Origen ha de ser igual a insumos totales por rama de actividad en la Tabla de Destino. Por tanto, para cada rama de actividad hay que garantizar que la producción sea igual a la suma de los Consumos Intermedios y del Valor Añadido.

2. La identidad por producto:

La oferta total por producto en la Tabla de Origen ha de ser igual a los empleos totales por producto en la Tabla de Destino.

Dicho de otra forma para cada producto se ha de cumplir que:

Producción + Importaciones = Consumos Intermedios + Exportaciones + Gasto en Consumo Final + Formación bruta de Capital.

En ambas Tablas, la clasificación utilizada para las ramas de actividad debe seguir algún nivel de la CNAE-93 y la utilizada para los productos algún nivel de la CNPA-95; estas clasificaciones están perfectamente equiparadas, es decir, para cada nivel de agregación, la CNPA-95 muestra los productos principales de las ramas de actividad según la CNAE-93.

Las importaciones y exportaciones según señala el SEC-95 deben subdividirse en:

- Intercambios entre Estados miembros de la Unión Europea (intra-UE)
- Importaciones y Exportaciones con países terceros (extra-UE).

Al elaborar Tablas Input-Output regionales las importaciones y exportaciones deben diferenciar el nivel del "resto del Estado" además de los flujos intra y extra comunitarios.

En la Tabla de Origen, los flujos de bienes y servicios se valoran a precios básicos. En la Tabla de Destino, los flujos de bienes y servicios se valoran a precios de adquisición. Para obtener las identidades anteriores, la Tabla de origen debe incluir la información necesaria para hacer una valoración de la oferta desde los precios básicos a la oferta a precios de adquisición.

TABLA DE ORIGEN A PRECIOS BÁSICOS, INCLUIDA UNA TRANSFORMACIÓN A PRECIOS DE ADQUISICIÓN

		Ramas de actividad (NACE) 1 2 3 4 n	S(1)	Importaciones CIF	Oferta total a precios básicos	Márgenes comerciales y de transporte	Impuestos menos subvenciones sobre los productos	Oferta total a precios de adquisición
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)	(6)	(7)
1	Productos (CPA)							
2								
3								
4								
.								
.	(Partidas de ajuste)		(1)	Producción a precios básicos, por producto y por rama de actividad				
m								
S (1)			(2)	Producción total por rama de actividad				
De la cual:								
Producción de mercado								
Para uso final propio								
Otra producción no de mercado			(3)					

Fuente: EUROSTAT (1996)

TABLA DE DESTINO A PRECIOS DE ADQUISICIÓN

		Ramas de actividad (NACE) 1 2 3 n	S (1)	Empleos finales a) b) c) d) e) f)	S (3)	S (1) +S (3)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
1 2 3	Productos (CPA)	(1) Consumos intermedios a precios de adquisición, por producto y por rama de actividad	(2)	(3) Empleos finales a precios de adquisición Gasto en Consumo Final: a) de los hogares b) de las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares c) de las Administraciones Públicas Formación bruta de capital: d) Formación Bruta de Capital Fijo y objetos valiosos e) variación de existencias f) Exportaciones	(4)	(5)
. . m						
S (1)	(2)	Consumos intermedios totales por rama de actividad	(3)	Empleos finales totales por tipo de empleo	(4)	Empleos totales
Remuneración de los asalariados Otros impuestos netos sobre la producción Consumo de Capital Fijo Excedente de Explotación, neto	(3)	Componentes del Valor Añadido por rama de actividad	(4)		(5)	
S (3)	(4)	Valor Añadido por rama de actividad	(5)			
S (1) + S (3)	(5)	Producción a precios básicos por rama de actividad				
Información suplementaria: Formación Bruta de Capital Fijo Stocks de activos fijos Insumos de trabajo	(6)					

Fuente: EUROSTAT (1996)

El paso de la oferta y los empleos valorados a precios básicos a la oferta y los empleos valorados a precios de adquisición consiste en:

- Reasignar los márgenes comerciales
- Reasignar los márgenes de transporte
- Añadir los impuestos sobre los productos (excepto el IVA deducible).
- Deducir las subvenciones a los productos.

En la valoración a precios básicos los márgenes comerciales y de transporte se registran como parte de los consumos intermedios, mientras que la valoración a precios de adquisición implica que los márgenes comerciales y de transporte se asignan a los productos a los que correspondan.

Los márgenes comerciales por producto se obtienen considerando tanto los márgenes obtenidos por las ramas de actividad comerciales (comercio mayorista y comercio minorista), como los obtenidos como actividad secundaria por otras ramas de actividad (productos que se revenden en el mismo estado en que se adquieren).

Los márgenes de transporte comprenden todos los gastos de transporte que están incluidos en la utilización de los productos intermedios por los productores locales. En los márgenes de transporte se incluyen, en concreto:

- El transporte de bienes desde el lugar de fabricación hasta el lugar en que el comprador se hace cargo de ellos, en el caso de que el fabricante pague a un tercero por el transporte.
- El transporte de bienes cuando se acuerda que el comprador tiene que pagar por separado los gastos de transporte, aunque éste sea realizado por el fabricante o por el propio comerciante mayorista o minorista.

Todos los demás gastos de transporte de los bienes no se registran como márgenes de transporte.

Los impuestos sobre la producción y las importaciones se dividen en:

- Impuestos sobre los productos (D.21)
 - Impuestos del tipo Valor Añadido (IVA) (D.211)
 - Impuestos y derechos sobre las importaciones, excluido el IVA (D.212)
 - Impuestos sobre los productos, excluidos el IVA y los impuestos sobre las importaciones (D.214)
- Otros impuestos sobre la producción (D.29).

Cabe hacer una distinción similar para las subvenciones a la producción y las importaciones. Las subvenciones se tratan como si fueran impuestos negativos sobre la producción y las importaciones.

La oferta a precios básicos incluye los otros impuestos netos sobre la producción (es decir, menos las otras subvenciones a la producción). Para pasar de precios básicos a precios de adquisición, deberán añadirse los diversos impuestos sobre los productos y deducirse las subvenciones a los productos (o a la inversa).

Una vez se valora la Tabla de Origen a precios de adquisición resultan las siguientes identidades:

- la oferta a precios de adquisición es igual a los empleos a precios de adquisición
- la oferta a precios básicos es igual a los empleos a precios básicos.

El Valor Añadido se registra a precios básicos y es el resultado neto de la producción a precios básicos menos los consumos intermedios a precios de adquisición.

El concepto del Valor Añadido al coste de los factores no aparece en el nuevo SEC. No obstante, podría obtenerse a partir del Valor Añadido a precios básicos, sustrayéndole los otros impuestos menos las subvenciones sobre la producción. El PIB en el marco Input-Output se valora a precios de mercado. Este agregado puede obtenerse tanto de las Tablas de origen como de las de destino por métodos diferentes:

- por suma de la producción a precios básicos por ramas de actividad, menos la suma de los consumos intermedios a precios de adquisición por ramas de actividad, más los impuestos netos sobre los productos (enfoque de la producción); los consumos intermedios por rama de actividad incluyen la utilización de los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente, que se registran en una rama de actividad ficticia (equivalente a la Producción Imputada a los Servicios Bancarios en el SEC-79)
- por suma de los diversos componentes del Valor Añadido a precios básicos por ramas de actividad, menos la utilización de los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente, más los impuestos netos sobre los productos (enfoque de la renta)
- por suma de las categorías de empleos finales menos las importaciones, es decir: exportaciones menos importaciones, más gasto en Consumo Final, más formación bruta de capital (todos ellos a precios de adquisición) (enfoque del gasto).

La Tabla de Destino contiene también alguna información suplementaria: Formación Bruta de Capital Fijo, stocks de activos fijos y empleo por ramas de actividad.

La Tabla Input-Output producto por producto (o Tabla simétrica) es la Tabla más importante del marco Input-Output definido en el SEC-95. Esta Tabla puede elaborarse mediante una conversión de las Tablas de Origen y Destino, ambas a precios básicos. La conversión consta de tres fases:

- 1) La asignación de los productos secundarios de la Tabla de Origen a las ramas de actividad en las que son productos principales.
- 2) La reordenación de las columnas de la Tabla de Destino, para pasar de los insumos de las ramas de actividad a los insumos de las ramas homogéneas (sin agregación de las filas).
- 3) La agregación, en su caso, de los productos detallados (filas) de la nueva Tabla de Destino a las ramas homogéneas que figuran en las columnas.

La fase (1) supone transferir los productos de la Tabla de Origen obtenidos en forma de productos secundarios. Dado que en la Tabla de Origen los productos secundarios aparecen como registros *fuera de la diagonal principal*, este tipo de transferencia debe ser una cuestión relativamente sencilla. Estos productos secundarios se añaden a las ramas de actividad en las que son productos principales y se eliminan de las ramas de actividad en las que se produjeron. En las Tablas convencionales se diferenciaba producción efectiva de la rama (productos principales de la rama y productos secundarios para los que se utilizan una parte de los consumos intermedios que realiza la rama), de la producción distribuida (en donde se descontaban las producciones secundarias de cada rama), apareciendo una fila de transferencias de productos secundarios en la matriz de inputs primarios que podía tener valor positivo ó negativo.

La fase (2) resulta más complicada, ya que los datos básicos de los insumos se refieren a las ramas de actividad y no a cada producto concreto producido por cada rama de actividad. El tipo de conversión que debe realizarse en este caso supone transferir los insumos asociados a los productos secundarios, desde la rama de actividad en la que se han producido realmente dichos productos

secundarios a la rama de actividad en la que constituyen productos principales (o característicos). Esta transferencia puede realizarse a partir de dos aproximaciones diferentes:

- mediante información estadística y técnica complementaria
- mediante hipótesis.

Siempre que sea posible, deberá utilizarse la información estadística y técnica complementaria de que se disponga. No obstante, y como este tipo de información suele ser incompleta, por lo que generalmente será preciso recurrir, en última instancia, a hipótesis sencillas para realizar las transferencias.

La transferencia de los productos y los insumos asociados a ellos se basa en dos tipos de hipótesis relativas a la tecnología:

- Tecnología de la rama de actividad: se supone que todos los productos de las UAE locales de una rama de actividad se producen utilizando la misma estructura de insumos
- Tecnología de los productos: se supone que todos los productos de un grupo de productos tienen la misma estructura de insumos, cualquiera que sea la rama de actividad que los produce.

La elección de la mejor hipótesis aplicable en cada caso no resulta sencilla y dependerá, de hecho, de la estructura de las ramas de actividad nacionales (por ejemplo, el grado de especialización) y de la homogeneidad de las tecnologías nacionales utilizadas para producir bienes y servicios dentro del mismo grupo de productos.

Cañada (1998) considera que ninguno de los dos métodos puede considerarse el óptimo; aunque por razones teóricas se considera preferible el segundo, no es menos cierto que su aplicación puede conducir en la práctica a resultados absurdos. Por ejemplo, al calcular la columna de inputs correspondientes a los

productos secundarios y depurar la columna en la que se hallan originalmente, se puede dar el caso de obtener un saldo final de signo negativo.

La Tabla Input-Output simétrica deberá ir acompañada por al menos dos Tablas:

- Una matriz en la que figuren los empleos de las importaciones; el formato de esta Tabla es el mismo que el de la Tabla de Importaciones que complementa las Tablas de Origen y Destino, excepto en que la clasificación utilizada es producto por producto.
- Una Tabla Input-Output simétrica para la producción interior.

Esta última Tabla deberá utilizarse para calcular los coeficientes acumulados, es decir, la inversa de Leontief.

Destacar, por último, que el marco Input-Output establece una Tabla que ofrece las variables de las Cuentas de producción y explotación de forma cruzada por sectores y ramas de actividad. Esta Tabla se denomina Tabla que relaciona las Tablas de Origen/Destino con las Cuentas de los sectores.

El marco Input-Output ha supuesto una importante transformación del esquema como se presentaban las tablas Input-Output en el SEC-79. El marco Input-Output hace desaparecer la fila de transferencias de productos de la matriz de inputs primarios, en donde se reasignaban en cada rama las producciones secundarias, para así garantizar el equilibrio de empleos – recursos. En el marco Input-Output también desaparece la fila del IVA que graba los productos de la matriz de inputs primarios.

Otras diferencias entre las tablas Input-Output construidas según la metodología SEC-79 y las construidas en la metodología SEC-95, serían las siguientes:

- La producción total por rama de actividad, se clasifica en producción de mercado, producción para uso final propio, y producción no de mercado.
- Se contabiliza en la tabla de destino el consumo que de los no residentes realizan en el territorio económico, y el que los residentes realizan fuera del territorio económico. Es decir, se realiza una valoración del consumo en términos nacionales, y no interior como ocurría en la tabla Input-Output del SEC-79.
- En la valoración del consumo final se utilizan dos conceptos: gasto en consumo final (que equivale a la valoración del consumo final en el SEC-79) y consumo final efectivo. El consumo final efectivo se divide en consumo individual y consumo colectivo.
- Se realiza una valoración de la producción a precios básicos, desapareciendo la valoración a precios salida de fábrica.
- La valoración de los servicios de seguro es distinta, incluyéndose los ingresos que provienen de las inversiones de las reservas técnicas en los seguros no de vida.
- El trabajo literario y artístico se considera producción. En el SEC-79 estos ingresos se consideraban rentas de la propiedad.
- Se incluyen en la formación bruta de capital fijo, activos inmateriales que antes se incluían en otros conceptos: software informático, la prospección minera y petrolera, y los originales de obras creativas, literarias o artísticas.
- En la valoración del consumo de capital fijo (amortizaciones) se incluye una valoración del consumo de capital de las infraestructuras públicas (carreteras, obras hidráulicas, etc....).
- Las importaciones se valoran a precios F.O.B (en frontera del país exportador), en tanto que en el SEC-79 figuraban valoradas a precios C.I.F.

TABLA QUE RELACIONA LAS TABLAS DE ORIGEN Y DESTINO Y LAS CUENTAS DE LOS SECTORES

	Ramas de actividad (NACE)					S (1)
	1	2	3n	
	-1					-2
I. Sociedades no financieras						
Producción total						
Producción de mercado						
Producción para uso final propio						
Otra producción no de mercado						
Consumos intermedios						
Valor Añadido Bruto						
Remuneración de los asalariados						
Otros impuestos netos sobre la producción						
Consumo de Capital Fijo						
Excedente de Explotación, neto	-1					
Formación Bruta de Capital Fijo						
II. Instituciones financieras						
Producción total						
...						
Formación Bruta de Capital Fijo						
III. Administraciones Públicas						
IV. Hogares						
V. Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares						
Total de los sectores	-2					
Producción						
Formación Bruta de Capital Fijo						

Fuente:

EUROSTAT

(1996)

TABLA INPUT-OUTPUT SIMÉTRICA A PRECIOS BÁSICOS (PRODUCTO POR PRODUCTO)

		Productos (CPA) 1 2 3 n	S (1)	Empleos finales a) b) c) d) e) f)	S(3)	S (1) +S (3)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
Productos (CPA)	1 2 3 . n	(1) Consumos intermedios a precios básicos, por producto y <i>por producto</i>		Empleos finales a precios básicos: Gasto en Consumo Final: a) de los hogares b) de las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares c) de las Administraciones Públicas Formación bruta de capital: d) Inversión Bruta de Capital Fijo y e) variación de existencias f) Exportaciones		
S (1)	(2)	Consumos intermedios totales a precios básicos, por producto		Empleos finales a precios básicos, por tipo de empleo		Empleos totales a precios básicos
Impuestos sobre los productos Subvenciones a los productos (-)	(3)	Impuestos netos sobre los productos, por producto		Impuestos netos sobre los productos, por tipo de empleo final		Impuestos netos totales sobre los productos
S (1) + (3)	(4)	Consumos intermedios totales a precios de adquisición, por producto		Empleos finales totales a precios de adquisición, por tipo de empleo		Empleos totales a precios de adquisición
Remuneración de los asalariados Otros impuestos netos sobre la producción Consumo de Capital Fijo Excedente de Explotación neto	(5)	Componentes del Valor Añadido por producto				
S (5)	(6)	Valor Añadido por producto				
S (1) + (3) + S (5)	(7)	Producción a precios básicos por producto				
Importaciones	(8)	Importaciones CIF por producto				
(7) + (8)	(9)	Oferta a precios básicos por producto				
Formación de Capital Fijo Stocks de capital fijo Insumos de trabajo	(10)					

TABLA INPUT-OUTPUT SIMÉTRICA DE LA PRODUCCIÓN INTERIOR (PRODUCTO POR PRODUCTO)

		Productos (CPA) 1 2 3 n	S (1)	Empleos finales a) b) c) d) e) f)	S (3)	S (1) + S (3)
		(1)	(2)	(3)	(4)	(5)
1 2 3 . n	Productos (CPA)	(1) Producción interior: Consumos intermedios a precios básicos, por producto y por producto		Producción interior: Empleos finales a precios básicos: Gasto en Consumo Final: a) de los hogares b) de las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares c) de las Administraciones Públicas Formación bruta de capital: d) Formación Bruta de Capital Fijo y objetos valiosos e) variación de existencias f) Exportaciones		
S (1)		(2) Consumos intermedios totales de producción interior a precios básicos, por producto		Empleos finales de producción interior a precios básicos		Producción interior total
Empleos de productos importados		(3) Consumos intermedios totales de productos importados, por producto		Empleos finales de productos importados a precios básicos		Importaciones totales
Impuestos netos sobre los productos		(4) Impuestos netos sobre los productos destinados a consumos intermedios, por producto		Impuestos netos sobre los productos destinados a empleos finales		Impuestos netos totales sobre los productos
S (1) + (3) + (4)		(5) Consumos intermedios totales a precios de adquisición, por producto		Empleos finales totales por tipo de empleo		Empleos totales
Remuneración de los asalariados Otros impuestos netos sobre la producción Consumo de Capital Fijo Excedente Neto de Explotación		(6) Componentes del Valor Añadido por producto				
S (5)		(7) Valor Añadido por producto				
S (1) + (3) + S (5)		(8) Producción a precios básicos por producto				
Formación de Capital Fijo Stocks de capital fijo Insumos de trabajo		(9)				

Fuente: EUROSTAT (1996)

3. METODOLOGÍA DE REALIZACIÓN DE LA ENCUESTA DE CONSUMOS INTERMEDIOS E INVERSIÓN

3.1. OBJETIVOS Y DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA OPERACIÓN

La elaboración del MIORJ 2008 requiere conocer la información sobre los flujos de compra y venta de bienes y servicios que realizan las unidades económicas locales de La Rioja en el territorio económico de La Rioja, en el resto de España, en la Unión Europea y en el resto del mundo.

Parte de esta información se obtiene de fuentes estadísticas sobre el comercio exterior y de encuestas estructurales de empresas que como la Encuesta Industrial de Empresas o la Encuesta Anual de Servicios del Instituto Nacional de Estadística, investigan información sobre el origen geográfico de las compras ó el destino geográfico de las ventas que realizan los establecimientos y empresas de La Rioja. No obstante, esta información se solicita para el conjunto de las compras y ventas realizadas y no incluye información de agrupaciones de bienes y servicios que es necesaria para el detalle que requiere la Tabla Input-Output.

Por otro lado, el tratamiento de la producción secundaria y auxiliar establecido en el marco Input-Output requiere de información con detalle sectorial de este tipo de producción que tampoco es facilitada por las encuestas estructurales de empresas. Aunque el INE investiga este tipo de producción en la encuesta anual de productos, no existe referencia que obtenga información de este tipo de producción para el sector de construcción y servicios, sector este último que tiene una singular importancia en la Comunidad de La Rioja. Además, hay que tener presente que la clasificación A-60, en lo que al sector servicios se refiere, incluye una diversidad tal de actividades que sin duda son servidas por diferentes empresas y establecimientos con carácter secundario, aspecto este

que cobra importancia a medida en que el tamaño de la empresa es mayor y le permite una mayor diversificación de su negocio.

Si bien podría utilizarse la información incluida en los directorios de unidades económicas para diferenciar las diferentes actividades de estas empresas de servicios, el hecho de que sea necesario conocer la estructura y el origen geográfico de sus compras con vistas a elaborar la matriz de destino del marco Input-Output, determina que en este caso la información que se solicite sobre el detalle y el origen geográfico de los bienes producidos y los servicios prestados constituya un objetivo auxiliar de la investigación a poner en marcha. A su vez, también será necesario solicitar información de detalle sobre las subvenciones de explotación a fin de diferenciar las subvenciones de los productos de otras subvenciones de la producción.

La correcta valoración de las compras y producciones sectoriales según el SEC, obliga a descontar los márgenes comerciales y de transporte y, por tanto, en la investigación sobre los flujos se ha de solicitar información sobre los márgenes que se aplican en las actividades comerciales y los canales comerciales utilizados en las empresas en ventas y/o compras: directas al público y fabricantes, a mayoristas, a minoristas o a intermediarios de comercio.

En definitiva, el contenido de los objetivos que determinan el diseño de la operación, hace que la encuesta se considere como una estadística de base que permita conocer la estructura productiva de La Rioja y de los inputs utilizados en el proceso productivo.

La materialización de estos objetivos supone recabar información que al menos cubra los siguientes aspectos:

- Ingresos con *detalle* sectorial de los mismos.
- Compras y Gastos con detalle sectorial de los mismos.
- Inversiones con detalle sectorial de los bienes adquiridos.
- Datos cualitativos relativos al origen geográfico de las distintas partidas de ingresos, gastos e inversiones.

- Márgenes comerciales aplicados a actividades comerciales.
- Datos cualitativos relativos al canal comercial utilizado en la venta y adquisición de los ingresos y gastos e inversiones.
- Datos sobre e/ origen administrativo de las subvenciones de explotación recibidas

3.2. UNIDAD ESTADÍSTICA. ÁMBITO DE LA INVESTIGACIÓN

A la hora de diseñar una operación estadística de estas características aparecen, al menos, dos tipos de unidades, que pueden o no coincidir. Nos estamos refiriendo a:

- La unidad objetivo, de quien se recaba la información.
- La unidad informante, a quien se dirige el cuestionario.

La unidad informante es tradicionalmente la empresa. Sin embargo, resulta obvio que la unidad objetivo en este tipo de investigaciones debe de ser el conjunto de establecimientos que operan en la región, ya que la componente regional de este trabajo determina que no se deba considerar una unidad como la empresa o unidades superiores como grupos o holdings que, en general, tienen una localización geográfica múltiple no necesariamente englobada en una región, y también parece evidente la imposibilidad de acudir a unidades inferiores.

Para definir el ámbito geográfico de la investigación, siguiendo las normas comunes, se utiliza la visión "interior" frente a la "regional". Es decir, el objeto de la investigación es el conjunto de establecimientos ubicado dentro de los límites de la región, con independencia de la localización de la sede de la empresa o del lugar de residencia de los trabajadores y propietarios.

3.3. DIRECTORIO

Uno de los principales problemas que se plantean en la realización de estadísticas económicas es poder disponer de un directorio exhaustivo y actualizado.

La ausencia de un directorio propiamente dicho en la Comunidad de La Rioja, hizo que pudiésemos utilizar en su defecto la información correspondiente a los centros de cotización a la Seguridad Social, si bien, en el caso del sector industrial, la construcción y los servicios de mercado se considera más interesante trabajar **sobre la muestra ya disponible en base a las encuestas del INE** (Encuesta Industrial de Empresas y Encuesta Anual de Servicios) **y del Ministerio de Fomento** (Estadística de la Estructura de la Industria de la Construcción), para lo cual se planteó una muestra mixta con un cuestionario que permita ampliar la información ya disponible en las encuestas industriales, de construcción y servicios, convirtiéndose este conjunto muestral como marco de la encuesta.

En el caso del sector agrario, la muestra fue extraída por el Servicio de Estadística y Planificación Agraria en base al Registro de Explotaciones Agrarias, y se hizo especial hincapié en las instituciones sin fines de lucro, para lo cual se elaboró un directorio utilizando el Registro de Asociaciones y los centros de cotización a la Seguridad Social.

3.4. MUESTRA Y RESPUESTA OBTENIDA

El tema del muestreo en la investigación económica del tipo que se presenta es materia controvertida dadas las características de la unidad de encuestación y el contenido o conjunto de cuestiones que se le demanda.

En efecto, por un lado, la heterogeneidad en el comportamiento, organización, estrategia, proceso productivo, etc., hace difícil encontrar conglomerados de unidades en los que unas cuantas representen, en todos sus aspectos, a otras.

Por otro lado, el tipo de variables que se quiere investigar a través de la encuesta y, en muchos casos, el bajo nivel de correlación entre las mismas, parecen indicar que, llevando la teoría muestral a sus últimas consecuencias, habría que elegir el método censal como alternativa. Todo esto se acentúa a medida que el establecimiento sea mayor, la actividad menos homogénea y el universo menor.

No obstante, plantear la solución censal determinaría un coste de la operación que presupuestariamente la haría inabordable. Otro problema sería la duración del trabajo que se podría extender en el tiempo dada la amplitud de la investigación. También habría que suponer que el directorio que define el colectivo es completo y está totalmente actualizado. Unido a éstos, aparece el problema de la no respuesta, por lo que al final siempre se desemboca en una muestra, mayor o menor, y más o menos adecuada para representar al colectivo.

La alternativa muestral presenta unas ventajas comparativas evidentes como son su menor coste, su tratamiento más simple y que, aunque se trate de un subconjunto, su composición, al determinarla a priori fijando criterios de proporcionalidad, garantiza la representatividad de la población. Con todo, es tal la heterogeneidad de las unidades de un cierto tamaño, ante las variables que se investigan, que la decisión más adecuada sería combinar entre un tramo censal y una muestra. En concreto, se han investigado censalmente las unidades mayores de 30 trabajadores, definiendo la muestra para el resto, siguiendo el esquema ya comentado en el punto anterior.

Tomada esta solución, hay que considerar otros muchos elementos antes de definir la estructura concreta de la muestra. Normalmente se acepta que en colectivos de este tipo se puede obtener una cierta homogeneidad si se estratifica la muestra en función de la actividad principal de la unidad y su

tamaño (medido en términos de número de ocupados), considerando la afijación proporcional.

En nuestro caso hemos considerado este criterio, obteniendo como resultado la siguiente distribución muestral según sector y rama de actividad.

AGRICULTURA	Rama	Nº de encuestas
Código de rama de actividad	1	42
	2	2
Total		44

COMERCIO	Rama	Nº de encuestas
Código de rama de actividad	31	25
	32	65
	33	48
Total		138

CONSTRUCCION	Rama	Nº de encuestas
Código de rama de actividad	28	33
	29	12
	30	52
Total		97

HOSTELERIA	Rama	Nº de encuestas
Código de rama de actividad	34	17
	35	27
Total		44

TRANSPORTE	Rama	Nº de encuestas
Código de rama de actividad	36	25
Total		25

INDUSTRIA	Rama	Nº de encuestas
Código de rama de actividad	3	9
	4	12
	5	11
	6	12
	7	7
	8	24
	9	12

INDUSTRIA	Rama	Nº de encuestas
	10	13
	11	35
	12	19
	13	13
	14	11
	15	23
	16	32
	17	18
	18	36
	19	17
	20	10
	21	14
	22	27
	23	8
	24	12
	25	9
	26	5
	27	5
Total		394

ISFL	Rama	Nº de encuestas
Código de rama de actividad	35	1
	45	4
	49	1
	53	34
	55	3
	57	28
	59	11
	61	32
Total		114

RESTO DE SERVICIOS	Rama	Nº de encuestas
Código de rama de actividad	37	12
	38	9
	39	11
	40	13
	41	22
	42	4
	43	20
	44	14
	45	2
	46	15
	47	5
	48	6
	49	44
	53	12

RESTO DE SERVICIOS	Rama	Nº de encuestas
	55	15
	57	9
	59	10
	61	7
	62	13
Total		243
Total		1.099

3.5. CUESTIONARIOS

Con objeto de disminuir, en la medida de lo posible, la complejidad en la cumplimentación de los cuestionarios por parte de las empresas, se han elaborado 7 cuestionarios diferentes, donde las preguntas se han adaptado a las necesidades de información del Marco, teniendo en cuenta las características específicas de las empresas del sector al cual se dirige cada cuestionario. En concreto, los modelos elaborados han sido los siguientes:

- Industrial y agrario.
- Construcción.
- Comercio.
- Hostelería.
- Transporte.
- Instituciones sin fines de lucro.
- Resto de servicios.

3.6. PROCEDIMIENTOS DE RECOGIDA DE INFORMACIÓN

■ *Por correo y fax:*

Existe una gran parte del trabajo de campo en la que la información llega por correo. Pero debido a la comodidad que para algunas empresas supone, también se ha permitido la posibilidad de recibir los cuestionarios vía fax.

■ *Cuestionario electrónico.*

Diariamente, se ha realizado un control de la información recibida a través de la versión informática del cuestionario (cuestionario WEB). Los cuestionarios recibidos por esta vía pasaron controles de completitud básicos antes de darlos de entrada.

En relación al control de incidencias, en la primera llamada telefónica se podrán detectar unidades muestrales que señalen que **no han recibido el cuestionario** (bien por pérdida del mismo en el correo o porque una vez recibido el cuestionario en la unidad informante, por circunstancias internas, no ha llegado el mismo a la persona que debe cumplimentarlo); en este caso se ha procedido a enviar o a acercarse personalmente otro cuestionario con su material auxiliar.

En el proceso del control de recepción de los cuestionarios tendrán lugar diversas incidencias en relación con las unidades informantes, tanto en el primer contacto como en fases sucesivas. Dentro de estas incidencias, cabe destacar las dos siguientes:

La **NO RESPUESTA** (negativa tanto directa como encubierta): En principio no suele permitirse a los agentes una negativa y antes de consignar esta incidencia, el agente ha reiterado el ofrecimiento de la ayuda que fuera necesaria para la cumplimentación del cuestionario ofertando la posibilidad de desplazarse in-situ a la empresa o a la dirección encargada de contestar la encuesta e insistiendo en la importancia de su colaboración en la encuesta y la confidencialidad de los datos que se solicitan.

El agente ha tratado de contactar con otro informante de mayor rango si lo hubiere o incluso con la central en el caso de empresas multilocalizadas, exponiendo el problema y la situación actual y tratando de que se facilite la información requerida.

Si tras realizar estas gestiones el agente llega a la conclusión de que se trata de una incidencia y que la unidad informante se ha negado a colaborar, se

consigna en el cuadro reservado a "observaciones" de la Hoja de Ruta cada una de las gestiones realizadas y el motivo, que a su juicio, ha provocado la negativa. Todas las negativas llevan asociadas una inspección por parte del responsable de Campo.

UNIDADES INFORMANTES ILOCALIZABLES: En previsión de la existencia de cuestionarios devueltos por correo a causa del desconocimiento de la unidad informante en el domicilio que constaba en la base de datos original, con anterioridad a su clasificación se han consultado diversas fuentes (Ayuntamientos, Delegaciones de Hacienda, Registros mercantiles, Cámaras de Comercio, Tesorería de la Seguridad Social, Asociaciones Empresariales, Guías telefónicas y Teléfonos de información, etc.) hasta obtener la información necesaria; en el caso de los establecimientos multilocalizados se ha procedido a contactar con otro establecimiento de la misma empresa para obtener información sobre el informante buscado; también se suele aplicar el método de las empresas vecinas, que consiste en localizar a una empresa cercana a la seleccionada e indagar sobre la situación, existencia o no, etc. Por el contrario y en último caso, una vez agotados todos los recursos, se procederá a su clasificación definitiva como incidencia. Todas las incidencias se anotan en la Hoja de Ruta en su casilla correspondiente, señalando en el apartado de observaciones la información que sea pertinente.

3.7. TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN

El proceso a seguir en líneas generales ha sido el siguiente:

- a) Generación de una base de datos con la información común derivada de las encuestas estructurales, es decir, total de compras, compras de materias primas y otros aprovisionamientos, importe neto de la cifra de negocios, y compras y ventas de productos de inversión.
- b) Generación de la base de datos correspondiente a la Encuesta de consumos intermedios e inversión con idéntica información. En los

estratos censales se ha tomado como factor de elevación el suministrado por las encuestas estructurales, mientras que en aquellos donde se haya efectuado un submuestreo, se genera un registro ficticio calculado como diferencia entre la información muestral recogida por las encuestas estructurales y nuestra propia encuesta, tomando como factor de elevación la diferencia entre el colectivo total y el recogido en campo aplicando el factor de elevación correspondiente.

- c) Cálculo de las estructuras de costes y de producción. En los registros ficticios, estas estructuras serán calculadas a partir del promedio obtenido en campo correspondiente al sector de actividad y estrato de empleo al que pertenezcan dichos registros ficticios.

Una vez aplicado este procedimiento, y dado el proceso de cálculo de los factores de elevación obtendremos un registro plenamente compatible con las encuestas estructurales, donde aplicaremos las técnicas de reponderación descritas anteriormente.

4. EL MARCO INPUT-OUTPUT DE LA RIOJA

4.1. UNIDADES DE PRODUCCIÓN HOMOGÉNEAS, TRATAMIENTO DE LAS PRODUCCIONES SECUNDARIAS

Una rama de actividad además de su producción principal presenta otras producciones secundarias y auxiliares a la principal. Los productos secundarios, cabe diferenciarlos en:

- Productos secundarios ordinarios, que no están ligados técnicamente a la producción principal.
- Productos fatales ordinarios, que están ligados técnicamente a la producción de otros productos y que a la vez se producen en otros sectores.
- Productos fatales exclusivos, que están ligados técnicamente a la producción de otros productos del mismo sector, pero cuya producción es exclusiva de este.
- Productos vecinos, que son aquellos de utilización semejante a la de otro producto clasificado en una rama distinta por emplearse para su producción una técnica diferente.

Esta diversidad de productos secundarios afecta al equilibrio contable de las Tablas Input-Output. El respeto a los supuestos básicos del modelo Input-Output exigiría que las ramas distribuyan un producto único cuyo valor se identifique con la producción de las unidades que pertenecen a dicha rama. El mantenimiento de este principio obligaría a desviar las producciones secundarias hacia las ramas que distribuyan bienes de naturaleza similar.

El problema surge ante la imposibilidad práctica de subdividir la estructura de coste de las unidades con producciones complejas, lo que impide el mantenimiento del principio de identidad contable entre filas y columnas. Aceptar, en cambio que dentro de una misma rama se distribuyen productos de naturaleza muy diferente supone una importante pérdida de significación en el contenido económico de los coeficientes técnicos y por lo tanto en los posibles análisis posteriores basados en estos. Esta razón llevó al SEC-79 a la propuesta de un vector fila de transferencias de producción en el que se registraba el saldo de las producciones secundarias, independientemente de que se encuentren o no ligadas al producto principal, esta propuesta se consideró la más apropiada como solución al problema.

La adopción de la metodología propuesta por el SEC-95 introduce un tratamiento más riguroso de las producciones secundarias. La elaboración de las Tablas en el marco Input-Output requiere de la construcción de las matrices de origen (en la matriz de origen aparecen desagregadas la producción de las ramas de actividad y las importaciones por tipos de productos) y de destino (en la matriz de destino aparecen la demanda intermedia de cada rama y la demanda final por tipo de productos). La matriz de origen proporciona las producciones secundarias en las celdas localizadas fuera de la diagonal principal y es la base para el paso de la matriz de destino a la matriz simétrica de mercancía por mercancía.

Esta matriz se puede elaborar utilizando estadísticas de productos (del tipo de la Encuesta Industrial de Productos del INE), o ampliando el cuestionario básico de una encuesta estructural.

A este respecto, hay que señalar que para elaborar las tablas de origen es necesario conocer la producción secundaria de las administraciones públicas, esta producción la constituyen las ventas residuales (ingresos obtenidos como consecuencia de la producción de bienes y servicios, como por ejemplo la venta de libros) y los pagos parciales (o ingresos procedentes de la actividad propia de la administración que no cubren el coste del servicio que se presta: las tasas universitarias, entradas a museos, etc.).

La Encuesta Industrial Anual de Productos – como ya hemos señalado - tiene como objeto el conocimiento de los datos de producción de los diferentes bienes industriales y recoge información de la lista de productos PRODCOM. La Encuesta Industrial de Productos identifica también el sector económico en el que se califica el establecimiento, información esta que puede ser utilizada para obtener las producciones secundarias de cada rama industrial. No obstante, se requiere realizar una investigación estadística para conocer la situación de las producciones principales y secundarias en los sectores de construcción y de servicios.

Partiendo de la representación del marco Input-Output que aparece en la Tabla siguiente que responde a un diseño de un cuadro contable que R. Stone (1961) incluye en su sistema de contabilidad nacional. Diseño que – como se puede apreciar – es muy próximo al marco Input-Output que contempla el SEC-95.

Cuadro contable de relaciones Input-Output.

	Productos	Sectores	Demanda final	Total
Productos		U	f	q
Sectores	V			g
Inputs primarios		y'		
Total	q'	g'		

Fuente: Instituto Vasco de Estadística (1987)

Como puede verse en la tabla, el marco Input-Output se puede estructurar en torno a una matriz de sector por producto o de oferta⁶ (matriz V) en donde se recoge por columna aparece el origen de la oferta de todos los productos y por filas el reparto o distribución de los productos entre los sectores que los ha generado. La diagonal principal de la matriz recoge los productos principales que elabora cada sector, representando las cifras que están fuera de la diagonal principal las producciones secundarias de cada sector. Una matriz producto por sector o matriz de absorción (Matriz U)⁷, en donde registramos los inputs que

⁶ Matriz de origen en el marco Input-Output del SEC-95

⁷ Matriz de destino en el marco Input-Output del SEC-95

consumen los sectores para producir, y que aunque en su mayor parte son utilizados para producir producciones principales, también son utilizados para producir las producciones secundarias cuando las hubiese. La matriz f es la matriz en donde recogemos las demandas finales, la matriz y es la matriz de los inputs primarios, en tanto que q (o su transpuesto q') es el vector de la producción distribuida a los sectores consumidores intermedios o finales, y el vector g (y su transpuesto g') es el vector de la producción efectiva que realiza cada sector. El problema de la producción secundaria se resuelve, pues, transfiriendo no solo los productos desde los sectores que producen los productos secundarios a los sectores que los distribuyen, sino también los inputs a ellos asociados. El SEC-95 establece – como ya hemos comentado – dos supuestos básicos sobre los que se puede realizar dicho proceso:

- Hipótesis de tecnología de sector
- Hipótesis de tecnología de producto

Según la primera de las hipótesis, aunque la producción secundaria sea independiente de la producción principal, la técnica con la que se obtiene es la misma, esto significa que la tecnología de producción con que se elaboran las producciones secundarias es la correspondiente al sector en que se generan. La segunda hipótesis supone que cada producto se produce con una tecnología única, es decir que un grupo de productos tiene la misma estructura de consumos intermedios, con independencia de cual sea la rama de actividad que los produce.

El resultado de aplicar cualquiera de las dos hipótesis a la matriz de absorción da lugar a una matriz simétrica de productos por productos, o de sectores por sectores⁸, que es sobre la que deben de calcularse tanto los coeficientes técnicos como la matriz inversa de coeficientes técnicos (matriz inversa de Leontief), que – como más adelante veremos – constituyen la base de referencia de las técnicas de análisis que permite el modelo Input-Output. La razón de utilizar dicha matriz simétrica está en que se supone que esta matriz refleja en mejor medida la

⁸ Tabla simétrica en el SEC-93

función de producción dominante en cada producto o sector, por haber desconsolidado los efectos de las producciones secundarias.

Si partimos de la definición de coeficiente técnico de producción:

$$a_{ij} = \frac{x_{ij}}{X_j}$$

donde x_{ij} , son los consumos intermedios del sector i que incorpora en su producción el sector j y X_j , la producción del sector j .

Los coeficientes técnicos de la tabla producto \times producto cuando se aplica la tecnología del sector se obtendrían, en consecuencia, a través de un promedio ponderado de los coeficientes técnicos asociados a la matriz de absorción por los porcentajes que representan las producciones que realiza cada sector sobre la producción final del total de producto que se distribuye a la economía:

$$a_{ij} = a_{i1}^* \cdot \frac{v_{1j}}{q_j} + a_{i2}^* \cdot \frac{v_{2j}}{q_j} + \dots + a_{in}^* \cdot \frac{v_{nj}}{q_j}$$

donde v_{nj} es la producción del sector j que realiza el sector n , es decir cada elemento de la matriz de oferta (matriz V), y q_j la producción que distribuye el sector j , es decir el elemento j de la transpuesta del vector q .

En términos matriciales, definida una matriz D , en donde recogemos los porcentajes que de cada producto realizan los distintos sectores. Es decir la matriz de los diferentes v_{nj}/q_j o de los porcentajes columna que obtenemos en la matriz. Se obtiene la matriz de coeficientes técnicos producto por producto como resultado de multiplicar:

$$A = A^* \cdot D$$

siendo A^* la matriz de coeficientes técnicos de la matriz de absorción.

Por su parte, los coeficientes técnicos de la tabla simétrica sector a sector se obtienen al multiplicar:

$$A = D \cdot A^*$$

La tabla simétrica sector \times sector se elabora a partir de la estructura de inputs (matriz de coeficientes técnicos) que hemos obtenido y el vector de las producciones sectoriales o producciones efectivas (g).

Aplicar la hipótesis de la tecnología de producto en donde se presupone que un producto requiere la misma tecnología cualquiera que sea la industria que lo produce, suponemos que los coeficientes de la matriz de absorción (a_{ij}^*) son una media ponderada de los coeficientes de la matriz de producto \times producto (a_{ij}), en principio para nosotros desconocidos:

$$a_{ij}^* = a_{i1} \cdot \frac{v_{i1}}{g_i} + a_{i2} \cdot \frac{v_{i2}}{g_i} + \dots + a_{in} \cdot \frac{v_{in}}{g_i}$$

donde g_i es el elemento i -ésimo del vector de producciones sectoriales o producciones efectivas.

Si definimos una matriz C, en donde recogemos la distribución de la producción que corresponde a cada sector según el sector que la realiza. Esto es donde figuran cada v_{in}/g_i , o los porcentajes fila de la matriz de producciones sectoriales (matriz V). Obtenemos la matriz de coeficientes técnicos producto \times producto aplicando la tecnología de producto como resultado de multiplicar:

$$A = A^* \cdot (C)^{-1}$$

A su vez, obtenemos la matriz de coeficientes técnicos sector por sector al multiplicar:

$$A = (C)^{-1} \cdot A^*$$

4.2. DELIMITACIÓN DE LA ECONOMÍA REGIONAL: TRATAMIENTO DE LAS SEDES CENTRALES

De acuerdo con el SEC, las unidades que constituyen la economía de una región son aquellas que tienen un centro de interés económico en dicha región, formando parte del territorio regional las zonas francas, incluidos los depósitos y fábricas bajo el control aduanero.

El MIORJ 2008 va a establecer como criterios a la hora de considerar un centro de actividad económica el de ejercerla por periodo superior al año, criterio acorde con el SEC, y el de imputar en la valoración de la producción de cada sector de actividad la actividad de las sedes centrales, criterio este en consonancia con los trabajos actuales del Marco Input-Output a nivel regional.

El problema de las sedes centrales es determinante en la realización de las Tablas regionales, y se debe a que las sedes centrales ofrecen un conjunto de actividades (servicios de organización, contables, jurídicos, etc.) que benefician por igual a todos los establecimientos de la empresa y que están valorados en el precio final de venta del producto.

En el marco de la economía regional hay que considerar el hecho de que existen empresas con sede social en una región y con la totalidad de sus establecimientos productivos en otras regiones, como por ejemplo con compañías navieras o eléctricas. Estas empresas realizan en la región los gastos propios de las unidades auxiliares, localizando en la región a veces una parte muy importante del empleo y de la remuneración de asalariados, mientras que la actividad propiamente productiva (fletes de transporte ó generación de energía eléctrica) es inexistente en la región.

En el SEC-95 y en las reglas de clasificación en las notas introductorias de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas, la actividad de las sedes centrales es considerada como una actividad auxiliar.

Una actividad económica de una unidad estadística debe ser considerada como actividad auxiliar si satisface simultáneamente las cuatro condiciones siguientes:

- Produce servicios que no son vendidos en el mercado.
- Dicha actividad existe en cuanto a su tipo e importancia en unidades de producción similares.
- Sirve únicamente a la unidad estadística de producción de la que ella depende.
- Contribuye al coste de factores de la unidad estadística de la que depende, pero no genera Formación Bruta de Capital Fijo.

Señalando expresamente que los ejemplos más corrientes de actividades auxiliares son los ejercidos por las sedes centrales de una empresa en su papel de administración, los transportes como servicio de la propia empresa y el almacenamiento de los bienes producidos por la propia empresa.

Como se ve, la actividad de las sedes centrales forma parte de lo que se ha denominado actividades auxiliares y, por tanto, serán las reglas contables establecidas para éstas las que les debería aplicarse. Este es el criterio que adoptan la mayor parte de las Tablas regionales elaboradas en España.

A este respecto, destacar que el SEC establece que las actividades auxiliares no deberían aislarse para formar entidades diferenciadas o separadas de las actividades o entidades principales o secundarias a las que sirven. Por lo tanto las, actividades auxiliares deberán integrarse en las UAE locales a las que sirven. Pero no cabe duda de que las actividades auxiliares pueden desarrollarse en emplazamientos separados, situados en otra región distinta de aquélla en que se sitúa la UAE local a la que sirven. La aplicación estricta de la regla citada anteriormente para la asignación geográfica de las actividades auxiliares, podría dar lugar a una subestimación de los agregados de las regiones en que se

concentran tales actividades. Por lo tanto, el SEC establece que, de acuerdo con el principio de residencia, las actividades auxiliares se asignan a la región donde están situadas y se mantienen en la misma rama de actividad que la UAE local a la que sirven.

Es decir, la actividad de las sedes sociales deberá localizarse en la región de residencia y asignarse a la rama a que corresponda la actividad principal de la empresa. Lo que no queda claro es qué valor de producción se le ha de asignar. Al tratarse de actividades destinadas a la venta, y de acuerdo con lo establecido por el propio SEC-95 respecto a las unidades auxiliares, la producción debería ser cero y al existir en el establecimiento Consumos Intermedios, Remuneración de Asalariados y Consumo de Capital Fijo, resultaría un Valor Añadido negativo de valor absoluto igual a los Consumos Intermedios, y un Excedente Bruto de Explotación negativo y de igual magnitud a los gastos que realiza el establecimiento.

Este criterio de contabilización supone cierta subvaloración del PIB regional por una cuantía equivalente a la aportación de las sedes centrales a la actividad económica. Por esta razón existe convenio para considerar nula la aportación de la sede central a la actividad económica. En este sentido, se viene estableciendo que el valor de suma de la producción de una sede central se iguale a la suma de los Consumos Intermedios, Remuneración de Asalariados y Consumo de Capital Fijo, con lo que resulta un Valor Añadido igual a la Remuneración de Asalariados y Consumo de Capital Fijo, y un Excedente Neto de Explotación nulo.

Ahora bien, el problema se traslada a la hora de valorar la producción de la empresa multirregional y prorratear esta entre sus sedes centrales y la de sus establecimientos productivos. La razón es que para que el cálculo sea posible ha de tomarse en consideración todos los establecimientos de las empresas multirregionales, estén o no ubicados en el área objeto de la tabla, y hay que recordar que no es pequeño el número de empresas, entre las que se encuentran la mayoría de las más importantes en actividad y empleo, que tienen sus sedes centrales fuera de la región en donde realizan las actividades productivas, y alguna incluso fuera de España.

La solución que han adoptado la mayor parte de las Tablas regionales a la hora de valorar las operaciones relativas a las sedes centrales es la siguiente:

- Cuando la sede central y las unidades de producción se localizan en su totalidad en la región y se clasifican en la misma rama de producción, la actividad de la sede central se considera como actividad auxiliar normal y sus costes se incluyen en los de la actividad principal de la empresa.
- Cuando la sede central y las unidades de producción se localizan en su totalidad en la región pero se clasifica en ramas de producción diferentes, los costes de la sede central se prorratan entre las producciones principales de cada uno de los establecimientos de la empresa.
- Cuando existe un centro de producción en la región cuya sede central se encuentra en otra región, se imputan al centro de producción regional los costes correspondientes al establecimiento regional, que habrán de identificarse o prorratearse entre los diferentes establecimientos de la empresa. La operación se registra como una operación de importación ficticia (importaciones ligadas a la actividad de las sedes centrales) y se clasifica en la rama correspondiente a la producción principal del establecimiento.
- Cuando la sede central se encuentra en la región y existen unidades de producción fuera del territorio regional, se imputan a la economía regional la totalidad de los costes de la sede central como actividad auxiliar de los centros localizados en la región, figurando como exportación ficticia (exportaciones ligadas a la actividad de las sedes centrales) de la rama o ramas correspondientes la valoración correspondiente a los costes de las unidades de producción que se encuentran fuera de la región.

4.3. OPERACIONES DE COMERCIO EXTERIOR

En las tablas Input-Output las operaciones de comercio exterior que se registran son las importaciones y exportaciones de bienes y servicios. Las importaciones deben de aparecer valoradas a precios básicos o de producción que se corresponde con la valoración a precios CIF, o precio del bien entregado en frontera del país importador, y en las exportaciones a precio de productor o precios salida de fábrica que se a su vez se corresponde con el valor a precio FOB, o precio de mercado de los bienes puestos en la frontera del país exportador.

La fuente estadística básica para el tratamiento del Comercio Exterior, es el Fichero Territorial de Aduanas facilitado por el Departamento de Informática Tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, con datos procedentes del Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales de la propia Agencia Estatal de Administración Tributaria.

La estadística de comercio exterior valora estas operaciones a precio salida de aduana, que en el caso de las importaciones no se corresponde exactamente con la valoración CIF que exige la tabla Input-Output. Para pasar de precios salida de aduana a precios CIF hay que descontar los impuestos ligados a la importación pagados por las unidades residentes.

El principal problema que hay que resolver a la hora de utilizar dicha información en una tabla Input-Output es el relativo a las clasificaciones. La Dirección General de Aduanas facilita un fichero (fichero de ZETAS) en donde figura la correspondencia del TARIC, con los Grupos de Utilización de Bienes, pero no establece, sin embargo, correspondencia entre la TARIC y la CNAE, necesaria para distribuir las operaciones según las Ramas de la TIO. Sin embargo, este problema ha sido perfectamente resuelto por los servicios de estadística de las Comunidades Autónomas en los grupos de trabajo Inter-JECAS. Estos grupos

elaboran un fichero de correspondencias entre la clasificación TARIC y la CNAE-93.

Cuando se elaboran Tablas regionales un problema que surge es el de asignar apropiadamente cada importación o exportación al territorio adecuado, entendiendo por tal a la región donde se ha dado el hecho productivo del bien que se exporta o el hecho económico donde de forma real se va a usar el bien que se importa. A veces, puede ocurrir que las operaciones con el exterior se aplican a sedes centrales o a mayoristas y no a los establecimientos que los utilizan, por lo que se pueden dar errores en la asignación regional de los mismos. En cualquier caso, la forma de operar es explotar informáticamente de forma adecuada el denominado "Fichero territorial" de la Dirección General de Aduanas.

Como se puede comprobar, en este fichero se conoce por el NIF la empresa que ha realizado la operación, la provincia origen o destino de la mercancía, el país de origen o procedencia del bien y otro conjunto de datos de identificación. Explotando adecuadamente este fichero se puede clasificar los bienes importados o exportados según un determinado criterio geográfico - nivel de comunidad autónoma -; sin embargo, y para soslayar en la medida de lo posible los previsibles errores anunciados anteriormente, se han de contrastar los resultados con otras fuentes estadísticas, especialmente, con los datos disponibles sobre el origen de los inputs o el destino de los outputs de las empresas industriales o de servicios.

La reexportación de productos es un fenómeno no contemplado en las normas metodológicas de las Cuentas Nacionales. Su existencia ha de traducirse en la prestación de servicios de distribución a otras regiones o al resto del mundo, eliminando del flujo de exportaciones e importaciones los productos afectados por este fenómeno.

La elaboración del Marco requiere además una investigación ex profeso para determinar las transacciones de bienes y de servicios entre La Rioja y el resto de España.

Al valorar las operaciones de comercio exterior, hay que tener presente que los servicios de transporte, tienen un tratamiento específico en cuanto a su valoración como importación o exportación, en función de su interrelación con las operaciones de comercio exterior; este es el siguiente:

- Cuando el transporte de bienes exportados hasta la frontera del país exportador es realizado por un transportista no residente, se consideran los márgenes de transporte como importación de servicios para compensar el transporte incluido en el valor FOB en los bienes exportados. Una vez que los bienes exportados han dejado la frontera del país exportador, se consideran exportaciones cuando el servicio de transporte lo realiza un transportista residente.
- Se considera importación de servicio a todo el transporte de bienes importados por un transportista no residente realizado desde la frontera del país exportador (cuando los bienes se valoran fob) y cuando se realiza desde la frontera del país importador (cuando los bienes se valoran CIF), ambos servicios se consideran como servicios de transporte separados. De forma análoga si el transportista es residente y transporta bienes importados se consideran como exportaciones todos los servicios prestados hasta la frontera del país exportador (cuando los bienes se valoran fob) y todos los servicios realizados más allá de la frontera del país importador (cuando los bienes se valoran CIF).
- Se considera también una importación de servicios todos los transportes de pasajeros tanto nacionales como internacionales prestados por un no residente y a su vez se consideran exportaciones de servicios los realizados por un residente a pasajeros no residentes.

En las tablas Input-Output regionales es manifiesta la dificultad que existe en poder diferenciar los servicios de transporte prestados por unidades residentes de la región de los prestados por unidades no residentes en la región, a efectos

de diferenciar los servicios de transporte prestados como importaciones o exportaciones regionales, por ello se suele hacer la suposición de que los servicios de transporte asociados a las operaciones de importación a otras regiones son prestados por unidades no residentes, en tanto que los servicios de transporte asociados a operaciones de exportación a otras regiones son realizados por unidades residentes.

4.4. TRATAMIENTO DEL CONSUMO PRIVADO O GASTO EN CONSUMO FINAL DE LOS HOGARES

En la medición contable de los gastos del consumo de los hogares, estos pueden ser contemplados desde dos ángulos distintos, el uno estrictamente geográfico y el otro relativo a las unidades residentes en dicho territorio geográfico. En el caso de los hogares o individuos, estaremos en este último caso utilizando el criterio de la población de derecho.

En el caso del consumo privado, se puede hacer una clara diferenciación entre:

- Estimar lo que se consume dentro de los límites del territorio económico sobre el que se plantea la investigación, con independencia de quién protagoniza el acto del consumo (hogares residentes o no residentes).
- Estimar de forma exclusiva lo que consumen los hogares residentes (población de derecho), ya sea en el interior del territorio económico o fuera del mismo.

En el primer caso se considera el concepto de Consumo Interior y en el segundo, el de Consumo Nacional (o Regional). El paso de uno a otro concepto es inmediato si se dispone de información suficiente sobre el consumo de los residentes fuera del territorio económico y del realizado por los no residentes en el interior del territorio económico, esto es, fundamentalmente los datos asociados a los gastos en turismo. Para acometer este paso se dispondrá de la Encuesta de Gasto Turístico de La Rioja, EGATUR que ofrecen información de

los gastos turísticos realizados por los no residentes, y FAMILITUR, relativa a los desplazamientos turísticos de las familias españolas.

Finalmente, las encuestas de presupuestos familiares no investigan el consumo realizado por los denominados hogares colectivos (colegios mayores, cuarteles, conventos, etc.), consumo que, de acuerdo con las normas metodológicas, ha de incluirse dentro del consumo registrado en la TIO, por lo ha de efectuarse la oportuna corrección de las cifras de las encuestas de presupuestos familiares.

En conclusión, para estimar el consumo privado a partir de las encuestas de presupuestos familiares hay que realizar los siguientes pasos:

- Determinación de la cifra global y sectorial del Consumo Privado a partir de las encuestas de presupuestos familiares y encuestas de gasto turístico.
- Obtención de cifras interiores y regionales.
- Paso de la clasificación productos COICOP a la clasificación de las ramas de la TIO
- Aplicación de los márgenes de distribución a las cifras de consumo
- Imputación de servicios de distribución en el consumo privado
- Cifras de consumo con información directa
- Contraste de cifras

Evidentemente, en el proceso de estimación las etapas citadas anteriormente se encuentran interrelacionadas. Por ejemplo, para determinar la cifra global ha de tenerse en cuenta la información directa disponible sobre determinados productos consumidos, como puede ser la compra de vehículos privados. Igualmente, la determinación de la estructura de las funciones de consumo influye en la cifra final del mismo. Otras, sin embargo, se realizan con posterioridad, como puede ser la aplicación de la correspondencia entre las funciones de consumo y la

nomenclatura de ramas de actividad para obtener la desagregación adecuada para la TIO, o la aplicación de los márgenes de distribución a las cifras originales valoradas a precios de adquisición.

4.4.1 GASTO DE LOS HOGARES RESIDENTES

Las estimaciones nacionales y regionales del consumo privado o gasto en consumo final de los hogares se realizan sirviéndose fundamentalmente de los datos de las encuestas de presupuestos familiares (E.P.F. y Encuesta Continua de Presupuestos Familiares).

Existen, sin embargo, algunas limitaciones que es preciso tener presente a la hora de utilizar estas fuentes en los trabajos de tablas Input-Output. Por un lado la E.P.F. no capta adecuadamente los gastos de los servicios, gastos fuera del hogar, hoteles, restaurantes, etc.; y por otro lado, la desagregación de la encuesta no presenta la información en términos de las clasificaciones utilizadas usualmente en las TIO. La clasificación que se utiliza en la EPF es la COICOP (ver anexo I). Sin embargo, estas limitaciones no originan, en general, graves problemas ya que por el lado del consumo de servicios, la producción de la rama se puede utilizar fuente de contraste, especialmente en aquellas ramas donde su destino es básicamente, el consumo familiar. El problema de las clasificaciones se resuelve elaborando un sistema intermediario.

El consumo privado es investigado por la Encuesta de Presupuestos Familiares (EPF), que se ha concebido desde una doble perspectiva: por un lado, la Encuesta de Presupuestos Familiares propiamente dicha, con periodicidad decenal, se basa en la encuestación de un amplio número de hogares y permite conocer con suficiente detalle el consumo privado nacional y, desde el punto de vista espacial, permite el análisis regional y provincial del consumo. Inevitablemente, el coste asociado a la realización de una operación estadística de esta magnitud hace que su periodicidad se extienda a un periodo de 10 años, similar a las grandes operaciones estadísticas (por ejemplo, los censos).

Hoy día la estimación anual del Consumo Privado puede auxiliarse en la Encuesta Continua de Presupuestos Familiares que, basándose en una muestra de hogares sustancialmente más reducida, permite la determinación de esta variable desde una perspectiva exclusivamente nacional y regional.

Esta encuesta suministra información trimestral y anual sobre la naturaleza y destino de los gastos de consumo, aparte de otro tipo de información referente a las condiciones de vida de los hogares. Hay que advertir que la estimación del consumo a través de la ECPF difiere en determinados aspectos metodológicos de la realizada por la Contabilidad Nacional y/o Regional. Por ejemplo, en la ECPF sólo se registran los pagos efectivamente realizados en el periodo en una venta a plazos, mientras que en la Contabilidad Nacional se valora el gasto total en el momento de la adquisición del bien en cuestión. Otro ejemplo sería el diferente tratamiento que recibe la adquisición de bienes usados en la ECPF y en la Contabilidad Nacional.

A partir del tercer trimestre de 1997, la ECPF fue objeto de una reforma metodológica y, lo que es más importante según la finalidad perseguida en este trabajo, con un incremento en el tamaño muestral (8.000 hogares), lo que permite ofrecer estimaciones por Comunidades Autónomas. Al igual que en la ECPF anterior, la ECPF base 1997 valora los gastos a precios de adquisición, computándose el gasto total en el momento de la disposición por el hogar del bien o servicio adquirido.

Al igual que en la investigación de otras actividades productivas, se podría realizar una encuesta específica para determinar el nivel y la estructura del consumo de los hogares, apropiada a los requerimientos de la TIO. Sin embargo, la envergadura de tal operación estadística, y el coste que lleva asociado su realización, determina que la mayor parte de las Tablas utilicen a operaciones estadísticas ya existentes que, con un nivel de suficiencia adecuado, permite la estimación de las variables deseadas.

La desagregación del consumo privado se registra en las encuestas de presupuestos familiares de acuerdo con la clasificación COICOP citada

anteriormente, de forma que cada producto o grupo de productos que consume la unidad informante encuentra una posición única en dicha clasificación. Esta está diseñada desde una perspectiva funcional del consumo: los bienes y servicios consumidos se clasifican según una determinada categoría de funciones de consumo; lo que prevalece es qué necesidad o función de consumo se va a satisfacer con dicho bien o servicio y no la propia naturaleza del mismo.

Por otro lado, el sistema clasificatorio sobre el que se define el conjunto de ramas de actividad que integran una TIO es la NACE o, en su versión nacional equivalente, la CNAE, clasificación establecida desde criterios tecnológico-productivos. Por consiguiente, un primer problema surge al intentar establecer la correspondencia entre ambas clasificaciones, esto es, al intentar clasificar el consumo privado por ramas de actividad a partir de la clasificación utilizada en la fuente estadística de referencia. Al igual que lo que ocurre en otras correspondencias entre clasificaciones distintas, no es posible establecer una correspondencia biunívoca para las partidas que integran una y otra clasificación.

Las unidades informantes en las encuestas de presupuestos familiares son los hogares y, lógicamente, la información que se les solicita ha de venir expresada, salvo casos específicos, a precios de adquisición. Por lo tanto, los hogares no aparecen como consumidores explícitos de servicios de distribución de mercancías (comerciales y de transporte), que se encuentran incluidos en el precio al que adquieren los productos consumidos. Los criterios de valoración utilizados en la TIO hacen necesario descontar de las cifras originales relativas a cada bien consumido los servicios de comercialización y transporte asociados al mismo.

4.4.2 GASTO DE LOS HOGARES NO RESIDENTES

El consumo del visitante recoge “el gasto total de consumo efectuado por un visitante, o a cuenta de un visitante, para y durante su viaje y estancia en destino”. El consumo del visitante es prácticamente coincidente con la definición

de consumo final efectivo de los hogares del SCN95, extendiendo el gasto turístico a todos los bienes y servicios de consumo.

El consumo es una actividad que caracteriza a los individuos y a los hogares a los que pertenecen. En términos de Cuentas Nacionales, se puede hablar de la actividad de consumo de los visitantes pertenecientes a hogares residentes o no residentes. De la misma forma que el visitante es el núcleo de la actividad turística, el consumo realizado por el visitante es el núcleo de la evaluación económica del turismo. El visitante se considera como un tipo de unidad de consumo particular, que sólo se diferencia de otros hogares por el hecho de que se encuentra fuera de su entorno habitual; pero, por otro lado, es un consumidor normal, por tanto, también se deberían encontrar en los visitantes las características de la actividad de consumo vinculadas al consumo de los hogares en el SCN 95.

En el caso de los hogares, el SCN95 considera dos conceptos de consumo: gasto en consumo final de los hogares y consumo final efectivo de los hogares. Estos conceptos difieren por las transferencias sociales en especie recibidas de las Administraciones Públicas y de las Instituciones Sin Fines de Lucro al Servicio de los Hogares (ISFLSHs).

El gasto en consumo final de los hogares recoge "los gastos, incluidos los imputados, realizados por los hogares residentes en bienes y servicios de consumo individuales, incluidos aquellos que se venden a precios económicamente no significativos. El gasto en consumo final excluye el gasto en activos fijos como las viviendas y objetos de valor".

Las operaciones imputadas se refieren aquí al cálculo de la producción y empleo de bienes por parte de los hogares para su propio uso final, como los servicios de las viviendas habitadas por sus propietarios o cualquier otra transferencia u operación en especie entre unidades institucionales, excepto las transferencias sociales en especie. Los bienes y servicios pagados como remuneración en especie por el empresario se incluyen dentro del gasto en consumo final de los

hogares. No se realiza imputación para otros tipos de servicios por cuenta propia.

El gasto en consumo final de los hogares incluye todo el gasto en consumo realizado por los hogares a partir de sus propios recursos en efectivo (incluyendo toda la renta recibida en efectivo), así como todas las contrapartidas de renta en especie (excepto transferencias sociales en especie) que los hogares pudieran haber recibido, tales como remuneración en especie y otras transferencias en especie. También se incluye el valor de todo el consumo de producción para su propio uso final, tales como el proporcionado por las segundas viviendas utilizadas para fines turísticos por cuenta propia o lo que pudiera haber recibido a través de operaciones de trueque.

El consumo final efectivo de los hogares añade al gasto en consumo final de los hogares, las transferencias sociales en especie recibidas de las Administraciones Públicas y de las ISFLSH. Éstas, hacen referencia a las prestaciones de la Seguridad Social y prestaciones de asistencia social recibidas en especie, y los bienes y servicios individuales no de mercado proporcionados por la Administración y las ISFLSH.

El consumo del visitante puede, por tanto, obtenerse a partir de esta definición de consumo final de los hogares del SCN 95, y definirse como el consumo final de una subcategoría especial dentro de los hogares o dentro de aquellos que se comportan como hogares: los visitantes. Estos pueden ser tanto residentes como no residentes de la economía de referencia.

4.5. GASTO EN CONSUMO COLECTIVO Y GASTO EN CONSUMO INDIVIDUALIZADO

La producción distribuida por las ramas de las Administraciones Públicas tiene el carácter de consumo público. La estimación del consumo público se realiza de la forma siguiente:

CONSUMO PÚBLICO = PRODUCCIÓN EFECTIVA DE LAS AA.PP (CONSUMOS INTERMEDIOS + REMUNERACIÓN DE LOS ASALARIADOS + CONSUMO DE CAPITAL FIJO) – VENTAS RESIDUALES- PAGOS PARCIALES.

Los pagos parciales son aquellos que realiza al sector privado de la economía en contrapartida a ciertos servicios no destinados a la venta que las Administraciones Públicas prestan. Estos pagos son: los derechos de matricula que los hogares pagan a los centros de enseñanza públicos, las ventas de entradas a museos, etc. Estos pagos que según el SEC deberían valorarse como consumo privado, la TIOE-85 los considero en su totalidad como consumo privado de la rama de Educación e Investigación no destinada a la venta, a pesar de que una parte de ellos es consumo privado de la rama de Servicios generales de las AA.PP, criterio metodológico que desde entonces han adaptado todas las Tablas realizadas en España.

El SEC-95 ha cambiado la forma de presentar el consumo público, ya que los divide en:

- Gasto en consumo individual de las administraciones públicas, que recoge el valor de los bienes y servicios que estas instituciones producen o compran para suministrar gratuitamente a los hogares como transferencias sociales en especie.
- Gasto en consumo colectivo, o valor de los bienes y servicios producidos por las administraciones públicas que se prestan de manera simultanea a todos los miembros de la comunidad.

Esta forma de considerar el consumo público, implica valorar como gasto de consumo tanto producción ni de mercado de las administraciones públicas, es decir los consumos intermedios, la remuneración de asalariados, el consumo de capital fijo y los otros impuestos netos sobre la producción (que se corresponden con los conceptos presupuestarios que se incluyen en los capítulos 1, 2, parte del 3, y parte del 6, del presupuesto de gastos), las transferencias sociales en especie, que hacen referencia a otros gastos presupuestarios tanto en los

capítulos de transferencias corrientes y de capital (capítulos 4 y 7), tales como el transporte escolar, comedores escolares, residencias escolares, enseñanza pública y concertada, prótesis y vehículos para inválidos, recetas de farmacia, etc..

La diferenciación entre gastos de consumo individual y gastos de consumo colectivo ha de hacerse con el auxilio de la clasificaciones funcional y por programas de los presupuestos, teniendo en cuenta que el SEC considera como gastos individuales de consumo los que las administraciones públicas realizan en las siguientes materias⁹:

- Enseñanza
- Sanidad
- Seguridad social y asistencia social
- Servicios deportivos y recreativos
- Servicios culturales.

Y que en cada uno de estos epígrafes, han de exceptuarse los gastos de administración general y otros.

Una vez valorada la producción de bienes y servicios individuales o colectivos, como la suma del coste de los servicios prestados por la administración y las transferencias sociales en especie, debemos – al igual que ocurría en la metodología anterior- descontar las ventas residuales y los pagos parciales. Dado que los pagos parciales se obtienen en el ámbito de la producción de los servicios individualizados lo mejor es restar su cuantía del gasto en consumo final individual de las administraciones públicas. Es decir:

*Gasto en consumo final individual=producción de bienes y servicios individuales-
pagos parciales.*

*Gasto en consumo final colectivo=producción de bienes y servicios individuales-
ventas residuales.*

⁹ Para más detalle ver apartado 3.85 del SEC-93.

La producción distribuida por las Instituciones sin ánimo de lucro al servicio de los hogares cuando es realizada en con carácter de producción de no mercado y corresponden a las materias antes señaladas, también se tienen el carácter de Gasto de consumo final individual. A este respecto hay que recordar que la producción de no mercado es aquella realizada a precios económicamente no significativos (inferiores al 50% del coste), y que su estimación tiene que ser el objetivo de una investigación estadística a realizar entre los trabajos preparatorios del MIO.

4.6. FORMACIÓN BRUTA DE CAPITAL

Para la estimación de la columna de Formación de Bruta Capital Fijo (FBCF) se deben de utilizar todas aquellas referencias a la inversión obtenidas de las diferentes encuestas, pero hay que tener presente que en la Tabla Input-Output la FBCF se obtiene a partir del destino que se le da a los bienes y servicios producidos (consumo, inversión y exportaciones).

La estimación de la FBCF debe de tener presente una serie de convenios sobre la naturaleza de esta, destacar que:

- La inversión en bienes de transporte se considera teniendo en cuenta su lugar de matriculación o alternativamente lugar de la residencia de la empresa que utilice los medios de transporte.
- El gasto en prospección minera y el gasto en software informático deben considerarse formación de capital en lugar de consumos intermedios.

La formación bruta de capital (FBC) se subdivide en Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF) y variación de existencias (VE). Por la propia naturaleza de la TIO, en la columna de la FBCF aparecen las producciones, o importaciones de productos equivalentes, de bienes de capital destinados a ser incorporados a los procesos productivos de las diversas ramas de actividad. Aunque en el SEC se

contempla la posibilidad de estimar la matriz de doble entrada con los flujos de la FBCF doblemente clasificados según su rama de origen y de destino, en la matriz de demanda final de una TIO solamente aparecen clasificados por rama de origen.

Consistentemente con el resto de los flujos de la Tabla, las operaciones de FBC en el SEC-95 se valoran a precios básicos, si bien el total de la columna (la FBC agregada) se valora a precios de adquisición. Ello implica, que las filas de comercio y de transportes han de incorporar los márgenes ligados a las operaciones de inversión de cada una de los productos de las ramas y, además, en la fila de la matriz destinada a los impuestos sobre los productos han de valorarse los de los bienes de inversión de la columna.

A la hora de estimar la FBCF es conveniente, no obstante, elaborar un cuadro de doble entrada en donde se consolide la FBCF obtenida vía ramas adquirentes (es la que se obtiene de las encuestas realizadas a los establecimientos y/o empresas) y la obtenida vía ramas demandantes (a través de una encuesta de productos que nos permita clasificar las producciones según su destino sea la demanda intermedia, el consumo final o la formación bruta de capital, y la explotación informática de los registros de comercio exterior). La FBCF vía rama demandante son las producciones interiores de bienes cuya naturaleza es formar parte de la FBCF del país y la región, y las importaciones de este tipo de bienes procedentes del resto del mundo.

A la hora de elaborar un cuadro de relaciones entre la FBCF vía rama adquirente y vía rama demandante, hay que tener presente el sistema de valoración de la FBCF en la Tabla I-O: a precios de adquisición, que incluyen el IVA y los impuestos ligados a la producción.

La información auxiliar sobre la FBCF se ofrecerá con el siguiente formato:

Productos	Ramas	TOTAL
	1 2m	
Productos agrícolas Ptos. Metálicos y maquinaria Equipo de transporte Viviendas Otras construcciones Otros productos		
TOTAL		

4.6.1 FORMACIÓN DE CAPITAL FIJO EMPRESAS

La fuente de información principal lo constituye el conjunto de estadísticas estructurales sectoriales, éstas deben abarcar la totalidad de la industria, la construcción y la mayoría de las ramas servicios. Estas estadísticas deben de incluir en los cuestionarios preguntas relativas a las inversiones realizadas en el año contable. En el cuadro "Operaciones de capital" de los cuestionarios se suelen incluir las siguientes rúbricas:

- Terrenos y bienes naturales
- Edificios, locales y construcciones
- Instalaciones técnicas completas
- Equipos para proceso de información
- Maquinaria y utillaje
- Mobiliario y equipo de oficina
- Elementos de transporte
- Otro inmovilizado material
- Total compras de inmovilizado material
- Grandes reparaciones del inmovilizado material realizadas por terceros
- Ingresos por ventas del inmovilizado material
- Adquisiciones de activos mediante leasing

Igualmente, proporcionan información sobre las existencias iniciales y finales de producción para la venta, de mercaderías y de materias primas, que permite una primera aproximación a la variación de existencias.

La referida Tabla de Operaciones de capital del cuestionario clasifica las inversiones por tipo de bien de inversión, que no se corresponde exactamente con la clasificación por rama productora, como exige el MIO. Además, se ha de pasar a la valoración a precios básicos eliminando los márgenes de comercio y transporte. Por ello, se hace necesario incluir la investigación de las operaciones de capital que realizan las UAE locales entre los objetivos de la encuesta de flujos interindustriales y de inversión. En esta investigación se solicita información geográfica para poder cumplimentar las tablas de demanda final tal y como deben de figurar en las tablas de destino.

4.6.2 FORMACIÓN DE CAPITAL FIJO AAPP

Las estimaciones de la formación bruta de capital fijo se realizan a partir de la información que figura en las liquidaciones presupuestarias de las siguientes entidades:

- Información territorializada del estado en el SICOP
- Información territorializada de la seguridad social en el SICOSS
- Liquidaciones de los presupuestos del gobierno de La Rioja
- Liquidaciones de los presupuestos de las entidades locales
- Liquidaciones de los presupuestos de la Universidad de La Rioja

4.6.3 FORMACIÓN DE CAPITAL FIJO HOGARES RESIDENTES

La inversión en inmuebles residenciales se estima de forma independiente recurriendo a las estadísticas de la construcción y de edificación residencial. Estas permiten valorar el valor incorporado durante el año contable a los inmuebles

destinados a vivienda de nueva construcción y en las obras de rehabilitación. Las estimaciones obtenidas por estadísticas que reflejan la demanda de inversión en bienes de construcción se contrastan con la estimación realizada para la producción de la rama construcción, ya que la inversión es su principal destino.

A este respecto señalar que el Ministerio de la Vivienda realiza una valoración del parque regional de viviendas. En esta estadística el parque de viviendas del año t se define como el conjunto total de viviendas existentes en un determinado momento del tiempo de dicho año. En este trabajo, el parque de viviendas hace referencia a la actualización anual del Censo de Viviendas con fecha 31 de diciembre del año contable.

A partir del número de viviendas proporcionado por el Censo de Viviendas de 2001, se actualiza el número total de viviendas existentes a 31 de diciembre de los años en curso. En primer lugar, al ser la fecha de referencia de dicho Censo el 1 de noviembre de 2001, la actualización del Censo a 31 de diciembre debe, por consiguiente, incorporar las viviendas construidas nuevas y viviendas creadas por actuaciones de rehabilitación en el período comprendido entre ambas fechas y eliminar todas aquellas que en ese período han sido demolidas.

Una vez estimado el número de viviendas, a 31 de diciembre de 2001, se estima, de manera secuencial, el correspondiente a cada uno de los ejercicios siguientes, incorporando los flujos de viviendas construidas o viviendas creadas por actuaciones de rehabilitación en este período (flujos de entradas) y dando de baja aquellas otras que han desaparecido del parque de viviendas existentes (flujos de salida).

En el parque de viviendas no se incluyen las viviendas no terminadas, aun cuando el usuario final ha tomado posesión de ellas, bien porque la construcción se realiza por cuenta propia o bien porque existe un contrato de compraventa.

La variable estadística utilizada en la estimación del número de viviendas construidas de nueva obra es el número de viviendas terminadas libres y protegidas publicadas en la "Estadística de Vivienda" por el Ministerio de Vivienda.

La estimación del número de viviendas construidas por actuaciones de rehabilitación se realiza a través de la información proporcionada por el Ministerio de Fomento. La fuente de información es la Estadística de Licencias Municipales de Obra, donde se estima el número de viviendas creadas por actuaciones de rehabilitación.

La estimación de los flujos de salidas, viviendas que desaparecen del parque existente en una fecha determinada, se realiza a través de la información proporcionada por el Ministerio de Fomento. La fuente de información es la Estadística de Licencias Municipales de Obra donde se estima el número de viviendas demolidas.

La valoración de las viviendas construidas puede realizarse a partir de las estadísticas de precios de la vivienda. El Ministerio de la Vivienda estima precios de vivienda y de suelo a niveles regionales. Los precios de la vivienda se clasifican según tipología de la vivienda: libre y protegida. En cuanto a la vivienda libre, se estiman precios para las viviendas con más de dos años de antigüedad y hasta dos años de antigüedad. Como resultado final se calcula el índice general de precios con evoluciones trimestrales e interanuales. Los precios de suelo, además de calcular un precio general, este se desagrega en función de los tamaños poblacionales de los municipios. Los precios se expresan en euros el metro cuadrado, por lo que se tienen que considerar las superficies medias del parque de viviendas disponibles en las estadísticas de edificación.

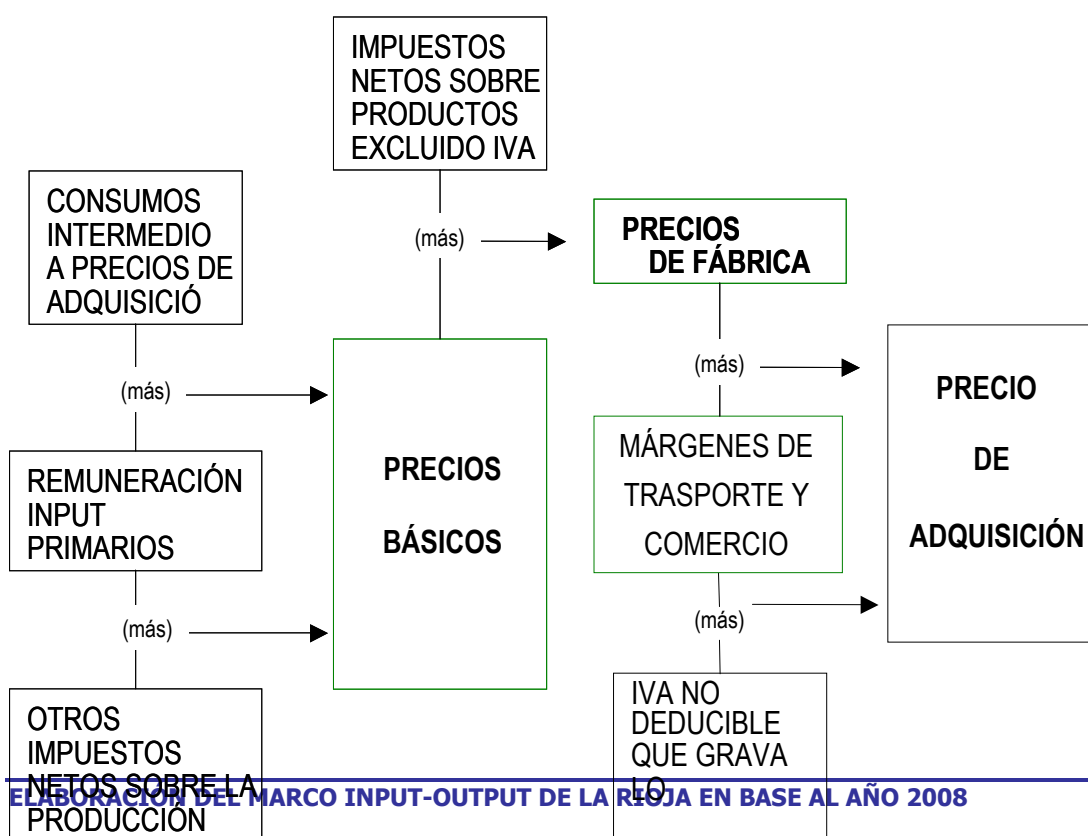
Por otro lado, existe información presupuestaria procedente de las recaudaciones tributarias de los impuestos que gravan la adquisición de vivienda nueva (Actos Jurídicos documentados, IVA e impuesto de construcciones, instalaciones y obras) que pueden ofrecer información sobre la residencia del adquirente.

4.7. CRITERIOS DE VALORACIÓN: PRECIOS DE ADQUISICIÓN Y PRECIOS BÁSICOS

Los productores y los usuarios de un bien o servicio suelen percibir su valor de forma diferente debido a los márgenes de distribución (comercio y transporte) y a los impuestos menos las subvenciones sobre los productos.

Los sistemas de cuentas establecen tres categorías de valoración de las operaciones de bienes y servicios en función del tratamiento aplicado a estas variables: precios básicos, precios de productor y precios de adquisición. El SEC-95 opta claramente por la valoración de la producción a precios básicos (siempre que se pueda aplicar), en lugar de los precios de productor como hacían los sistemas precedentes (los precios de productor se conocen también bajo el nombre de precios salida de fábrica). En cuanto a las utilizaciones de los bienes y servicios (consumos intermedios, consumo final y formación de capital) se valoran a precios de adquisición.

En el gráfico siguiente aparecen las relaciones existentes entre los diferentes precios y las operaciones del Marco Input-Output.



PRODUCTOS

Criterios de valoración de una tabla Input-Output en el SEC-95

4.7.1 MÁRGENES DE COMERCIO Y TRANSPORTE

Los precios de adquisición se obtienen sumando a los precios salida de fábrica los márgenes de transporte y comercio en las operaciones de producción y de consumo. Dado que los precios salida de fábrica son los precios básicos más los impuestos netos de subvenciones sobre los productos, los precios de adquisición son los precios básicos más los márgenes de transporte y de comercio, y los impuestos netos sobre los productos.

Los márgenes de transporte y comercio incluyen todos los márgenes que se aplican a los productos que se adquieren y venden, es decir incluyen los márgenes o tarifas con que se remunera al sector de transporte o comercial, como los que se aplican las empresas de otros sectores cuando realizan una actividad de transporte o comercial con carácter secundario.

Los márgenes de transporte comprenden todos los gastos de transporte que están incluidos en la utilización de los productos a precios de adquisición, pero que no lo están en la producción a precios básicos de un fabricante, ni en los márgenes comerciales de los comerciantes mayoristas o minoristas. En los márgenes de transporte se incluyen, en concreto:

- El transporte de bienes desde el lugar de fabricación hasta el lugar en que el comprador se hace cargo de ellos, en el caso de que el fabricante pague a un tercero por el transporte.

- El transporte de bienes cuando se acuerda que el comprador tiene que pagar por separado los gastos de transporte, aunque éste sea realizado por el fabricante o por el propio comerciante mayorista o minorista.

Todos los demás gastos de transporte de los bienes no se registran como márgenes de transporte. Así, por ejemplo, cuando un fabricante se hace cargo del transporte por sus propios medios, los gastos de transporte se incluyen en los precios básicos o salida de fábrica de su producción, ya que el servicio de transporte para dicho fabricante constituye una actividad auxiliar.

Cuando se elabora las tablas del MIO a partir de los datos con los que las empresas cumplimentan las diferentes encuestas de estructura económica que sirven de fuente a la elaboración de la tabla, las compras que realizan las empresas están valoradas a precios de adquisición y las ventas a precios de salida de fábrica o de producción, obteniéndose un resultado en donde los recursos y empleos no están equilibrados en su distribución sectorial. Dicho desequilibrio se produce porque en la rama de comercio y transporte se investiga su estructura de costes (en las columnas correspondientes de la tabla) y, sin embargo, la fila que distribuye su producción aparece vacía ya que las empresas dentro del precio de adquisición a que compran las materias primas, auxiliares o suministros incorporan los márgenes comerciales y de transporte que origina su distribución. Igual ocurre con la información que tenemos sobre el consumo privado y la formación bruta de capital, que normalmente se investiga en base a los importes adquiridos por los consumidores e inversores, importe que lógicamente también incorporan los márgenes que origina su distribución.

Los márgenes de la actividad comercial – como ya hemos señalado - incluyen tanto los de las ramas comerciales (comercio mayorista y minorista) como los de aquellas ramas que realizan una actividad comercial, esto es, cuando compran un producto para ser revendido en el estado en que lo adquirieron. Los márgenes de comercio mayorista y minorista suelen ser muy difíciles de conocer, ya que las fuentes estadísticas existentes no son muchas ni muy precisas.

La investigación sobre los márgenes de comercio ha de tener en cuenta los canales comerciales de cada producto o grupo de productos. Estos canales comerciales son más fáciles de averiguar en las relaciones interindustriales, en donde son frecuentes las relaciones comerciales directas entre fabricantes, y fabricantes y mayoristas. En los productos destinados a consumo los circuitos comerciales se complican al intervenir minoristas que se abastecen en agentes mayoristas, que compran directamente (hipermercados, cadenas de supermercados, grandes almacenes, etc.) o a través de organizaciones cooperativas, o utilizan formas mixtas, y además operando con márgenes diferentes en función de su grado de especialización, su localización o la época del año (periodo de rebajas). En definitiva, obtener el margen que se aplica en cada producto necesita conocer el circuito comercial que este sigue, el margen que aplica cada agente y la proporción de ventas que cada uno realiza.

La EAS incluye información relevante sobre los márgenes comerciales, en particular:

- Distribución de ventas por clientes para el comercio clasificado en agrupaciones CNAE
- Distribución de compras por proveedores para el comercio clasificado en agrupaciones CNAE
- Margen comercial para el comercio clasificado en agrupaciones CNAE

Los márgenes de transporte se investigaran a partir de la información que proporcionan las encuestas estructurales, los detalles sobre los medios de transporte que se incluyen en la información del fichero territorial de aduanas y las estadísticas de tráfico de mercancías.

4.7.2 ANÁLISIS DE LOS IMPUESTOS Y SUBVENCIONES Y SU APLICACIÓN

En la práctica las cifras impositivas se calculan en las Cuentas de los sectores institucionales, y en especial las Administraciones Públicas. En este sentido, la TIO utiliza como base la información recibida en este apartado proveniente de los elaboradores de las Cuentas de las AA.PP. Sin embargo, los requerimientos de valoración de las Tablas Input-Output son muy exigentes, por lo que la aplicación de los impuestos a los flujos y transacciones estimadas constituye un aspecto muy diferenciado en la construcción de estas.

4.7.2.1. SUBVENCIONES

Las subvenciones son pagos corrientes sin contrapartida que las Administraciones Públicas o las instituciones de la Unión Europea (UE) efectúan a los productores residentes, con el fin de influir en sus niveles de producción, en sus precios o en la remuneración de los factores de producción. La mayor parte son ayudas compensatorias a la disminución de los precios de intervención.

La nueva metodología subdivide las subvenciones en dos grupos:

- Subvenciones a los productos.
- Otras subvenciones a la producción.

Las Subvenciones a los Productos son aquellas pagadas por unidad de un bien o servicio producido o importado. Estas son las que se tienen en cuenta al valorar la producción a precios básicos y, por consiguiente, figuran en la Cuenta de Producción de la Rama de Actividad.

Dentro de ellas destacan por su valor las siguientes:

- Apoyo a la superficie de cultivos herbáceos.
- Ayuda a la producción de aceite de oliva.
- Ayuda a la producción de carne de ovino y caprino.
- Ayuda a la producción de carne de vacuno y vacas nodrizas.

- Prima al tabaco.

Las Otras subvenciones a la Producción comprenden las subvenciones distintas de las Subvenciones a los Productos, que pueden recibir las unidades de producción residentes como consecuencia de su participación en la producción. Así, estas se conceden en los casos en que la repercusión en los precios o en la remuneración de los factores de producción no constituye, necesariamente, el principal objetivo de dichas subvenciones.

En el SEC-95 se distinguen los siguientes tipos de otras Subvenciones a la Producción:

- Las subvenciones a los salarios y el factor trabajo.
- Las subvenciones destinadas a reducir la contaminación.
- La bonificación de intereses y la sobrecompensación del IVA.

La CNE considera como otras subvenciones a la producción: la bonificación de intereses, las ayudas para la formación y fomento del empleo y las ayudas para la retirada de tierras. En la CNE las restantes subvenciones de explotación son consideradas subvenciones a los productos:

SUBVENCIONES (D.3)

- Subvenciones a los productos (D.31)
(Feoga-garantía (parte), Compensaciones al transporte marítimo y aéreo con Origen/Destino La Rioja, Ayudas a empresas públicas como Correos, Empresas Municipales de Transporte, etc.).
- Otras subvenciones a la producción (D.39)
(Ayudas para Fomento de empleo, Bonificaciones de intereses, Ayudas por reducción de contaminación, etc.).

4.7.2.2. IMPUESTOS

Los impuestos sobre la producción y las importaciones son pagos obligatorios sin contrapartida, en efectivo o en especie, recaudados por la administración pública o por las instituciones de la UE, que gravan la producción y las importaciones de bienes y servicios, la utilización de mano de obra, la propiedad o el uso de la tierra, edificio y otros activos utilizados en la producción.

Al igual que las subvenciones la nueva metodología obliga a subdividir los impuestos en dos grupos:

- Impuestos sobre los Productos.
- Otros Impuestos sobre la Producción.

Los primeros son impuestos a pagar por cada unidad producida o distribuida de un determinado bien o servicio. Los otros impuestos sobre la producción comprenden todos los impuestos que soportan las empresas como resultado de su participación en la producción, independientemente de la cantidad o el valor de los bienes y servicios producidos o vendidos. Pueden gravar la tierra, los activos fijos o la mano de obra empleada.

La CNE-95 clasifica los impuestos y subvenciones españolas según las diferentes clases de impuestos y subvenciones que considera el SEC-95. Las principales figuras impositivas quedan así clasificadas:

IMPUESTOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y LAS IMPORTACIONES (D.2)

- Impuestos sobre los productos (D.21)
 - Impuestos del tipo valor añadido (D.211)
 - Impuestos y derechos sobre las importaciones, excluido el IVA (D.212)
 - Impuestos sobre los productos, excluidos el IVA y los impuestos sobre las importaciones (D.214) (Impuestos especiales sobre las gasolinas, tabacos, alcoholes, seguros; Impuestos sobre

transmisiones y actos jurídicos documentados; Combinaciones aleatorias; Impuestos sobre construcciones, instalaciones y obras, etc.).

- Otros impuestos sobre la producción (D.29)
(Impuesto de actividades económicas, Impuesto sobre bienes inmuebles, Impuesto vehículos tracción mecánica, Cánones de vertidos, Licencias, etc.).

Especial relieve tiene el sistema de registro neto del IVA en las diferentes operaciones de la Tabla Input-Output.

Es un tipo de impuesto que grava todas las fases de elaboración o desarrollo del servicio o producto hasta que éste llega al consumidor final, que es el destinatario y quien debe soportar el pago del impuesto.

En el IVA se establece un tipo general (7%), un tipo reducido (4%) y un tipos incrementados (18%), además de un tipo cero.

El IVA es un impuesto sobre los productos que puede ser deducible, no deducible o no aplicable. Este hecho viene determinado porque la legislación considera una serie de productos y de actividades exentas de aplicar el impuesto, estos productos o actividades corresponden, total o parcialmente, a las siguientes ramas: comercio minorista, intermediación financiera, seguros, comunicaciones, educación, sanidad, servicios sociales, actividades culturales y deportivas, actividades asociativas y servicios públicos. Cuando una rama de actividad esta exenta de aplicar el IVA a una parte o toda su producción se ve imposibilitada a deducir el IVA que paga por las compras y servicios que adquiere para fabricar dicho producto exento (IVA soportado), mientras que en el resto de las ramas y productos las empresas deducen el IVA que pagan por sus compras del IVA que facturan por sus ventas (IVA repercutido). El sistema neto de registro del IVA, determina que las ramas que no pueden deducir, todo o parte del IVA que soportan por sus compras, incluyan su importe como una parte del precio de adquisición, en tanto que en las ramas no exentas se arbitra un sistema que garantiza que el IVA soportado no forme parte del precio de adquisición de los

consumos intermedios. Este es el concepto de IVA deducible. Dado que el IVA es un impuesto en cascada cuyo objetivo es gravar el consumo final de bienes y servicios, el sistema de registro neto del IVA incluye la valoración de este impuesto en el precio de adquisición de los bienes destinados a consumo final, y no se aplica ni a las exportaciones, ni a los bienes y servicios sujetos al tipo cero del IVA, ni a los productores exentos (administraciones públicas, organizaciones religiosas, etc.)

En definitiva, el sistema neto de registro del IVA determina que:

- La producción se valore excluyendo el IVA facturado por el productor.
- Las importaciones se valoran excluyendo el IVA facturado sobre la importación.
- En los consumos intermedios se valoran excluyendo el IVA deducible.
- En el Consumo Final se valora incluyendo el IVA.
- En la Formación Bruta de Capital se valora excluyendo el IVA deducible.
- En las Exportaciones se valoran excluyendo el IVA.

Esta valoración de las diferentes actividades con o sin el IVA produce un desajuste en el equilibrio final de la Tabla, y es por esta razón, el que para evitarlo se incluya la fila del IVA sobre los productos en la matriz de Inputs Primarios. La cual mide rama por rama el IVA realmente soportado por medio del cálculo de las matrices antes comentadas.

La forma práctica en que efectuamos el sistema del registro neto del IVA es cuando ya tenemos realizada la estimación de los flujos intersectoriales en la tabla de destino, con especial referencia a la demanda final, y requiere de los siguientes pasos:

- Se calcula el IVA repercutido medio sobre la base de la información obtenida de las unidades de producción.
- El IVA así obtenido es aplicado a la matriz de consumos intermedios, consumo privado y formación bruta de capital, y su resultado es la

matriz con el IVA soportado o del IVA que cada rama se podría deducir de poderlo hacer.

- A partir de la información aportada por las unidades informantes sobre el IVA soportado y el reglamento del impuesto se obtiene la matriz del IVA a aplicar o IVA deducible. A la hora de elaborar esta matriz hay que tener presente las ramas que por tener productos o actividades exentas no pueden deducir el IVA soportado por los bienes y servicios que adquieren para producir dichos productos o actividades, ya que no repercuten IVA.
- Se resta la matriz de IVA soportado de la matriz de IVA a aplicar, se obtiene la matriz de IVA no deducible. La suma por filas de dicha matriz es la matriz del IVA que grava los productos, y la suma por columnas es el IVA deducible en las compras de bienes intermedios y de bienes de inversión (FBCF), y el IVA que soportan el consumo final y las exportaciones.

El SEC-95 obliga a presentar el IVA no deducible de los consumos intermedios y las demandas finales aparecen en la tabla de destino previo a la valoración de los consumos intermedios y finales en precios de adquisición. Asimismo, en la tabla de origen o de productos, las diferentes producciones sectoriales se presentan excluyendo el IVA facturado (IVA repercutido), e incluyendo un vector columna con el IVA que grava los productos, y que se obtiene a partir de la suma por filas de la matriz de IVA no deducible. La valoración de la producción a precios básicos sería sin considerar el IVA repercutido, fila que en la presentación SEC tiene un propósito informativo a fin de facilitar el paso de una valoración a precios básicos a una valoración a precios de adquisición.

En lo que a los impuestos sobre los productos y la producción respecta, hay que considerar la problemática asociada a la hora de pasar las tablas de destino valoradas a precios de adquisición a valoraciones a precios básicos. Este paso exige descontar de los consumos intermedios, y de los destinos de la demanda final (consumo, FBC y exportaciones) los impuestos netos sobre los productos que están incluidos en su valoración a precios de adquisición (impuestos sobre los productos menos subvenciones sobre los productos). Esta información exige

de realizar una serie de estudios, para conocer como se distribuyen o se asignan estos impuestos por ramas consumidoras. Los criterios de asignación deben de ser estudiados impuesto a impuesto y subvención a subvención, ya que cada uno de ellos presenta una problemática específica:

- Los impuestos especiales (petróleo, bebidas alcohólicas, etc.) gravan tanto los consumos intermedios, como los consumos finales de los productos gravados. Si su calculo en una tabla nacional no debe de presentar problemática especial ya que se dispone de la cifra recaudada, a escala regional hay se debe de realizar una estimación teórica, ya que el impuesto se recauda sobre el productor.
- La tasa sobre el juego recaudada es un impuesto directo que grava el consumo privado de actividades recreativas.
- El impuesto de transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados son actividades que gravan tanto el consumo intermedio, como el consumo final o la inversión. Afectan fundamentalmente a las adquisiciones de vehículos de segunda mano, adquisiciones de viviendas, formalización de créditos y otros servicios financieros y profesionales (notarios, registros de la propiedad, etc.). Se distribuyen en función a la cantidad recaudada por producto gravado.
- El Impuesto de circulación de vehículos, las tasas parafiscales y los Arbitrios sobre bienes nacionales también requieren de estudios específicos.
- La desgravación fiscal a la exportación que tiene la consideración de impuesto negativo y los aranceles que gravan la importación se distribuye en ramas en función de la información sobre que sobre el comercio exterior facilita la Dirección General de Aduanas.

En definitiva, al igual que ocurre con los márgenes comerciales y de transporte, en donde utilizando diversas fuentes de información obteníamos unas matrices de márgenes comerciales y de transporte, que utilizábamos para pasar de precios de comprador a precios de adquisición, con los impuestos sobre los productos, debemos de hacer lo propio y pasar de precios de adquisición a precios básicos, elaborando una matriz de impuestos netos sobre los productos.

Una vez, se dispone de las matrices sobre impuestos netos sobre los productos y sobre la importación la presentación que exige el SEC-95 implica que en la tabla de origen o de productos se obtiene restando de las producciones sectoriales, los impuestos sobre productos e importaciones. La suma de la producción interior y las importaciones sería la valoración de la producción a precios básicos. Para facilitar el paso a la valoración a precios de adquisición se mantienen filas informativas con la valoración del IVA y de los impuestos netos sobre los productos y la importación. La tabla de destino a precios básicos se presenta descontando los impuestos netos sobre los productos y la importación, que gravan los destinos de la producción interior y las importaciones, es decir los consumos intermedios y la demanda final. Asimismo, se incluye una fila en donde figura el montante impositivo que soporta cada sector. El total de consumos intermedios sería la suma de los consumos intermedios a adquiere cada sector, más el importe del IVA no deducible más los impuestos netos sobre los productos y la importación, obteniéndose el valor añadido a precios básicos como diferencia entre la producción a precios básicos y los consumos intermedios así valorados.

La información utilizada para realizar las valoraciones a precios de adquisición y básico se incorporara al MIORJ2008 en tablas auxiliares, en concreto se elaboraran tablas auxiliares para:

- IVA que grava los productos (repercutido, soportado y deducible) (D211)
- Otros impuestos (resto D21)
- Subvenciones sobre los productos (D31)
- Márgenes de comercio

- Márgenes de transporte

Las tablas auxiliares tienen el siguiente formato:

Productos	Ramas 1 2m	Gasto en consumo final	FBC	Exportación fob	Importación cif
1					
2					
.					
.					
n					

4.8. ESTIMACIÓN DE LAS OPERACIONES RELATIVAS A LAS DIFERENTES RAMAS PRODUCTORAS DE MERCADO

Las TIO se elaboran bien utilizando la estadística estructural existente o bien diseñando encuestas específicas. Hay que señalar que si tradicionalmente uno de los problemas más importantes a la hora de realizar una encuesta es el de la elección de la muestra, en las encuestas diseñadas para ser utilizadas en una TIO este asunto adquiere una especial importancia ya que se precisa de información relativa a todas las actividades productoras de mercado, que son muy diferentes entre sí. Por este motivo describimos brevemente a continuación tanto la manera de afrontar el problema como la distribución por actividades y estratos de la muestra.

La solución de elegir la muestra, criterios en los que se basa y errores ligados a la propia elección muestral, siempre está condicionada por dos aspectos que limitan los márgenes de maniobra del que va a diseñar la operación:

- el estado de conocimiento del colectivo total
- el coste de campo que conlleva

En cuanto a la primera cuestión, está ligada a los problemas de los directorios, ya que el conocimiento adecuado del colectivo total pasa, en su acepción óptima, por disponer de una base de datos en donde estén registrados todos los establecimientos, disponiéndose de una información mínima de los mismos: datos de ubicación, actividad y empleo. Con esta información se sabe el lugar donde preguntar, la actividad a la que se dedica y su importancia y por lo tanto la posibilidad de organizar, estratificar y establecer la muestra con intención.

La situación peor es aquélla en que tan sólo se dispone de unas Tablas, resultado de lo que sería la explotación de un directorio pero sin disponer de información de los registros; con esto difícilmente se puede pensar en diseñar una muestra. La realidad resultante se sitúa entre los dos extremos.

En cuanto a la segunda limitación señalar que, de alguna manera, hay que maximizar la cantidad de informantes con los que conectar, dado un coste por contacto, sin descuidar a su vez todos los aspectos ligados a la bondad de la muestra: representación de todas las actividades y de sus estratos correspondientes.

Entre los puntos a considerar en el diseño muestral de una encuesta dirigida a establecimientos productivos, aparece la duda teórica de poder representar mediante muestras el universo de establecimientos productivos por lo que se recomienda la estratificación previa de los universos y directorios en dos partes:

- El marco de lista o autorrepresentado, en el que todas las unidades son parte de la muestra.
- El marco de área que es en el que se aplica la tarea de diseño muestral, con lo que se garantiza una presencia adecuada de esa parte del universo que recoge unidades menores pero numerosas en la mayor parte de las actividades.

Esta decisión es la más adecuada si se desea también tener en cuenta la segunda limitación a la hora de diseñar una muestra: su coste. Dado que un

resultado de una encuesta es mejor cuanto mayor grado de cobertura obtenga según alguna de las variables al uso (el empleo normalmente), el hecho de que todas las unidades mas grandes de información entren todas en la muestra asegura la economía de resultados en el supuesto de que cuesta lo mismo obtener datos de una unidad informante grande que otra pequeña.

El diseño muestral se debe de realizar por el método de muestreo estratificado (variables de estratificación el empleo y la rama de actividad), y para ello deben de seguirse los siguientes pasos:

- Utilizar un Directorio ya existente ó crear un nuevo directorio.
- Estratificación del Directorio por ramas de actividad y empleo.

Determinación del tamaño muestral para garantizar la respuesta esperada, condicionada por el presupuesto y los diversos factores ya señalados en el anterior apartado.

- Fijación del marco autorrepresentado que íntegramente pasa a pertenecer a la muestra. Recoge aquellos establecimientos o empresas que pertenecen a aquellos estratos cuyas unidades tienen un peso o cubren un grado de cobertura importante.
- Distribución de la muestra restante entre las casillas de la matriz (rama-estrato) del marco muestreado. La distribución es proporcional al número de establecimientos con dos restricciones:
 - Un mínimo a alcanzar en cada casilla para el que se tiene en cuenta la esperanza de respuesta.
 - Un máximo que se define como un número de veces la media de la distribución proporcional.

- El conjunto de estratos que quedan debido a que superan el mínimo y con la limitación del máximo es la parte del colectivo que entran en el proceso de muestro, con afijación proporcional.

Una vez determinado el número de unidades muestrales por estrato, el procedimiento de selección más adecuado es el sistemático, componiendo el colectivo que configura la muestra:

- Todos los del marco autorrepresentado.
- Los del marco muestreado de cada "casilla" de la matriz con fijación de un punto de arranque aleatorio y una fracción de muestreo.

A la hora de diseñar la encuesta hay que diseñar un cuestionario en el que se recojan la información necesaria para hacer las valoraciones del SEC. Para facilitar su respuesta lo deseable es que haya una correspondencia entre las rubricas del PGC de las que se pide información a las empresas, y la denominación de la variable en el cuestionario. En la tabla siguiente, figuran un ejemplo de las variables básicas para elaborar un cuestionario y su correspondencia con las cuentas del PGC. Este cuestionario básico debe de complementarse con otro en donde se le pregunte por las compras intermedias (materias primas, auxiliares, suministros y gastos exteriores) que realiza la empresa clasificadas por ramas de producción utilizadas en las tablas y sus orígenes (interior e importado). Esta parte del cuestionario debe diseñarse con extremo cuidado, ya que la gente que rellena estos cuestionarios en las empresas no conoce a fondo las clasificaciones de productos y actividades, y es muy común el que se asignen compras a ramas que no corresponden.

Si los cuestionarios se dejan abiertos, en su codificación se corre el riesgo de que las empresas utilicen grandes partidas en las que se incluyan compras de distintos sectores, haciendo imposible su codificación posterior. Por otro lado, hay que tener siempre presente que cuestionarios muy amplios, es decir, con mucho detalle de productos son contestados de mala gana, por ello una solución intermedia es realizar un cuestionario de consumos interindustriales

específicos para cada rama, en donde aparezcan pregrabados los productos o grupos de productos habitualmente consumidos por cada rama, cada producto o grupo de producto debe tener una correspondencia con la clasificación de ramas utilizada en la tabla.

Estas mismas reflexiones valen para el detalle de los productos que obtiene la empresa, detalle necesario tanto para clasificar convenientemente cada empresa en las ramas de actividad, como para elaborar la tabla de origen en el marco Input-Output. La clasificación de productos utilizada debe de servir para diferenciar los productos según destino final (consumo privado y formación bruta de capital) y geográfico (interior y exportación).

EJEMPLO DE VALORACIÓN DE LAS OPERACIONES ECONÓMICAS DE UN SECTOR.

Cuenta Plan General Contable	DESCRIPCIÓN
c700-c7080-c7090	+ Ventas de mercaderías netas de rappels y devoluciones
c600-c6080-c6090	- Compras de mercaderías netas de rappels y devoluciones
c610	- Variación de existencias de mercaderías
	Margen comercial
c701+c702+c703+c704-c70811/2/3/4-c7091/2/3/4	+ Ventas de productos industriales netas de rappels y devoluciones
c705	+ Prestaciones de servicios
c710+c711+c712+c713	+ Variación de existencias de productos terminados y en curso
c732+c733	+ Trabajos realizados para el inmovilizado material
c731	+ Trabajos realizados para el inmovilizado inmaterial
c752	+ Ingresos por arrendamientos
c753	+ Ingresos de propiedad industrial cedida en explotación
c754	+ Ingresos por comisiones
c755	+ Ingresos por servicios al personal
c759	+ Ingresos por servicios diversos
	Producción Bruta a precios de adquisición
c601-c6081-c6091	+ Compras de materias primas netas de rappels y devoluciones
c602-c6082-c6092	+ Compras de otros aprovisionamientos netas de rappels y devoluciones
c611	+ Variación de existencias de materias primas
c612	+ Variación de existencias de otros aprovisionamientos
c607	+ Trabajos realizados por otras empresas
c620	+ Gastos en I+D del ejercicio (C.620)

Cuenta Plan General Contable	DESCRIPCIÓN
c621	+ Arrendamientos y cánones (C.621)
c622	+ Reparaciones y conservación
c623	+ Servicios de profesionales independientes
c624	+ Transportes y fletes de venta
c624	+ Transportes y fletes de compra
c625	+ Primas de seguros no laborales
c626	+ Servicios bancarios y similares
c627	+ Publicidad, propaganda y relaciones públicas
c628	+ Suministros
c629	+ Otros servicios
	Consumos Intermedios a precios de adquisición
	Valor añadido bruto a precios de mercado
c631	- Impuesto de actividades económicas
c631	- Impuestos especiales de fabricación
c631	- Otros impuestos
c740	+ Subvenciones oficiales a la explotación
c741	+ Otras subvenciones a la explotación
	Valor añadido bruto a coste de factores
c640	+ Sueldos y salarios
c641	+ Indemnizaciones
c642	+ Seguridad Social a cargo de la empresa
c643	+ Aportaciones a sistemas complementarios de pensiones
c649	+ Otros gastos sociales
	Remuneración de Asalariados
	Excedente Bruto de Explotación

Fuente: Elaboración propia

En primer lugar, señalar que tanto las ventas de productos terminados como las compras de mercaderías, materias primas y otros abastecimientos deben de figurar no según los importes que figuran en las factura sino, descontando de estos los rappels y devoluciones habidos, por ser este un concepto más próximo al precio de adquisición en que valoramos.

Dentro del valor de la producción bruta debemos de calcular el margen comercial como:

- + Ventas netas de mercancías***
- Compras netas de mercaderías para revender***
- Variación existencias de mercaderías***

En la tabla Input-Output el margen comercial es producción de la rama de comercio, aunque haya sido generado por otro sector, como por ejemplo, el sector industrial. La producción de la rama de comercio serán los márgenes

comerciales de las empresas cuya actividad principal es el comercio mayorista ó minorista, y los márgenes comerciales que obtienen las diferentes empresas del sector.

El valor de la producción bruta a precios de adquisición se obtiene a partir de:

- + Ventas netas de rappels y devoluciones***
- + MARGEN COMERCIAL***
- + Ingresos por prestación de servicios***
- + Variación de existencias de productos***
- + Trabajos para el inmovilizado material***
- + Ingresos de gestión no contemplados***
- + Impuestos especiales***

Siendo los ingresos de gestión no contemplados, los anotados en las cuentas 752, 754, 755 y 759.

La valoración de la producción a precios de adquisición según el SEC-93 presenta alguna pequeña diferencia con la valoración del producto bruto a precios salida de fábrica que establecía el SEC-79, ya que en esta última no se consideraban los ingresos por la propiedad cedida en explotación (c753), ya que estos ingresos se consideran rentas de la propiedad (rentas de la tierra y de los activos inmateriales).

El SEC-95 distingue la producción de mercado de la producción para uso final propio, en el ejemplo propuesto, cabe considerar como producción para uso final propio los trabajos realizados para el inmovilizado material e inmaterial. La producción bruta a precios de adquisición, se diferenciaría así en:

- Producción de mercado.
- Producción para uso final propio.

Si estamos valorando una unidad no productora de mercado (una asociación, institución no lucrativa, etc.), debemos de considerar la existencia de una producción no de mercado como diferencia entre la producción así obtenida y la suma de los consumos intermedios la RA y el consumo de capital fijo.

Para obtener una valoración de los consumos intermedios a precios de adquisición, sumamos las siguientes partidas:

- + Compras netas de materias primas***

- + **Compras netas de otros aprovisionamientos**
- + **Trabajos realizados por empresas**
- + **Variación de existencias de materias primas**
- + **Variación de existencia de otros aprovisionamientos**
- + **Suministros, servicios exteriores y gastos diversos**

El valor añadido bruto a precios de mercado (VAB pm) se obtendría restando la producción bruta a precios salida de fábrica (PB) y los Consumos Intermedios a precios de adquisición (CI):

$$\mathbf{VABpm=PB-CI}$$

Dado que la producción bruta se contabiliza sin tener en cuenta las subvenciones de explotación que recibe la empresa ó sector, e incluidos todos los impuestos indirectos que se trasladan a los precios de venta, se realiza una valoración del valor añadido bruto al coste de los factores (VABcf), sumando las subvenciones de explotación recibidas y restando los impuestos ligados a la producción, en este ejemplo se calculan los impuestos ligados a la producción (ILP) a partir del impuesto de actividades económicas, impuestos especiales de fabricación y otros impuestos indirectos:

$$\mathbf{VABcf=VABpm-ILP+SUB}$$

Si queremos hacer una valoración de la producción a precios básicos (PBpb), de acuerdo con el nuevo SEC-95, habríamos de descontar a la producción bruta, los impuestos netos ligados a los productos (INP) (impuestos que gravan a los productos menos las subvenciones a los productos). La diferencia entre la PBpb y los Consumos Intermedios valorados a precios de adquisición, nos daría el VAB a precios básicos:

$$\mathbf{PBpb=PB-INP-IVA}$$

$$\mathbf{VABpb=PBpb-CI}$$

El cálculo de la PB a precios básicos no puede hacerse con los datos de las contabilidades de las empresas, ya que estas no diferencian en su contabilidad las subvenciones de explotación de las subvenciones a los productos, igual ocurre con los diferentes impuestos y tributos que pagan, en los que el analista de tablas debe de decidir cuales graban los productos o a la producción.

En las valoraciones en SEC-95 el Valor Añadido en términos de costes de factores se obtiene descontando al valor añadido a precios básicos los otros impuestos netos de subvenciones a la producción (OINP):

$$VABcf=VABpn-OINP$$

La Remuneración de Asalariados (RA) se obtiene a partir de los importes gastados en concepto de sueldos y salarios, indemnizaciones, Seguridad Social a cargo de la empresa, aportaciones a planes de pensiones, y otros gastos sociales. Estos últimos que las empresas anotan en la cuenta 649 del PGC son prestaciones sociales directas que las empresas pagan a sus empleados o sus familias (becas de estudio, ayudas para compra de libros escolares, etc.).

Los gastos en Seguridad Social (SST) serían la Seguridad Social a cargo de las empresas y las aportaciones a planes de pensiones privados.

Una vez se han calculado la remuneración de asalariados, el Excedente Bruto de Explotación (EBE) se obtendría como diferencia entre el VABpm y la RA.

$$EBE=VABcf-RA$$

Aunque no figure en las tablas Input-Output, en las explotaciones de las cuentas de los sectores es conveniente hacer un cálculo de la Formación Bruta de Capital Fijo (FBCF) que realiza la empresa o el sector (rama adquirente).

Esta se obtiene de la siguiente forma:

- + Compras y producción propia de activos materiales*
- + Grandes reparaciones y mejoras de activos materiales*
- + Adquisición de activos materiales mediante leasing*
- Ventas de activos materiales*

4.8.1 RAMAS AGRARIA Y FORESTAL

La información necesaria para el tratamiento de las ramas agrarias suele obtenerse a partir de las elaboraciones estadísticas diseñadas por el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA) y cuya toma de datos está mayoritariamente transferida o delegada en las Consejerías de Agricultura de las Comunidades Autónomas, en especial las Cuentas Económicas de la Agricultura Española (CEAS).

Para la interpretación y adecuada valoración de la información aportada por las macromagnitudes agrarias, hay que hacer mención a que la misma está apoyada en informaciones previas que permiten estimar las superficies cultivadas y las producciones obtenidas por el sector; a tal fin, en España, se viene utilizando, tradicionalmente, el denominado método de los productos, en el que se obtiene información acerca de las superficies dedicadas a cada cultivo, aplicándose a la unidad de superficie adecuada un coeficiente de producción obtenido mediante aforos de rendimientos medios.

La valoración de la producción es realizada posteriormente, merced a la aplicación de los correspondientes precios (Índice de precios percibidos por los agricultores). Tal procedimiento tiene como resultado la estimación de un volumen de producción, que se valora aplicando una batería de precios medios percibidos por los agricultores. Esta serie de precios, obtenidos a través de una compleja red de recogida, pueden considerarse como precios salida de fábrica.

No obstante, hay que destacar que las CEAS tienen las siguientes limitaciones cuando son utilizadas en la elaboración de Tablas:

- Se dispone de una gran cantidad de información respecto a los bienes agrícolas producidos, bien a escala nacional, o bien a escala regional o provincial. Esto no es de extrañar ya que la investigación estadística del MAPA tiene como objetivo principal el de cuantificar el volumen de producción obtenido.

- La información relativa a los inputs necesarios para obtener esa producción se encuentra muy agregada, siendo muy discutible el método de estimación de algunos componentes.
- Se constata la inexistencia de información sobre el destino de los productos agrarios, ya sea sectorial o territorial. Tampoco existen datos sobre el origen de los inputs utilizados.
- Las principales lagunas de información se dan en las variables de empleo, salarios y bienes autoconsumidos por los hogares agrícolas
- Los criterios de regionalización son confusos, cuando no inexistentes.
- No existe una valoración de la aplicación de los datos estructurales de las explotaciones agrícolas obtenidos a través de la RECAN, como factor de corrección de las estimaciones realizadas por el procedimiento tradicional.

Por todo esto el cálculo de ciertos componentes de la matriz de inputs primarios se debe de realizar con independencia de la información contenida en las CEAS, tal es el caso de la Remuneración de Asalariados se puede realizar a través de la EPA, las cotizaciones sociales se pueden estimar por medio de los datos de la Seguridad Social sobre el Régimen Especial Agrario, etc. Destacar por ultimo que la encuesta de explotaciones agrarias del 2008, realizada por el INE también ofrece información sobre el sector útil para este tipo de trabajos.

Dentro del sector agrario es el sector forestal el que más dificultades ofrece, ya que la información regional existente se limita a las valoraciones de producción de las estadísticas de cortas de madera. En base a esta información y otra directa procedente de fuentes laborales se ha realizado una regionalización del sector a nivel nacional.

4.8.2 RAMAS INDUSTRIALES

En los sectores industriales la información necesaria para elaborar las operaciones del Marco Input-Output de La Rioja proceden de la Encuesta Industrial de Empresas del INE, si bien dicha fuente necesita ser completada con otras fuentes estadísticas que ofrecen información más detallada sobre los flujos de productos y de materias primas consumidas (Encuesta de Consumos Intermedios e Inversión).

4.8.2.1. RAMAS ENERGÉTICAS

Las operaciones de las ramas energéticas en una TIO debería estar ligada a la elaboración de una Tabla Input-Output de la energía, esto es lo que considera deseable EUROSTAT, de hecho el INE elaboró una Tabla Input-Output de la energía en 1980, con los datos de la TIOE de 1980.

Uno de los aspectos metodológicos más relevantes a la hora de compatibilizar ambas está en el tratamiento que en una TIO se debe de dar a los intraconsumos energéticos. La necesidad de evitar una doble contabilización de los consumos intermedios en términos cuánticos, implica la eliminación de determinados intraconsumos energéticos. A este respecto la TIOE-85 estableció los siguientes criterios:

- En las actividades de aglomerados de carbón y en la de mezclas coquizables se contabiliza solo el Valor Añadido Bruto generado por dichas actividades
- En la actividad de distribución de gas natural y distribución y envasado de Gases Licuados del Petróleo (GLP) se eliminan de los consumos intermedios y de la producción, los GLP brutos y el gas natural importado, reteniéndose únicamente los valores añadidos brutos generados en esta actividad.

Ramas extractivas

Los datos de las Encuestas Estructurales tienen en este sector un complemento con la información que ofrece la Estadística Minera de España con detalle a escala provincial, regional y nacional cubren las necesidades mínimas para la elaboración de una TIO nacional.

Sin embargo, con vistas a la elaboración de una TIO regional hay que señalar que esta estadística no proporciona una sectorialización de los destinos según el ámbito territorial al que se dirige (intraprovincial o intracomunitario). Esta es la principal objeción que presenta su tratamiento para la elaboración de las TIO regionales.

Otra fuente sectorial que hay que tener presente a la hora de elaborar una TIO son las estadísticas específicas del MINER que cubren las siguientes actividades de Fabricación de aglomerados de carbón y fabricación de pasta coquizable.

Otros Ramas energéticas

La información disponible para estos sectores también es suficiente para las necesidades de información que requiere la Tabla Input-Output, a continuación se presenta desglosada para cada uno de sus componentes los criterios seguidos para adecuar la información disponible.

- Gas

Se consideran aquí las actividades de

- fabricación de gas (manufacturado),
- transporte y distribución de Gas Natural, y
- envasado y distribución de GLP

Estas son objeto de estadísticas específicas por parte del MINER. Destacar que en dichas estadísticas se de una sectorialización de esta producción para 32

sectores, que sirve de contraste para los resultados obtenidos por medio de las encuestas industriales.

No obstante, señalar que los datos que facilita el MINER son insuficientes para la cubrir las necesidades de una TIO, debido, entre otras cosas, a que solo se consideran como consumos los debidos al GLP "bruto". Por otra parte, destacar que en lo que respecta a las actividades de envasado y distribución de GLP no existe un desglose de esta actividad a escala territorial: sólo existen datos acerca del nº de establecimientos estratificados según nivel de empleo.

En lo que respecta a la actividad de gas natural se plantea a veces la necesaria diferenciación entre las actividades de generación y transporte. En las Tablas regionales ocurre que una región pudiera no producir gas natural y únicamente se distribuye el gas natural proveniente de otra región (que, fundamentalmente, proceden del resto del mundo). La única producción que hay que contabilizar en dicha región sería la asociada a la distribución y comercialización del gas proveniente de la red nacional de gasoductos a partir de sus límites territoriales.

La mayor parte del Valor Añadido incorporado al gas natural importado se debe a las plantas de regasificación (para el GNL) y a la distribución por los gasoductos del gas canalizado procedente de Argelia o de Francia. En definitiva, el procedimiento para valorar la producción en esta actividad debe ser similar al utilizado en el caso de la energía eléctrica centrandó la estimación exclusivamente en la distribución del gas natural.

- Energía eléctrica y refino de petróleo

La Estadística de energía eléctrica proporciona información que puede ser utilizada para valorar la producción del sector de energía eléctrica, esta fuente incluye además una sectorialización de los consumos energéticos de 34 sectores, también incluye información de interés sobre las empresas que generan energía eléctrica en España.

El principal problema que aparece al tratar en esta rama a niveles regionales, reside en diferenciar las actividades de producción o generación y de las de distribución y comercialización de energía eléctrica.

La actual Ley Eléctrica (1997), con el fin de introducir un cierto grado de competencia dentro de la generación de energía eléctrica, establece que las compañías eléctricas deben separar contablemente sus actividades de producción y distribución, que han de ser ejercidas por empresas distintas en un futuro próximo aunque pertenezcan al mismo grupo de empresas. Por lo tanto, en el Marco Input-Output es posible calcular qué parte de la factura eléctrica del consumidor final es debida a la generación y qué parte a la distribución.

En la actividad de refino del petróleo hay que tener presente como fuente de información la Estadística de productos refinados del MINER.

4.8.2.2. RAMAS INDUSTRIALES NO ENERGÉTICAS

La Encuesta Industrial Anual de Productos y la Encuesta industrial de Empresas, son las principales fuentes estadísticas disponibles en este sector. La Encuesta Anual de Productos tiene como objeto el conocimiento de los datos de producción de los diferentes bienes industriales y recoge información de la lista de productos PRODCOM. La Encuesta Industrial de Productos identifica también el sector económico del establecimiento al que pertenece la empresa, información esta que puede ser utilizada para obtener las producciones secundarias de cada rama industrial.

La Encuesta Industrial de Empresas, ofrece información sobre la producción, los consumos y los gastos de explotación de las empresas industriales, esta información es útil para valorar la producción a precios básicos, los inputs primarios, la variación de existencias y los consumos interindustriales a niveles agregados. La Encuesta Industrial de Empresa se facilita regionalizada por

establecimientos a partir de una información básica solicitada para cada uno de ellos (empleo, ventas, compras, salarios e inversiones).

Como es habitual en las encuestas estructurales las compras de materias primas se encuestan agregadas en una sola rubrica. Por esta razón, generalmente no se dispone de la necesaria información sobre qué tipo de producto se consume en el proceso productivo, que es necesaria para la asignación de los inputs industriales a la rama productora o importadora de productos equivalentes.

En las Tablas regionales se requiere información adicional sobre los orígenes geográficos de los flujos de compras, ya que únicamente aparece el destino geográfico de las ventas, que sirve de ayuda en la estimación de las exportaciones de las ramas de actividad.

El desglose de las compras de materias primas y los datos sobre el origen geográfico inexistente en la estadística actual al nivel requerido en el Marco Input-Output hace necesario plantearse una nueva operación estadística sobre flujos interindustriales.

4.8.3 RAMA DE LA CONSTRUCCIÓN

Dentro del conjunto de las estadísticas de la construcción hay un grupo de ellas que se pueden considerar como básicas y que son el eje sobre el que gira la información que se requiere para elaborar una Tabla. Se trata de estadísticas generales, o que al menos cubren objetivos de importancia general dentro del conjunto. Estas son la Estadística de Estructura de la Construcción y la Estadística de Edificación y Vivienda.

Un segundo grupo es el de estadísticas que cubriendo sólo un aspecto parcial de información, son de importancia, bien por el área cubierta en sí o bien por

satisfacer indirectamente, y por tanto de forma satisfactoria, áreas no cubiertas por otra estadística. En este grupo se incluyen: Estadística de Licitación Oficial, Estadística de Promociones de Viviendas en Oferta, Índice de Costes de Construcción, Proyectos Visados por Colegios de Arquitectos y Consumo Aparente de Cemento.

La Encuesta de Estructura de la Construcción facilita información sobre la producción, los consumos y los gastos de explotación de las empresas industriales. Esta información es útil para valorar la producción a precios básicos, los inputs primarios, la variación de existencias y los consumos interindustriales a niveles agregados.

La Estadística de Edificación y Vivienda (vivienda nueva terminada), completada con los precios medios y superficies medias de la vivienda en La Rioja, permite obtener una valoración de la vivienda construida en la región.

Otras fuentes existentes son las fiscales en particular la estadística del impuesto de sociedades y la del IVA, que a niveles regionales presenta valoraciones contables para el sector de construcción e inmobiliarias

4.8.4 RAMAS DE SERVICIOS NO FINANCIEROS DESTINADOS A LA VENTA

Desde una óptica estadística, la característica principal de las actividades de servicios y por tanto de sus ramas, es su gran heterogeneidad frente al resto de las ramas, especialmente de las industriales.

Tal heterogeneidad se refleja a la hora de las fuentes estadísticas y del sistema de tratamiento de la información, todo ello determinado por su propia diversidad presente desde diferentes puntos de vista.

Así, aparecen servicios prestados con un carácter de cuasi-monopolístico como sucede con el transporte y las comunicaciones, y que a su vez conviven con otros que son llevados a cabo por unidades de actividad económica con un alto grado de atomización como ocurre por ejemplo con el comercio minorista y la hostelería, y ramas como las de "Actividades empresariales", "Actividades culturales y deportivas", "Actividades de servicios diversos", "Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad", o "Servicios personales". Por otro lado están los servicios a la venta, que se corresponden los servicios públicos que prestan las Administraciones Públicas: Educación, Sanidad y Servicios sociales, Saneamiento, etc.

No puede existir una metodología común para las ramas de los servicios, sino que hay varias y referidas a actividades y no a ramas. Por ello se ha optado por presentar la metodología y fuentes estadísticas según las distintas actividades y agrupadas por el tipo de fuentes utilizadas.

De este modo, se puede hablar de:

Actividades cuya principal fuente procede de encuestas del INE.

- Hostelería
- Venta y reparación de vehículos
- Comercio
- Transportes
- Comunicaciones
- Actividades anexas al transporte; agencias de viajes
- Actividades de correo distintas a las postales nacionales
- Actividades inmobiliarias y alquiler de maquinaria y equipo sin operario, de efectos personales y enseres domésticos
- Otras actividades sociales y de servicios prestados a la comunidad.
- Servicios personales.
- Educación prestada por entidades privadas
- Sanidad prestada por entidades privadas

4.8.5 RAMAS FINANCIERAS

La producción de los servicios bancarios comprende dos tipos de producción: la producción que los servicios que las instituciones de crédito cobran a sus clientes contra el pago directo e individualizado de un precio de mercado (comisiones bancarias, alquiler de cajas fuertes, etc.) y la realizada por las instituciones bancarias en el ejercicio de su actividad de intermediarios financieros. Estos últimos servicios se valoran por el excedente de las rentas de propiedad que reciben (intereses por el dinero que prestan) sobre los intereses que pagan a sus acreedores (intereses que pagan a los depositantes). Este último concepto que recibía el nombre de Producción Imputada a los Servicios Bancarios (PISB) en el SEC-70 se denomina en la actualidad Servicios de Intermediación Financiera Medidos Indirectamente (SIFMI)

El SEC-95 dice al respecto que: "Por convenio, la producción de los servicios de intermediación financiera que no se cobran de forma explícita, se mide por el total de las rentas de la propiedad recibidas por la unidad que presta el servicio, menos el total de los intereses pagados por ella, excluyendo el valor de cualquier renta obtenida por la inversión de sus fondos propios..."

El SEC considera los SIFMI como operación de Consumos Intermedios, indicando expresamente que se han de incluir se dice que se han de incluir únicamente para el total de la economía: todos los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI) suministrados por productores residentes.

El tratamiento de los SIFMI dentro de las Tablas de Origen y Destino en el marco Input-Output, establece que la clasificación sectorial de actividades se amplíe con una rama de actividad ficticia cuyo fin es registrar la utilización de los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente. En la Tabla de Origen no se registran operaciones para esta rama de actividad. En la Tabla

de Destino, los empleos totales de SIFMI se registran como consumos intermedios de dicha rama de actividad ficticia. Dado que en la rama de actividad ficticia no figura ninguna otra operación, su Excedente de Explotación neto es negativo por el importe de sus consumos intermedios; todos los demás componentes de su Valor Añadido son nulos, y por consiguiente, su Valor Añadido Bruto total es igual a su Excedente de Explotación neto (negativo).

En las cuentas y saldos contables, los SIFMI no se asignan a los sectores usuarios, los registros correspondientes a los intereses se refieren a los intereses efectivos a pagar y a cobrar. Se realiza un ajuste en los recursos, en la columna de las instituciones financieras (con un signo negativo) y en la columna correspondiente al sector ficticio (con un signo positivo). Para simplificar la presentación de las Cuentas, en lugar de insertar una columna complementaria para el sector ficticio, las cifras correspondientes al mismo se presentan en la columna del total de la economía.

En una Tabla nacional la estimación de las operaciones de una TIO relativas a la rama de actividades bancarias no presenta mayor dificultad ya que el Banco de España dispone de los datos contables (Cuentas de Resultados y Balances) que obligatoriamente deben de facilitarle las Entidades de Depósito, Crédito Oficial y Entidades de ámbito operativo limitado. Por su parte, la Comisión Nacional del Mercado de Valores dispone de la información contable de las Sociedades y Agencias de Valores y de las Instituciones de Inversión Colectiva. Estos datos contables con el correspondiente sistema intermediario son convertidos en operaciones de Contabilidad Nacional.

Como en el resto de las empresas no financieras la valoración de la producción en las entidades de crédito se realiza a partir de la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, que en este sector tiene una estructura diferente de la del conjunto de las empresas no financieras. La producción se debe de desglosar en Producción de servicios bancarios y SIFMI. La Producción de servicios bancarios se identifica con los ingresos por Comisiones derivadas de los servicios típicos de las actividad de las entidades de crédito, como comisiones de asesoramiento y dirección derivadas de la intervención de la entidad en operaciones de

terceros (dirección de préstamos sindicados, fusiones, etc.). Las comisiones derivadas de operaciones crediticias no forman parte de la Producción de Servicios Bancarios y si de la SIFMI (intereses asimilados según la Circular 4/91 del Banco de España).

La SIFMI se obtiene sumando los intereses y rendimientos asimilados (entre los que se incluyen las comisiones derivadas de las operaciones crediticias) y rendimientos de la cartera de renta variable del haber de la cuenta de Perdidas y Ganancias, y restándolos de los intereses y cargas asimiladas que figuran en el debe de dicha cuenta.

Por su parte, los consumos intermedios incluyen las comisiones y corretajes varios satisfechos por la entidad, distintos de los computados como intereses pagados en el PISB, junto a los gastos comunes a otras empresas: compras, variación de existencias, servicios exteriores y otros gastos de gestión.

Respecto a la regionalización de las Actividades Bancarias, hay que tener presente que el SEC-95 dice en su capítulo dedicado a la Contabilidad Regional señala expresamente que "Para las ramas de actividad de la intermediación financiera, el Valor Añadido se asignará según el enfoque de la renta. La remuneración de los asalariados corresponderá a las UAE locales donde está empleado el personal. El EBE de las instituciones de crédito se distribuirá entre las UAE locales proporcionalmente a la suma de los préstamos y los depósitos, y el de las empresas de seguros proporcionalmente a las primas recibidas".

Dado que el SEC-95 permite asignar el consumo de los SIFMI exclusivamente al sector productivo, este puede repartirse entre las diferentes regiones de acuerdo con el peso de su VABpm respecto al VABpm nacional. El SEC-95 cuando considera la regionalización del los SIFMI dice textualmente que "los consumos intermedios de los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente deberán asignarse a las regiones proporcionalmente al Valor Añadido total de todas las ramas de actividad".

Todo este tratamiento se deberá revisar de acuerdo a la nueva propuesta de EUROSTAT que el INE ha aplicado en su última contabilidad nacional y que supone la necesidad de repartir o asignar los SIFMI por unidad, lo cual supone el trasladar parte de los SIFMI a la demanda final.

El SEC-95 a diferencia del SEC78 admite la posibilidad de asignar los SIFMI a los sectores consumidores: a ello va dedicado el Anexo 1 del SEC-95, en el que se incluyen los pasos a dar si se opta por esta solución. Destacar que el SEC-95 admite la posibilidad de asignar el consumo de los SIFMI a los sectores productivos de acuerdo con los pesos sectoriales del VAB en el VAB nacional. El tratamiento de los SIFMI en el MIO de La Rioja se detalla en el apartado 3.10.

En las operaciones de las empresas de seguro hay que tener en cuenta que el volumen de ventas sectorial está constituido por el total de las primas cobradas. Teniendo presente que una parte de las primas cobradas se destinan a pagar las indemnizaciones que las empresas de seguros pagan a los asegurados, hay que determinar el tratamiento que ha de darse a estas, ya que las indemnizaciones han de formar parte de las operaciones de renta en Contabilidad Nacional.

En la CNE (base 80) se medía la producción de los seguros se calculaba como diferencia entre las primas netas y las indemnizaciones debidas, pero esta valoración tendía a subestimar el valor de la producción sectorial ya que las compañías que gestionan los seguros (en particular el seguro de accidentes) tienden a constituir un sistema de reservas (provisiones técnicas) de cuya colocación obtienen rentas con valor estadístico. En consecuencia se cambió la valoración de la producción por la siguiente:

Producción = Primas Brutas + Rendimientos netos de las inversiones afectas a las provisiones técnicas – gastos técnicos.

Los gastos técnicos incluían las indemnizaciones debidas para el seguro de accidentes y las indemnizaciones debidas para el seguro de vida, más las provisiones matemáticas y otras provisiones técnicas para estas prestaciones.

Dado que las actividades de seguros están sujetas al control de la Dirección General de Seguros, para las TIO nacionales se utilizan los estados contables de las empresas de seguros que operan en el país.

En la elaboración de Tablas regionales el procedimiento recomendado por el SEC-95 de regionalizar las cifras nacionales correspondientes a la rama del seguro. Es decir, la regionalización de "arriba-abajo" es la estrategia adoptada en este tipo de actividades mediante ratios de tipo gastos generales totales, gastos financieros de la región, créditos o personal ocupado en la banca, y primas brutas regionales y personal ocupado en los seguros. Información regional sobre el sector se obtiene de la publicación "El mercado de seguros por provincias" de la Asociación Española de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras (AESPA).

Destacar por ultimo que las operaciones de la rama de actividad de Seguros, planes de pensiones y actividades auxiliares a la intermediación financiera se obtendrá una remuneración de asalariados utilizando como fuentes estadísticas las de empleo y la encuesta anual de costes laborales, y la procedente de la explotación del impuesto de sociedades del 2008, rama entidades financieras y aseguradoras a nivel de ratios.

4.8.6 RAMAS DE EDUCACIÓN, SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES Y SANEAMIENTO PÚBLICO REALIZADO POR EMPRESAS PRIVADAS

Las estimaciones de las operaciones económicas de las empresas privadas en las ramas de educación y sanidad se han realizado en base a las siguientes fuentes estadísticas:

- Encuesta de Establecimientos sanitarios en régimen de internado. Ministerio de Sanidad
- Encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada curso 2004/2005. INE.

- Explotación estadística del impuesto de sociedades del 2008. Rama sanidad y educación.
- Explotación estadística del impuesto de sociedades del 2008. Rama otros.

La información procedente de las encuestas de establecimientos sanitarios y financiación y gastos de la enseñanza se ha utilizado de forma indirecta para las actividades respectivas, para el resto de las actividades privadas se obtendrá una remuneración de asalariados utilizando como fuentes estadísticas las de empleo y la encuesta anual de costes laborales, y la procedente de la explotación del impuesto de sociedades del 2008 a nivel de ratios.

4.9. TRATAMIENTO DE LAS RAMAS NO PRODUCTORAS DE BIENES DE MERCADO

4.9.1 SERVICIOS DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS: CRITERIOS PARA LA REGIONALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA DEL ESTADO

Las actividades que llevan a cabo la distintas Administraciones se corresponden básicamente con tres ramas de actividad:

- Actividades generales de las Administraciones Públicas que comprenden todas las agrupadas en la división 75 de la CNAE93.
- Actividades relativas a la difusión y promoción cultural, gestión de archivos, bibliotecas, museos y deportivas, forman parte de la división 92 de la CNAE93.
- Actividades educativas que forman parte de la división 80 de la CNAE93, por lo que se integran en la rama "Educación".

- Actividades en el campo sanitario y de servicios sociales contempladas en la división 85 de la CNAE93 y por tanto incorporadas a la rama "Sanidad y servicios sociales".

La información base utilizada para estimar las operaciones de las Administraciones Públicas provienen básicamente de las liquidaciones de sus presupuestos, también hay que acudir a documentos internos y memorias de organismos que ofrecen información con la estructura de información correspondiente a la contabilidad presupuestaria pública, para diferenciar las actividades de administración pública de las educativas o sanitarias.

Al no existir información descentralizada de la Administración Central, en las TIO regionales es necesario regionalizar ésta. La regionalización debe de hacerse bajo una doble perspectiva, económico y funcional, a fin de separar las distintas actividades realizando las siguientes fases:

- Separación por funciones, para establecer las cifras de cada organismo según el tipo de actividades en las que participa.
- Relación entre los epígrafes de la contabilidad pública y las ramas de la Tabla.
- Agregación por actividades de las cifras de los distintos organismos.
- Paso de la estructura de la contabilidad pública a la Tabla Input-Output.

A nivel territorial la Administración Central tiene dos componentes de actividad productiva:

- Actividades de las Delegaciones regionales y subdelegaciones provinciales, y cuyo destinatario es el residente en dicha comunidad autónoma.

- Actividades de los Servicios Periféricos del Estado que se ubican en La Rioja, y que incluyen servicios tan diversos como son la AEAT, Seguridad Social, Instituciones Penitenciarias, jefaturas de Tráfico, cuarteles de la Guardia Civil, Juzgados, etc.

Con respecto a la actividad desarrollada por estas unidades no cabe duda alguna sobre su pertenencia al territorio en el que actúan, de forma que tanto los gastos del capítulo 1 (gastos de personal) como los del capítulo 2 (compra de bienes y servicios) deben de imputarse íntegramente a la región en donde esté ubicado el centro.

A la hora de valorar la actividad de la Administración Pública hay que tener presente las operaciones de los Organismo Autónomos, de los cuales sólo tienen cabida como Administraciones Públicas aquellos organismos autónomos administrativos cuya actividad es estrictamente de servicios administrativos, dejando fuera aquellos otros cuya actividad los sitúa en otra rama diferente.

Aunque existen diferencias conceptuales entre las operaciones que se incluyen en las Balanzas Fiscales y las operaciones de Contabilidad Nacional¹⁰, destacar las conclusiones a que llega Barberan (2001) cuando analiza las diferentes propuestas de Balanzas Fiscales:

- Se asume que los mejores datos sobre la actuación económica y financiera de las administraciones públicas españolas son los que elabora y publica la Intervención General del Estado (IGAE) en las cuentas de las Administraciones Públicas.
- La mejor fuente de información sobre el gasto localizado es la que proporciona directamente la contabilidad pública, en particular la que resulta de la explotación del código territorial del SICOP (Sistema de información contable y presupuestaria de la administración del estado) y el SICOSS (Sistema integrado de contabilidad de la Seguridad Social).

En los ámbitos que, como la actuación de los organismos de la administración central, caen fuera de estas fuentes de información, se considera ineludible la utilización de datos sobre la distribución territorial de efectivos que elabora el Ministerio de Administraciones Públicas (Registro Central de Personal).

Con estos criterios se ha alcanzado la siguiente distribución de operaciones de las AAPP:

¹⁰ Las diferencias más llamativas radican en que en las operaciones de contabilidad se considera el criterio de incidencia económica para valorar los gastos y en las Balanzas fiscales es el de la población beneficiaria.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	45	50.1	50.2	50.3	Administración Pública, Defensa y Seguridad Social
		Investigación y desarrollo	Administración Pública del Estado y organismos extraterritoriales	Administración Pública Autónoma	Administración Pública Local	
P.1	Producción	4.020.462	220.725.108	168.647.754	175.636.661	565.009.524
P.11	Producción de mercado	252.403	12.328.820	3.113.914	14.924.853	30.367.588
P.12	Producción para uso final propio	0	0	0		0
P.13	Otra producción no de mercado	3.768.059	208.396.288	165.533.840	160.711.808	534.641.936
P.2	Consumos intermedios	2.396.412	51.813.131	93.647.111	83.236.841	228.697.084
D.21	Impuestos sobre los productos	7.631	547.298	569.103	1.937.430	3.053.830
D.31	Subvenciones sobre los productos	0	0	0	0	0
D.1	Remuneración de asalariados	1.320.231	140.117.984	62.949.984	56.234.461	259.302.428
D.11	Sueldos y salarios	966.611	109.635.849	48.429.165	43.306.999	201.372.012
D.12	Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores	353.620	30.482.135	14.520.819	12.927.462	57.930.416
D.121	Cotizaciones sociales efectivas	341.685	21.290.139	10.332.577	11.634.716	43.257.432
D.122	Cotizaciones sociales imputadas	11.935	9.191.996	4.188.286	1.292.746	14.673.028
K1	Consumo de capital fijo	296.188	28.246.696	11.481.557	34.227.929	73.956.181

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	51.2	52.2	53.2	54.2		
		Educación de no mercado	Sanidad de no mercado	Servicios sociales de no mercado	Actividades sanitarias y de servicios sociales de no mercado	Saneamiento público	Recreativas y culturales de no mercado
P.1	Producción	224.351.055	309.221.803	69.654.297	378.876.100	14.999.526	38.715.171
P.11	Producción de mercado	0	4.059.194	7.386.377	11.445.571	10.808.629	1.584.736
P.12	Producción para uso final propio	0	0	0	0		0
P.13	Otra producción no de mercado	224.351.055	305.162.609	62.267.920	367.430.529	4.190.897	37.130.434
P.2	Consumos intermedios	31.198.760	80.895.940	18.699.888	99.595.828	6.042.754	27.176.294
D.21	Impuestos sobre los productos	748.103	406.787	518.294	925.081	169.984	359.404
D.31	Subvenciones sobre los productos	0	0	0	0	0	0
D.1	Remuneración de asalariados	175.830.490	216.933.443	39.944.859	256.878.302	5.783.735	4.675.871
D.11	Sueldos y salarios	139.522.157	171.664.586	30.743.765	202.408.351	4.454.140	3.644.390
D.12	Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores	36.308.332	45.268.858	9.201.093	54.469.951	1.329.594	1.031.481
D.121	Cotizaciones sociales efectivas	26.759.652	34.590.943	8.738.746	43.329.689	1.196.635	962.258
D.122	Cotizaciones sociales imputadas	9.548.681	10.677.915	462.347	11.140.262	132.959	69.223
K1	Consumo de capital fijo	16.573.702	10.985.632	10.491.257	21.476.889	3.003.053	6.503.601

4.9.2 INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO

El estudio de las operaciones de las ISFLSH se ha abordado a partir de la Encuesta de Consumos Intermedios e Inversión, donde se ha desarrollado un cuestionario específico para este tipo de entidades, y cuyos resultados se exponen en detalle en la publicación "El Sector No Lucrativo de la Economía Social en La Rioja".

El SEC-95 distingue –como ya se ha señalado- entre producción de mercado y producción de no mercado, estableciendo como criterio diferenciador el de que los costes superen en más del 50% la producción de mercado.

La producción de no mercado de las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares tiene lugar básicamente en los sectores de Educación, Sanidad y Servicios Sociales, Servicios culturales, Asociativos etc., tomando por tanto la forma de transferencias sociales en especie.

Una vez depurados y elevados los datos provenientes de la encuesta, los resultados obtenidos en la estimación de las diferentes operaciones económicas asociadas a las ISFLSH han sido los siguientes.

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	45	51.2	52.2	53.2	54.2	55
		Investigación y desarrollo	Educación de no mercado	Sanidad de no mercado	Servicios sociales de no mercado	Recreativos y culturales de no mercado	Actividades asociativas
P.1	Producción	1.470	56.145	48.808	8.299	3.413	25.843
P.2	Consumos intermedios	265	19.346	17.871	2.214	2.172	16.708
D.1	Remuneración de asalariados	682	33.982	25.088	5.606	1.232	6.907
D.11	Sueldos y salarios	530	25.176	19.697	4.292	941	5.640
D.12	Cotizaciones sociales a cargo de los empleadores	152	8.805	5.391	1.315	290	1.267
D.21	Impuestos sobre los productos	0	7	12	5	2	22
K1	Consumo de capital fijo	524	2.810	5.838	473	8	2.207
B1b	Valor añadido bruto	1.206	36.798	30.938	6.084	1.242	9.135

4.9.3 ACTIVIDAD DE SEGUNDAS VIVIENDAS EN PROPIEDAD Y DEL PRODUCTO SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN SEGUNDAS VIVIENDAS POR CUENTA PROPIA O DE FORMA GRATUITA (HOGARES)

El concepto de producción utilizado en el SEC93 no incluye ningún servicio proporcionado por un hogar para el beneficio de sus propios miembros, únicamente existen dos excepciones: la provisión de servicios por parte de las viviendas ocupadas por sus propietarios, y la producción de servicios domésticos llevados a cabo por personal empleado remunerado.

Respecto a los servicios (distintos de los servicios de provisión de vivienda) prestados gratuitamente por un hogar a los visitantes, miembros de otro hogar, de acuerdo con los principios del SCN93 únicamente el incremento en el consumo del hogar que resulta de la provisión de este servicio será registrado como transferencia en especie, y, por tanto, como consumo por parte del visitante.

- d) Servicios de alojamiento proporcionados por segundas viviendas, por cuenta propia o de forma gratuita.

A efectos de la homogeneidad de tratamiento entre las viviendas alquiladas y aquellas habitadas por cuenta propia, el SEC95 recomienda imputar un servicio de provisión de vivienda por cuenta propia para todas las viviendas ocupadas por sus propietarios.

Cuando este caso ocurre, los servicios de provisión de vivienda asociados a ella se estiman basándose, bien en sus características, o más bien, cuando existe un mercado de alquiler activo para unidades similares, en el alquiler medio de mercado efectivo para unidades similares.

Esta recomendación no sólo se aplica a la unidad de vivienda principal de un hogar, sino a todas las unidades de vivienda propiedad de los

hogares; por tanto, también se aplica a las segundas residencias, y en particular a aquéllas utilizadas por cuenta propia con fines turísticos o proporcionados de forma gratuita a los visitantes.

El servicio de provisión de vivienda a imputar, es tanto una actividad de producción como un gasto de consumo para el propietario (o para el visitante, si percibe este servicio por parte de otro hogar de forma gratuita).

Ni el SEC ni el SCN proporcionan indicaciones específicas relativas a los procedimientos que han de usarse para calcular los servicios de vivienda suministrados por las segundas viviendas. Debe apuntarse que la situación del mercado relativa a las viviendas alquiladas no es en absoluto homogénea, lo cual debe tomarse en consideración a la hora de seleccionar el método a utilizar para medir la renta imputada. En caso de existir un mercado importante, el mercado será la referencia; Si no existe un mercado importante, la estimación deberá realizarse indirectamente, utilizando los costes de producción como referencia.

- e) Producción de servicios domésticos llevados a cabo por personal empleado remunerado.

Estos servicios se valoran a partir de la información disponible en la Seguridad Social relativa al régimen especial de empleadas de hogar.

En base a estos criterios se ha realizado la siguiente estimación de los inputs primarios del 2008:

INPUTS PRIMARIOS. AÑO 2008.

Unidad: Miles de euros

Rama	Descripción	Consumos Intermedios	Remuneración de asalariados	Sueldos y salarios brutos	Cotizaciones sociales	Impuestos netos sobre la producción	EBE/Renta mixta	Valor añadido bruto a precios básicos	Producción a precios básicos
1	Agricultura	175.594	43.598	6.251	49.850	-43.809	289.329	295.370	470.963
2	Ganadería, caza, silvicultura, pesca y servicios relacionados con las mismas	42.557	8.683	1.245	9.928	-10.007	62.868	62.789	105.346
3	Extractivas	15.013	6.688	2.115	8.803	78	7.377	16.258	31.271
4	Procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos e industria láctea	270.721	29.469	9.158	38.628	-1.511	22.070	59.187	329.908
5	Procesado y conservación de frutas y hortalizas	220.408	22.687	6.735	29.422	-1.098	63.899	92.224	312.632
6	Pan, galletas, azúcar, cacao y otros alimentos de consumo	199.066	30.401	8.317	38.718	-746	32.027	69.998	269.064
7	Resto industria alimentaria	71.631	5.219	1.583	6.802	-4	5.816	12.614	84.244
8	Fabricación de bebidas y tabaco	769.075	131.755	42.694	174.449	-490	294.401	468.361	1.237.435
9	Industria textil	44.616	12.132	3.209	15.341	-623	-3.489	11.229	55.845
10	Confección de prendas de vestir	11.911	5.818	1.449	7.267	-61	2.496	9.703	21.614
11	Industria del cuero y del calzado	220.544	48.139	13.626	61.765	-1.412	32.169	92.522	313.066
12	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	124.518	24.765	7.558	32.323	177	24.398	56.898	181.416
13	Papel y artes gráficas	113.129	23.141	6.905	30.045	-97	14.123	44.071	157.200
14	Refino y químicas	82.723	20.245	5.704	25.949	-1.086	24.195	49.058	131.780
15	Fabricación de productos de caucho y plásticos	268.883	64.278	20.453	84.731	-1.368	39.507	122.870	391.753
16	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	235.133	49.848	17.641	67.490	-967	50.020	116.543	351.676
17	Fabricación de elementos metálicos para la construcción	117.563	32.669	9.297	41.966	-89	18.140	60.017	177.580
18	Metalurgia y otros productos metálicos	345.149	63.249	20.118	83.367	-400	171.127	254.094	599.243
19	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	75.202	24.877	7.002	31.879	-422	6.172	37.628	112.830
20	Fabricación de material y equipo eléctrico y electrónico	64.556	11.632	3.275	14.908	-166	7.762	22.504	87.060

Rama	Descripción	Consumos Intermedios	Remuneración de asalariados	Sueldos y salarios brutos	Cotizaciones sociales	Impuestos netos sobre la producción	EBE/Renta mixta	Valor añadido bruto a precios básicos	Producción a precios básicos
21	Material de transporte	133.469	39.040	13.872	52.913	-348	10.341	62.906	196.375
22	Fabricación de muebles	101.377	32.716	10.628	43.344	-294	7.531	50.581	151.958
23	Otras industrias manufactureras	9.101	3.554	750	4.304	24	3.547	7.874	16.975
24	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	22.969	8.448	2.168	10.616	24	5.193	15.833	38.802
25	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	305.331	20.280	6.928	27.209	4.574	145.565	177.348	482.679
26	Abastecimiento y saneamiento de agua	7.304	5.649	1.688	7.337	191	8.556	16.083	23.387
27	Industria ambiental	40.237	6.332	2.067	8.398	48	-4.311	4.136	44.373
28	Construcción de edificios	1.368.784	167.316	52.998	220.314	0	327.109	547.423	1.916.207
29	Ingeniería civil	74.331	22.917	7.259	30.177	0	24.002	54.179	128.510
30	Actividades de construcción especializada	376.482	136.451	43.222	179.672	0	142.205	321.877	698.359
31	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	80.246	41.236	11.981	53.217	-553	25.368	78.032	158.279
32	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	177.188	104.279	27.042	131.321	-1.734	89.293	218.879	396.067
33	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	175.663	122.113	35.643	157.756	566	147.901	306.223	481.886
34	Servicios de alojamiento	56.031	21.670	6.612	28.282	643	52.744	81.669	137.700
35	Servicios de comidas y bebidas	396.553	68.470	19.367	87.836	235	239.825	327.897	724.449
36	Transporte	156.391	59.303	17.815	77.119	-1.724	120.916	196.311	352.702
37	Actividades anexas de transportes, postales y de correos	37.932	19.637	5.288	24.926	-256	29.452	54.122	92.054
38	Edición, Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical, radio y televisión	46.220	11.798	3.829	15.627	-13.744	10.316	12.200	58.420
39	Telecomunicaciones y Servicios informáticos	91.092	23.300	7.135	30.436	654	64.916	96.006	187.098
40	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	198.540	85.260	18.370	103.631	3.441	148.810	255.882	454.422
41	Seguros y actividades auxiliares financieras	7.999	15.608	3.647	19.255	620	58.341	78.217	86.216
42	Actividades inmobiliarias	32.594	16.169	4.171	20.339	58.950	711.100	790.390	822.984

Rama	Descripción	Consumos Intermedios	Remuneración de asalariados	Sueldos y salarios brutos	Cotizaciones sociales	Impuestos netos sobre la producción	EBE/Renta mixta	Valor añadido bruto a precios básicos	Producción a precios básicos
43	Sedes centrales, servicios jurídicos y de contabilidad	29.205	33.485	7.308	40.793	16	47.668	88.477	117.683
44	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	26.664	25.788	6.543	32.331	-563	35.691	67.459	94.123
45	Investigación y desarrollo	4.423	1.840	580	2.421	-1.521	4.881	5.781	10.203
46	Otros servicios técnicos	21.492	7.602	2.021	9.623	138	11.235	20.996	42.488
47	Actividades de alquiler	26.200	4.922	1.585	6.508	184	23.655	30.347	56.547
48	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	14.553	3.217	929	4.146	32	3.585	7.763	22.316
49	Resto de servicios administrativos	38.098	67.812	21.145	88.957	-818	30.106	118.245	156.344
50.1	Administración Central y Organismos extraterritoriales	51.813	109.636	30.482	140.118	547	28.247	168.912	220.725
50.2	Administración Autonómica	93.647	48.429	14.521	62.950	569	11.482	75.001	168.648
50.3	Administración Local	83.237	43.307	12.927	56.234	1.937	34.228	92.400	175.637
51.1	Educación de mercado	39.854	65.378	17.001	82.379	882	19.763	103.024	142.878
51.2	Educación de no mercado	50.545	164.699	45.113	209.812	755	19.384	229.951	280.496
52.1	Sanidad de mercado	118.453	33.178	8.415	41.593	607	95.147	137.347	255.800
52.2	Sanidad de no mercado	98.766	191.362	50.660	242.021	418	16.824	259.263	358.030
53.1	Servicios sociales de mercado	29.021	48.442	11.433	59.875	-144	2.746	62.477	91.498
53.2	Servicios sociales de no mercado	20.914	35.036	10.516	45.551	523	10.964	57.038	77.953
54.1	Recreativos y culturales de mercado	33.965	20.833	5.359	26.192	-12.816	34.298	47.673	81.639
54.2	Recreativos y culturales de no mercado	29.348	4.585	1.322	5.907	361	6.512	12.781	42.129
55	Actividades asociativas	25.360	14.616	3.559	18.175	-299	-5.675	12.201	37.561
56	Servicios personales	18.173	12.648	3.703	16.351	-235	34.036	50.152	68.325
57	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico y como productores de bienes y servicios para uso propio	0	41.477	4.689	46.165	0	0	46.165	46.165

4.10. ESTIMACIÓN DE LOS SERVICIOS DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA MEDIDOS INDIRECTAMENTE

La Contabilidad Nacional de España Base 2000 (CNE-2000) introdujo un importante cambio metodológico en la elaboración de las cuentas anuales y trimestrales, que se refiere al tratamiento contable de los Servicios de Intermediación Financiera Medidos Indirectamente (SIFMI).

Los SIFMI constituyen la remuneración indirecta obtenida por las instituciones financieras en las operaciones de depósitos y préstamos que realizan con sus clientes.

Los SIFMI se determinan sobre la base de un modelo. Así, cuando un usuario de las instituciones financieras realiza un depósito (o toma un préstamo), recibe (o paga) un montante de intereses que explícitamente no incluye ninguna cantidad relativa al pago por los servicios de intermediación financiera que la institución le está proporcionando.

Entendiendo que para cada instrumento financiero (depósitos y préstamos), se puede fijar un tipo de interés de referencia determinado en el mercado, la diferencia entre el tipo de interés efectivamente pagado (o cobrado) y el de referencia sería el servicio de intermediación financiera que, por la naturaleza de su estimación, se dice medido indirectamente.

TABLA 13. CÁLCULO DE LOS SIFMI

	Depósitos	Préstamos
Montante	X	Y
Tasa interés nominal	a	b
Interés nominal (efectivamente pagado o recibido)	aX	bY
Tasa interés de referencia	c	c
SIFMI	(c-a) X	(b-c) Y
Interés ajustado de SIFMI anotado como renta de la propiedad en las cuentas de los sectores institucionales(D.41)	Interés nominal + SIFMI (cX)	Interés nominal - SIFMI (cY)

En la base 1995 de la Contabilidad Nacional de España y de acuerdo con el Reglamento SEC-95, los SIFMI eran producidos por las instituciones financieras y no se asignaban a los sectores/ramas de actividad usuarios de dichos servicios, sino que eran consumidos intermediariamente en su totalidad por un sector/rama de actividad ficticios. Este sector/rama de actividad ficticio se caracterizaba por tener una producción nula y un valor añadido negativo igual, pero de signo contrario, al citado consumo intermedio.

Por lo tanto, el valor añadido global de todos los sectores/ramas de actividad se reducía en el importe de dicho valor añadido negativo; es decir, la producción de SIFMI no repercutía en el nivel del Producto Interior Bruto (PIB) de la economía.

Los Reglamentos 448/98 y 1889/2002 han determinado que, a partir del año 2008, los SIFMI deben asignarse a los sectores/ramas de actividad usuarios, en lugar de hacerlo a un sector/rama de actividad ficticio. Así pues, la utilización de los SIFMI ya no se registra íntegramente como consumo intermedio (según el convenio establecido en el SEC-95), sino que puede constituir también consumo final y exportaciones/ importaciones de dichos servicios, que afectarán al nivel del PIB de la economía.

De este modo, en términos generales y con la nueva metodología, las sociedades tendrán un consumo intermedio en estos servicios, mientras que los hogares, administraciones públicas (AA.PP.) e instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares (ISFLSH) realizarán gastos en consumo final de SIFMI que tendrán su correspondiente efecto sobre el nivel del PIB de la economía.

En lo que se refiere al efecto del cambio metodológico sobre los saldos contables de los sectores institucionales, se puede resumir como sigue. La inclusión en las cuentas de los sectores de lo que se ha denominado Intereses ajustados de SIFMI en lugar de los intereses nominales que se anotaban en las anteriores series contables, tiene como consecuencia inmediata la modificación de la renta disponible de los sectores Hogares, Administraciones Públicas e Instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares, manteniéndose invariable la renta disponible de los sectores Sociedades no financieras e Instituciones financieras.

El incremento de renta disponible compensará los mayores gastos en consumo final de los sectores, manteniéndose inalterados tanto el ahorro como la capacidad / necesidad de financiación de los sectores afectados.

En la CNE-2000, el incremento global que este cambio metodológico ha incorporado en el PIB del año base es de 7.472 millones de euros, lo que supuso un aumento de su nivel de aproximadamente el 1,2 por ciento (ver Tabla 14).

Para la Contabilidad Regional de La Rioja se ha procedido a regionalizar los efectos del nuevo tratamiento de los SIFMI, utilizando las estadísticas financieras disponibles, en particular los créditos y depósitos totales, los créditos y depósitos del sector público y los créditos hipotecarios, destinados en su mayoría a financiar la adquisición de viviendas por parte de los hogares.

4.11. EMPLEO

El empleo comprende todas las personas -tanto asalariados como trabajadores autónomos- que realizan una actividad productiva incluida dentro de la frontera de la producción del sistema.

a) Asalariados

Por asalariado se entiende toda persona que, mediante un acuerdo, trabaja para otra unidad institucional residente y recibe una remuneración (registrada como D.1, remuneración de los asalariados).

La relación entre el empleador y el asalariado existe cuando hay un acuerdo, que puede ser formal o informal, entre una empresa y una persona, suscrito normalmente de forma voluntaria por ambas partes, y por el que la persona trabaja para la empresa a cambio de una remuneración en efectivo o en especie.

Los asalariados se clasifican en este apartado, siempre que no desarrollen al mismo tiempo y a título principal un trabajo como autónomos, en cuyo caso se clasifican en el apartado b).

Los asalariados según el SEC incluyen las siguientes categorías:

- las personas (obreros, empleados, personal directivo, personal doméstico y personas que realizan una actividad productiva remunerada en el marco de un programa de empleo) ligadas a un empleador por un contrato de trabajo
- los funcionarios civiles y otros empleados de las administraciones públicas cuyas condiciones de trabajo están reguladas por el derecho público

- las fuerzas armadas, que incluyen a las personas que se han alistado bajo compromisos de larga y corta duración, así como a los militares de reemplazo (incluidos los que trabajan en tareas civiles).
- los ministros del culto, si les paga directamente una administración pública o una institución sin fines de lucro
- los propietarios de sociedades y cuasisociedades, si trabajan en estas empresas
- los estudiantes que tiene un compromiso formal de contribuir con parte de su trabajo al proceso de producción de una empresa a cambio de una remuneración y/o una formación
- los trabajadores a domicilio, si existe un acuerdo explícito por el cual se remunera al trabajador según el trabajo realizado, es decir, según la cantidad de trabajo aportada como insumo al proceso de producción
- los trabajadores discapacitados, si existe una relación formal o informal con el empleador
- las personas empleadas por agencias de empleo temporal, que deben incluirse en la rama de actividad de la agencia que las emplea y no en la rama de actividad de la empresa para la que trabajan realmente. No obstante, para el análisis input-output puede contemplarse una reclasificación de estas personas y de todos los costes relacionados con ellas.

b) Trabajadores autónomos

Los trabajadores autónomos se definen como los propietarios o copropietarios de las empresas no constituidas en sociedad en que

trabajan, excluidas las empresas no constituidas en sociedad clasificadas como cuasisociedades. Los trabajadores autónomos se clasifican en este apartado, siempre que no desarrollen al mismo tiempo y a título principal un trabajo asalariado, en cuyo caso se clasifican en el apartado a).

Estos trabajadores pueden no trabajar durante un cierto tiempo del período de referencia debido a un motivo concreto cualquiera. La remuneración de los trabajadores autónomos constituye renta mixta.

Los trabajadores autónomos incluyen también las siguientes categorías:

- los trabajadores familiares no remunerados, incluidos los que trabajan en empresas no constituidas en sociedad dedicadas total o parcialmente a la producción de mercado
- los trabajadores a domicilio cuyos ingresos dependen del valor de los productos obtenidos en el proceso de producción del que son responsables, independientemente del trabajo aportado a dicho proceso
- los trabajadores cuya producción se destina por completo, de forma individual o colectiva, al autoconsumo final y a la formación de capital por cuenta propia

Los trabajadores que se dedican a actividades de voluntariado no remuneradas se incluyen entre los trabajadores autónomos cuando dichas actividades producen bienes (por ejemplo, la construcción de viviendas, iglesias u otros edificios). Si las actividades de voluntariado producen servicios (por ejemplo, las actividades de cuidado y limpieza no retribuidas), no se incluyen en el empleo, ya que tales servicios de voluntariado se excluyen de la producción (véase 3.08).

No existe insumo de factor trabajo en la producción de servicios de alquiler de las viviendas ocupadas por sus propietarios, por lo que éstos no se consideran como trabajadores autónomos.

c) Puestos de trabajo

Un puesto de trabajo se define como un contrato explícito o implícito entre una persona y una unidad institucional residente, para realizar un trabajo a cambio de una remuneración durante un período definido o indefinido de tiempo.

Esta definición abarca los puestos de trabajo de los asalariados y de los trabajadores autónomos; en los puestos de trabajo de los asalariados, la persona pertenece a una unidad institucional distinta de la del empleador; en los puestos de trabajo de los trabajadores autónomos, la persona pertenece a la misma unidad institucional que el empleador.

El concepto de puestos de trabajo difiere del concepto de empleo, tal como se ha definido anteriormente, en los aspectos siguientes:

- En que incluye el segundo, tercer, etc. puesto de trabajo que ocupa la misma persona, los cuales pueden desempeñarse, o bien de forma sucesiva, uno a continuación del otro durante el período de referencia (normalmente, una semana), o bien en paralelo, como sucede cuando alguien tiene un puesto de trabajo de día y otro de noche.
- Por otra parte, excluye a las personas que no trabajan temporalmente, pero que tienen un vínculo formal con su puesto de trabajo, por ejemplo, una garantía de reincorporación al trabajo o un acuerdo sobre la fecha de reincorporación. Este tipo de acuerdo entre un empleador y una persona en suspensión temporal de empleo o en permiso de formación no se considera un puesto de trabajo en el SEC.

c) Total de horas trabajadas

El total de horas trabajadas representa la cifra global de horas efectivamente trabajadas como asalariado o trabajador autónomo durante el período contable, en el ámbito de las actividades productivas que se incluyen dentro de la frontera de la producción.

Dada la amplitud de la definición de asalariados, que abarca a las personas temporalmente ausentes del trabajo pero formalmente vinculadas a él y a los trabajadores a tiempo parcial, el SEC recomienda que, para la medición apropiada del cálculo de la productividad, se utilice el total de horas trabajadas en lugar del cómputo de personas.

El total de horas trabajadas es la medición del insumo de trabajo que se prefiere en el SEC.

Según las normas establecidas por la Oficina Internacional del Trabajo (Décima Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo), el total de horas de trabajo efectivas incluye:

- las horas de trabajo efectivas realizadas durante la jornada normal de trabajo
- las horas trabajadas, además de las señaladas anteriormente en a), y que por lo general se pagan a una tarifa superior a la habitual (horas extraordinarias)
- el tiempo dedicado en el lugar de trabajo a tareas tales como la preparación de dicho lugar, los trabajos de reparación y mantenimiento, la preparación y limpieza de herramientas y la elaboración de recibos, facturas, fichas de programación horaria de las operaciones y otros informes

- los tiempos muertos pasados en el lugar de trabajo en situación de espera o disponible a causa, por ejemplo, de la falta temporal de trabajo, de averías de la maquinaria o de accidentes, o el tiempo pasado en el lugar de trabajo durante el cual no se trabaja pero por el que se recibe una remuneración en el marco de un contrato de trabajo garantizado
- el tiempo correspondiente a períodos cortos de descanso en el lugar de trabajo, incluidas las interrupciones para refrigerio.

Por el contrario, las horas de trabajo efectivas no comprenden:

- las horas pagadas pero no trabajadas, tales como las vacaciones anuales pagadas, los días festivos o las bajas por enfermedad
- las interrupciones para comidas
- las horas empleadas en los trayectos entre el domicilio y el lugar de trabajo, incluso cuando se pagan (trabajadores de la construcción). No obstante, los desplazamientos entre el domicilio y el lugar de trabajo organizados durante la jornada de trabajo se incluyen en las horas de trabajo.

d) Equivalencia a tiempo completo

El empleo equivalente a tiempo completo, que es igual al número de puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo, se define como el total de horas trabajadas dividido por la media anual de las horas trabajadas en puestos de trabajo a tiempo completo en el territorio económico.

Esta definición no describe necesariamente cómo se estima el concepto. Dado que la duración de un puesto de trabajo a tiempo completo se ha modificado a lo largo del tiempo y que difiere de una rama de actividad a otra, deben utilizarse métodos que establezcan, para cada grupo de puestos de trabajo, la proporción media y el número medio de horas de trabajo en puestos de trabajo de menor duración que el de tiempo completo. En primer lugar, deberá estimarse el número de horas de una semana normal a tiempo completo para cada grupo de puestos de trabajo. Siempre que sea posible, los grupos de puestos de trabajo pueden definirse, en el seno de las ramas de actividad, según el sexo y/o el tipo de trabajo. En el caso de los puestos de trabajo asalariado, el criterio apropiado para determinar estas cifras es el número de horas acordado contractualmente. El equivalente a tiempo completo para cada grupo de puestos de trabajo se calcula por separado y después se suman los resultados.

Aunque el total de horas trabajadas es la mejor medición del insumo de trabajo, el empleo equivalente a tiempo completo presenta algunas ventajas, ya que puede estimarse más fácilmente, lo que facilita las comparaciones internacionales con países que sólo pueden calcular el citado empleo equivalente a tiempo completo.

Estimación empleo

Las estimaciones de empleo se han realizado a partir de las fuentes estadísticas sectoriales que contienen información sobre el empleo, incluyendo el Directorio de Establecimientos Económicos (DIRCE), y las propias del mercado de trabajo: registro de la seguridad social, registro central de personal, EPA y encuesta de coyuntura laboral, estas últimas se utilizan para valorar los puestos de trabajo equivalentes a tiempo completo.

En la estimación se tiene en cuenta la exhaustividad y completitud de cada fuente estadística. Aunque ésta es mayor en los registros administrativos, hay que valorar la calidad en la clasificación económica de los registros.

PUESTOS DE TRABAJO. AÑO 2008.

UNIDAD: Personas.

Rama	Descripción	Total	Asalariado
1	Agricultura	9.783	4.225
2	Ganadería, caza, silvicultura, pesca y servicios relacionados con las mismas	1.605	884
3	Extractivas	251	248
4	Procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos e industria láctea	1.480	1.448
5	Procesado y conservación de frutas y hortalizas	1.226	1.224
6	Pan, galletas, azúcar, cacao y otros alimentos de consumo	1.532	1.389
7	Resto industria alimentaria	256	250
8	Fabricación de bebidas y tabaco	3.760	3.682
9	Industria textil	539	528
10	Confección de prendas de vestir	424	405
11	Industria del cuero y del calzado	2.825	2.674
12	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería	1.238	1.186
13	Papel y artes gráficas	1.084	1.029
14	Refino y químicas	763	759
15	Fabricación de productos de caucho y plásticos	2.488	2.474
16	Fabricación de otros productos minerales no metálicos	2.002	1.959
17	Fabricación de elementos metálicos para la construcción	1.539	1.485
18	Metalurgia y otros productos metálicos	2.848	2.373
19	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.	898	859
20	Fabricación de material y equipo eléctrico y electrónico	500	493
21	Material de transporte	1.445	1.442
22	Fabricación de muebles	1.786	1.722
23	Otras industrias manufactureras	188	173
24	Reparación e instalación de maquinaria y equipo	336	308
25	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado	366	364
26	Abastecimiento y saneamiento de agua	278	267
27	Industria ambiental	305	302
28	Construcción de edificios	7.901	6.320
29	Ingeniería civil	837	818
30	Actividades de construcción especializada	8.537	5.683
31	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	2.436	2.011
32	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	5.688	4.619
33	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	10.839	7.273
34	Servicios de alojamiento	1.287	1.115
35	Servicios de comidas y bebidas	7.485	5.065
36	Transporte	3.601	2.441
37	Actividades anexas de transportes, postales y de correos	965	903

Rama	Descripción	Total	Asalariado
38	Edición, Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical, radio y televisión	454	405
39	Telecomunicaciones y Servicios informáticos	862	776
40	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones	1.776	1.776
41	Seguros y actividades auxiliares financieras	674	430
42	Actividades inmobiliarias	1.955	754
43	Sedes centrales, servicios jurídicos y de contabilidad	2.238	1.392
44	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos	1.493	965
45	Investigación y desarrollo	292	69
46	Otros servicios técnicos	561	355
47	Actividades de alquiler	325	202
48	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos	212	165
49	Resto de servicios administrativos	6.003	5.327
50.1	Administración Central y Organismos extraterritoriales	3.635	3.635
50.2	Administración Autonómica	2.224	2.224
50.3	Administración Local	2.459	2.459
51.1	Educación de mercado	2.710	2.325
51.2	Educación de no mercado	5.437	5.437
52.1	Sanidad de mercado	2.154	1.848
52.2	Sanidad de no mercado	4.055	4.055
53.1	Servicios sociales de mercado	2.821	2.628
53.2	Servicios sociales de no mercado	1.993	1.993
54.1	Recreativos y culturales de mercado	3.396	1.172
54.2	Recreativos y culturales de no mercado	441	441
55	Actividades asociativas	927	927
56	Servicios personales	1.970	1.030
57	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico y como productores de bienes y servicios para uso propio	4.570	4.570

5. CUENTAS REGIONALES DE LA RIOJA

Como se comentó anteriormente se propone la realización de las Cuentas regionales de La Rioja. Operación no mencionada en los pliegos y que se considera de interés primordial a la hora de analizar la economía riojana.

Las cuentas según el SEC están agrupadas en tres categorías:

- a) Cuentas corrientes
 - cuenta de producción (I)
 - cuentas de distribución y utilización de la renta (II)
- b) Cuentas de acumulación (III)
- c) Balances (IV)

Las cuentas corrientes se centran en la generación, distribución y redistribución de la renta, y en su utilización en forma de consumo final. Por último, permiten calcular el ahorro, factor esencial de la acumulación.

Las cuentas de acumulación analizan los diversos componentes de las variaciones de los activos y los pasivos de las distintas unidades y permiten registrar las variaciones del patrimonio neto (que es la diferencia entre los activos y los pasivos).

Los balances muestran el total de los activos y los pasivos de las diversas unidades al principio y al final del período contable, así como su patrimonio neto. En la cuenta de variaciones del balance figuran de nuevo los flujos registrados en las cuentas de acumulación para cada activo y cada pasivo.

5.1. SECTORES INSTITUCIONALES

La propuesta metodológica para el MIORJ 2008, es estimar todas las cuentas corrientes que incluye el SEC-95 y las siguientes cuentas de acumulación: Cuenta de variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital (III.1.1), Cuenta de adquisiciones de activos no financieros (III.1.2), y Cuenta de capital (III.1).

La Contabilidad Regional del 2008 incluirá una delimitación sectorial acorde con el SEC-95, separando las Instituciones sin fines de lucro al Servicio de los Hogares del sector empresas. También, sería factible el considerar los subsectores Administración Central, Administraciones de Seguridad Social, Administración Autónoma y Administración Local en el sector de Administraciones Públicas. En consecuencia la delimitación sectorial y subsectorial de la Contabilidad Regional para el 2008, quedaría así:

- Sociedades no financieras (S.11).
- Instituciones financieras (S.12)
- Administraciones públicas (S.13)
 - Administración Central (S.1311)
 - Comunidad Autónoma (S.1312)
 - Corporaciones Locales (S.1313)
 - Administración de Seguridad Social (S.1314)
- Hogares (S.14)
- Instituciones sin ánimo de lucro al servicio de los hogares (S.15)

Para alcanzar dicho nivel de desagregación, se considera necesario poner en marcha una encuesta económico-estructural a instituciones sin fines de lucro. Dicha encuesta se describe más adelante.

Se describen a continuación los sectores institucionales contemplados.

5.1.1 SOCIEDADES NO FINANCIERAS (S.11)

El sector «sociedades no financieras» (S.11) comprende las unidades institucionales cuyas operaciones de distribución y financieras están diferenciadas de las de sus propietarios y que son productores de mercado, cuya actividad principal es la producción de bienes y servicios no financieros.

En el sector de las sociedades no financieras se incluyen, asimismo, las cuasisociedades no financieras.

Por «sociedades no financieras» se entiende el conjunto de entidades dotadas de personalidad jurídica que son productores de mercado y cuya actividad principal es la producción de bienes y servicios no financieros.

Se trata de las unidades institucionales siguientes:

- a) las sociedades por acciones privadas y públicas que son productores de mercado dedicados principalmente a la producción de bienes y servicios no financieros;
- b) las cooperativas y las sociedades personalistas dotadas de personalidad jurídica que son productores de mercado dedicados principalmente a la producción de bienes y servicios no financieros;
- c) los productores públicos dotados de un estatuto que les confiere personalidad jurídica que son productores de mercado dedicados principalmente a la producción de bienes y servicios no financieros;
- d) las instituciones sin fines de lucro o asociaciones al servicio de las sociedades no financieras, dotadas de personalidad jurídica y que son productores de mercado dedicados principalmente a la producción de bienes y servicios no financieros ;
- e) las sociedades holding que controlan un grupo de sociedades que son productores de mercado, si el tipo preponderante de actividad de dicho grupo, medido en términos de valor añadido, consiste en la producción de bienes y servicios no financieros;

- f) las cuasisociedades privadas y públicas que son productores de mercado dedicados principalmente a la producción de bienes y servicios no financieros.

Por «cuasisociedades no financieras» se entiende el conjunto de entidades sin personalidad jurídica que son productores de mercado dedicados principalmente a la producción de bienes y servicios no financieros y que cumplen los requisitos que las califican como cuasisociedades.

Las cuasisociedades deben mantener un conjunto completo de cuentas y se gestionan como sociedades. Su relación de hecho con sus propietarios es la de una sociedad con sus accionistas.

Por lo tanto, las cuasisociedades no financieras pertenecientes a los hogares, a las administraciones públicas o a las instituciones sin fines de lucro se integran en el sector de las sociedades no financieras.

La existencia de un conjunto completo de cuentas, incluidos los balances, no es una condición suficiente para que un productor de mercado se considere una cuasisociedad. Por este motivo, las sociedades personalistas y los productores públicos distintos de los recogidos en las letras a), b), c) y f) y las empresas individuales no suelen ser unidades institucionales diferenciadas aunque dispongan de un conjunto completo de cuentas porque no tienen autonomía de decisión, ya que de hecho su gestión está controlada por los hogares, las instituciones sin fines de lucro o las administraciones públicas a que pertenecen.

En el sector «sociedades no financieras» se incluyen también todas las unidades residentes ficticias que, por convenio, se consideran cuasisociedades.

El control sobre una sociedad se define como la capacidad para determinar, en caso necesario, la política general de la sociedad mediante el nombramiento de los administradores apropiados. Una única unidad institucional -otra sociedad, un hogar o una unidad de las administraciones públicas- puede ejercer el

control de una sociedad si posee más de la mitad de las acciones con derecho a voto o si controla de otra manera más de la mitad de los derechos de voto de los accionistas. Por añadidura, la administración pública puede asegurarse el control de una sociedad mediante una disposición legal, decreto o reglamento especial que la autorice a determinar la política de la sociedad o a nombrar a sus administradores.

Para controlar más de la mitad de los derechos de voto de los accionistas no es preciso que una unidad institucional posea acciones con derecho a voto. Una sociedad C puede ser una filial de otra sociedad B de la que una tercera sociedad A posee la mayoría de las acciones con derecho a voto. Se dice que la sociedad C es filial de la sociedad B cuando la sociedad B controla más de la mitad de los derechos de voto de los accionistas de la sociedad C, o bien cuando la sociedad B es accionista de la sociedad C con derecho a nombrar o cesar a la mayoría de los administradores de la sociedad C.

El sector de las sociedades no financieras se divide en tres subsectores:

- a) sociedades no financieras públicas (S.11001).
- b) sociedades no financieras privadas nacionales (S.11002),
- c) sociedades no financieras bajo control extranjero (S.11003).

5.1.2 INSTITUCIONES FINANCIERAS (S.12)

El sector «instituciones financieras» (S.12) comprende el conjunto de las sociedades y cuasisociedades que se dedican principalmente a la intermediación financiera (intermediarios financieros) y/o a actividades auxiliares de la intermediación financiera (auxiliares financieros). La intermediación financiera es la actividad por la que una unidad institucional adquiere activos financieros y, al mismo tiempo, contrae pasivos por cuenta propia, a través de operaciones financieras en el mercado. Los activos y pasivos de los intermediarios financieros tienen características diferentes, ya que, en el proceso de

intermediación financiera, los fondos se transforman o reordenan según el plazo de vencimiento, la importancia, el riesgo y criterios similares.

Las actividades auxiliares de la intermediación financiera son actividades estrechamente vinculadas con la intermediación financiera, pero que no forman parte de ella.

La intermediación financiera consiste en canalizar fondos entre las unidades institucionales que disponen de un exceso de fondos y las que carecen de ellos. El intermediario financiero no es simplemente un agente que actúa en nombre de estas otras unidades institucionales, sino que asume él también un riesgo al adquirir activos financieros y contraer pasivos por cuenta propia.

En el proceso de intermediación financiera pueden intervenir todas las categorías de pasivos, excepto las otras cuentas pendientes de pago.

Los activos financieros que intervienen en el proceso de intermediación financiera pueden clasificarse en cualquier categoría, excluida la de reservas técnicas de seguro, pero incluida la de otras cuentas pendientes de cobro (factoring). Además, los intermediarios financieros pueden invertir sus fondos en activos no financieros, incluidos los bienes inmuebles. No obstante, para que una sociedad se considere un intermediario financiero deberá, además, contraer pasivos en el mercado y transformar fondos. Por lo tanto, se excluyen las sociedades dedicadas a actividades inmobiliarias (NACE Rev. 1 división 70).

La función básica de las empresas de seguro y los fondos de pensiones consiste en la compensación de riesgos. Los pasivos principales de estas instituciones son las reservas técnicas de seguro. La contrapartida de dichas reservas son las inversiones que realizan las empresas de seguro y los fondos de pensiones, que actúan, por lo tanto, como intermediarios financieros.

Los fondos de inversión contraen pasivos principalmente a través de la emisión de participaciones. Los fondos obtenidos se transforman por medio de la adquisición de activos financieros y/o bienes inmuebles. Por lo tanto, los fondos

de inversión se clasifican como intermediarios financieros. Al igual que ocurre en el caso de las demás sociedades, cualquier variación del valor de sus activos y pasivos distintos de sus propias participaciones se refleja en sus fondos propios. Dado que el importe de los fondos propios de un fondo de inversión equivale, normalmente, al valor de sus participaciones, cualquier variación del valor de sus activos y pasivos se reflejará en el valor de mercado de dichas participaciones.

Los fondos de inversión que invierten únicamente en bienes inmuebles se consideran también intermediarios financieros.

La intermediación financiera se limita, generalmente, a las operaciones financieras que tienen lugar en el mercado. En otras palabras, los activos se adquieren y los pasivos se contraen con el público en general o con grupos específicos y relativamente amplios de éste. Cuando la actividad se limita a pequeños grupos de personas o familias, no tiene lugar, habitualmente, intermediación financiera. En concreto, en la intermediación financiera no se incluyen las unidades institucionales que prestan servicios de gestión de tesorería a un grupo de empresas. Tales unidades institucionales se clasifican en el sector que corresponde a la función predominante del grupo de empresas en el territorio económico. No obstante, si la unidad institucional que presta los servicios de gestión de tesorería está sometida a una supervisión financiera, se clasifica, por convenio, en el sector de las instituciones financieras.

Pueden darse algunas excepciones a la norma general que limita la intermediación financiera a operaciones financieras que tienen lugar en el mercado. Cabe citar, por ejemplo, las cajas de crédito y cajas de ahorro municipales que dependen en gran medida del municipio, o las sociedades de arrendamiento financiero que dependen de una empresa matriz para adquirir o invertir fondos. No obstante, para poder clasificar estas unidades como intermediarios financieros, sus actividades de préstamo o de captación de depósitos deberán ser independientes del municipio o de la empresa matriz.

Las actividades auxiliares de la intermediación financiera incluyen las actividades auxiliares para la realización de operaciones de activos financieros y pasivos, o la transformación y reordenación de fondos. Los auxiliares financieros no corren riesgos ellos mismos cuando adquieren activos financieros o contraen pasivos; se limitan a facilitar la intermediación financiera.

Las unidades institucionales que forman parte del sector instituciones financieras (S.12) son las siguientes:

- a) las sociedades por acciones privadas y públicas que se dedican principalmente a la intermediación financiera y/o a actividades auxiliares de la intermediación financiera;
- b) las cooperativas y las sociedades personalistas dotadas de personalidad jurídica que se dedican principalmente a la intermediación financiera y/o a actividades auxiliares de la intermediación financiera;
- c) los productores públicos dotados de un estatuto que les confiere personalidad jurídica que se dedican principalmente a la intermediación financiera y/o a actividades auxiliares de la intermediación financiera;
- d) las instituciones sin fines de lucro dotadas de personalidad jurídica que se dedican principalmente a la intermediación financiera y/o a actividades auxiliares de la intermediación financiera, o que están al servicio de sociedades financieras;
- e) las sociedades holding si el grupo de filiales situadas en el territorio económico -considerado el grupo en su conjunto- se dedica principalmente a la intermediación financiera y/o a actividades auxiliares de la intermediación financiera;
- f) los fondos de inversión propiedad de un grupo de partícipes y las sociedades de inversión cuya gestión está a cargo, generalmente, de otras instituciones financieras. Por convenio, tales instituciones son unidades institucionales diferenciadas de la institución financiera que las gestiona;
- g) las cuasisociedades financieras.

El sector de las instituciones financieras se divide en cinco subsectores:

- a) banco central (S.121),
- b) otras instituciones financieras monetarias (S.122),
- c) otros intermediarios financieros, excepto las empresas de seguro y los fondos de pensiones (S.123),
- d) auxiliares financieros (S.124),
- e) empresas de seguro y fondos de pensiones (S.125).

5.1.3 ADMINISTRACIONES PÚBLICAS (S.13)

El sector «administraciones públicas» (S.13) incluye todas las unidades institucionales que son otros productores no de mercado cuya producción se destina al consumo individual o colectivo, que se financian principalmente mediante pagos obligatorios efectuados por unidades pertenecientes a otros sectores y/o que efectúan operaciones de redistribución de la renta y de la riqueza nacional.

Las unidades institucionales incluidas en el sector S.13 son las siguientes:

- a) los organismos de las administraciones públicas (excepto los productores públicos -organizados como sociedades públicas o dotados de personalidad jurídica o considerados cuasisociedades si están clasificados en los sectores «instituciones financieras» o «sociedades no financieras») que administran y financian un conjunto de actividades, consistentes, esencialmente, en suministrar a la colectividad bienes y servicios no de mercado;
- b) las instituciones sin fines de lucro dotadas de personalidad jurídica que son otros productores no de mercado y que están controladas y financiadas principalmente por las administraciones públicas;

- c) los fondos de pensiones autónomos que cumplen los dos requisitos señalados en la definición del subsector «administraciones de Seguridad Social».

El sector «administraciones públicas» se divide en cuatro subsectores:

- a) administración central (S.1311);
- b) comunidades autónomas (S.1312);
- c) corporaciones locales (S.1313);
- d) administraciones de Seguridad Social (S.1314).

Subsector «administración central» (S.1311)

El subsector «administración central» comprende todos los órganos administrativos del Estado y otros organismos centrales cuya competencia se extiende normalmente a la totalidad del territorio económico, con excepción de las administraciones de Seguridad Social de la propia administración central.

En el subsector S.1311 se incluyen las instituciones sin fines de lucro controladas y financiadas principalmente por la administración central y cuya competencia se extiende a la totalidad del territorio económico.

Subsector «comunidades autónomas» (S.1312)

El subsector «comunidades autónomas» está formado por las administraciones que constituyen unidades institucionales diferenciadas y que llevan a cabo algunas funciones de administración pública a un nivel inferior al de la administración central y superior al de las corporaciones locales, con excepción de las administraciones de Seguridad Social de las propias comunidades autónomas.

En el subsector S.1312 se incluyen las instituciones sin fines de lucro controladas y financiadas principalmente por las comunidades autónomas y cuya competencia abarca únicamente el territorio económico de éstas.

Subsector «corporaciones locales» (S.1313)

El subsector «corporaciones locales» comprende todas las administraciones públicas cuya competencia abarca únicamente una circunscripción local del territorio económico, con excepción de las administraciones de Seguridad Social de las propias corporaciones locales.

En el subsector S.1313 se incluyen las instituciones sin fines de lucro controladas y financiadas principalmente por las corporaciones locales y cuya competencia se limita únicamente al territorio económico de éstas.

Subsector «administraciones de Seguridad Social» (S.1314)

El subsector «administraciones de Seguridad Social» comprende todas las unidades institucionales, centrales y territoriales, cuya actividad principal consiste en proporcionar prestaciones sociales y que cumplen los dos criterios siguientes:

- a) determinados grupos de la población están obligados a participar en el sistema o a pagar cotizaciones, en virtud de disposiciones legales o normativas;
- b) independientemente del papel que desempeñen como organismos de supervisión o como empleadores, las administraciones públicas son responsables de la gestión de dichas unidades en lo relativo al establecimiento o la aprobación de las cotizaciones y las prestaciones.

Normalmente, no existe una relación directa entre el importe de la cotización de los afiliados y los riesgos a que están expuestos.

5.1.4 HOGARES (S.14)

El sector «hogares» (S.14) comprende los individuos o grupos de individuos, tanto en su condición de consumidores como, eventualmente, en la de empresarios que producen bienes o servicios financieros o no financieros de mercado (productores de mercado), siempre que, en este último caso, las actividades correspondientes no sean realizadas por entidades diferenciadas tratadas como cuasisociedades. Además, comprende los individuos o grupos de individuos que producen bienes y servicios no financieros exclusivamente para uso final propio.

En su condición de consumidores, los hogares pueden definirse como pequeños grupos de personas que comparten un mismo alojamiento y ponen en común una parte o la totalidad de sus rentas y su patrimonio, y que consumen colectivamente determinados bienes y servicios, principalmente el alojamiento y la alimentación. Esta definición puede completarse con el criterio de la existencia de vínculos familiares o afectivos.

Los recursos principales de estas unidades proceden de la remuneración de los asalariados, rentas de la propiedad, transferencias efectuadas por otros sectores, ingresos procedentes de la disposición de bienes y servicios de mercado, o ingresos imputados por la producción de bienes y servicios para consumo final propio.

El sector «hogares» incluye:

- a) los individuos o grupos de individuos cuya función principal es el consumo;
- b) las personas que viven en instituciones de forma permanente cuya autonomía de acción o de decisión en asuntos económicos es muy limitada o inexistente (por ejemplo, los miembros de órdenes religiosas que viven en monasterios, los pacientes hospitalizados durante largos períodos, los presos que cumplen condenas largas o las personas mayores que viven permanentemente en residencias). Se considera que tales personas forman, agrupadas, una única unidad institucional, es decir, un único hogar;

- c) los individuos o grupos de individuos cuya función principal es el consumo y que producen bienes y servicios no financieros exclusivamente para uso final propio. En el SEC se incluyen únicamente dos categorías de servicios producidos para consumo final propio: los servicios de alquiler de las viviendas ocupadas por sus propietarios y los servicios producidos por personal doméstico remunerado;
- d) las empresas individuales y las sociedades personalistas sin personalidad jurídica -distintas de las tratadas como cuasisociedades- que son productores de mercado;
- e) las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares que carecen de personalidad jurídica y también las que, aun dotadas de personalidad jurídica, tienen poca importancia.

El sector «hogares» está dividido en seis subsectores:

- a) empleadores (incluidos los trabajadores por cuenta propia) (S.141 + S.142),
- b) asalariados (S.143),
- c) perceptores de rentas de la propiedad (S.1441),
- d) perceptores de pensiones (S.1442),
- e) perceptores de rentas procedentes de otras transferencias (S.1443),
- f) otros hogares (S.145).

5.1.5 INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO AL SERVICIO DE LOS HOGARES (S.15)

El sector «instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares» (ISFLSH) (S.15) está formado por las instituciones sin fines de lucro dotadas de personalidad jurídica que sirven a los hogares y que son otros productores no de mercado privados. Sus recursos principales, distintos de los derivados de ventas ocasionales, proceden de contribuciones voluntarias en efectivo o en

especie efectuadas por los hogares en su calidad de consumidores, de pagos de las administraciones públicas y de rentas de la propiedad.

Las instituciones sin fines de lucro de escasa importancia no se recogen en este sector y sus operaciones se integran en las de los hogares (S.14).

En el sector «instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares» se incluyen los siguientes tipos principales de ISFLSH que suministran bienes y servicios no de mercado a los hogares:

- a) sindicatos, asociaciones profesionales o científicas, asociaciones de consumidores, partidos políticos, iglesias o asociaciones religiosas (incluidas las financiadas pero no controladas por las administraciones públicas) y clubes sociales, culturales, recreativos y deportivos;
- b) asociaciones de beneficencia, de ayuda y de asistencia financiadas por medio de transferencias voluntarias, en efectivo o en especie, de otras unidades institucionales.

Las asociaciones de beneficencia, de ayuda o de asistencia al servicio de unidades no residentes forman parte del sector S.15, pero no así las unidades en las que la condición de miembro da derecho a un conjunto preestablecido de bienes y servicios.

5.1.6 RESTO DEL MUNDO (S.2)

El resto del mundo (S.2) es un conjunto de unidades que no se caracteriza por una función y unos recursos principales; está formado por las unidades no residentes en la medida en que efectúan operaciones con unidades institucionales residentes o tienen otras relaciones económicas con unidades residentes. Las cuentas de este sector proporcionan una visión de conjunto de las relaciones económicas que vinculan la economía nacional con el resto del

mundo.

El resto del mundo no es un sector para el que sea preciso disponer de un conjunto completo de cuentas, aunque a menudo resulte conveniente describirlo como si fuera un sector. Los sectores se obtienen desagregando la economía en su conjunto en grupos más homogéneos de unidades institucionales residentes con comportamientos económicos, objetivos y funciones similares. No es éste el caso del sector «resto del mundo», que registra las operaciones y otros flujos de las sociedades no financieras, las instituciones financieras, las instituciones sin fines de lucro, los hogares y las administraciones públicas con unidades institucionales no residentes, así como otras relaciones económicas entre residentes y no residentes (por ejemplo, derecho de residentes sobre no residentes).

Cabe señalar que la regla según la cual las cuentas del resto del mundo no incluyen más que las operaciones realizadas por unidades institucionales residentes con unidades no residentes tiene las excepciones siguientes:

- a) los servicios de transporte (hasta la frontera del país exportador) relativos a mercancías importadas y prestados por unidades residentes se contabilizan en las cuentas del resto del mundo con las importaciones fob, aunque hayan sido producidos por unidades residentes;
- b) las operaciones con activos extranjeros efectuadas entre residentes que pertenecen a sectores distintos se recogen en la cuenta financiera detallada del resto del mundo; aunque estas operaciones no afectan a la posición financiera del país frente al resto del mundo, sí modifican la relación financiera de cada sector con el resto del mundo;
- c) las operaciones relativas a los pasivos del país efectuadas entre no residentes pertenecientes a zonas geográficas distintas se recogen en el desglose geográfico de la cuenta del resto del mundo; aunque estas operaciones no afectan al pasivo global del país con el resto del

mundo, sí modifican sus pasivos con las diferentes zonas del resto del mundo.

El sector «resto del mundo» se divide en:

a) **Unión Europea (S.21):**

1. Estados miembros de la Unión Europea (S.211),
2. instituciones de la Unión Europea (S.212);

b) **Terceros países y organizaciones internacionales (S.22).**

5.2. CUENTAS A ELABORAR

Las cuentas se presentaran en diversos formatos:

- En forma de cuentas económicas integradas, que reúnen en una sola tabla las cuentas de todos los sectores institucionales, del total de la economía y del resto del mundo.
- En forma de sucesión de cuentas, en donde se ofrece una información más detallada.

Las cuentas que se han estimado en la Contabilidad Regional de La Rioja del 2008 serán las siguientes:

5.2.1 CUENTA DE PRODUCCIÓN (I)

La cuenta de producción (I) muestra las operaciones relativas al propio proceso de producción. Se elabora tanto para los sectores institucionales como para las ramas de actividad. Sus recursos incluyen la producción y sus empleos los consumos intermedios.

La cuenta de producción puede utilizarse para calcular uno de los saldos más importantes del sistema, el valor añadido o valor generado por toda unidad dedicada a una actividad productiva, y un agregado esencial: el producto interior bruto. El valor añadido es económicamente significativo, tanto para los sectores institucionales como para las ramas de actividad.

Al igual que ocurre con los saldos de las cuentas siguientes, el valor añadido (saldo de la cuenta de producción) puede calcularse incluyendo o no el consumo de capital fijo, es decir, bruto o neto. Dado que la producción se valora a precios básicos y los consumos intermedios a precios de adquisición, el valor añadido no incluye los impuestos menos las subvenciones sobre los productos.

Para el total de la economía, la cuenta de producción incluye entre los recursos, además de la producción de bienes y servicios, los impuestos menos las subvenciones sobre los productos, lo que permite obtener el producto interior bruto (a precios de mercado) como un saldo contable.

Dado que los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI) no se asignan a los sectores usuarios, el valor total de la producción de dichos servicios se trata como consumo intermedio de un sector ficticio que tiene una producción nula y un valor añadido negativo igual, pero de signo contrario, al citado consumo intermedio. Por lo tanto, el valor añadido global de todos los sectores y ramas de actividad se reduce en este importe. Con el fin de simplificar la presentación de las cuentas, en lugar de insertar una columna para el sector ficticio, las cifras correspondientes al mismo se incorporan en la columna del total de la economía.

5.2.2 CUENTAS DE DISTRIBUCIÓN Y UTILIZACIÓN DE LA RENTA (II)

La distribución y la utilización de la renta se analizan en cuatro etapas: distribución primaria, distribución secundaria, redistribución en especie y utilización de la renta.

La primera etapa corresponde a la generación de renta derivada directamente del proceso de producción y a su distribución entre los factores de producción (trabajo y capital) y las administraciones públicas (a través de los impuestos sobre la producción y las importaciones, y de las subvenciones). Permite calcular el excedente de explotación (o la renta mixta, en el caso de los hogares) y la renta primaria.

La segunda etapa se centra en la redistribución de la renta a través de transferencias distintas de las transferencias sociales en especie, lo que permite calcular la renta disponible.

En la tercera etapa se describe la redistribución a través de las transferencias sociales en especie, lo que permite calcular la renta disponible ajustada.

En la cuarta etapa se expone cómo se consume y se ahorra la renta, lo que permite calcular el ahorro.

Cuentas de distribución primaria de la renta (II.1)

Cuenta de explotación (II.1.1)

La cuenta de explotación presenta los sectores, subsectores y ramas de actividad que constituyen la fuente y no el destino de las rentas primarias.

Esta cuenta analiza en qué medida el valor añadido puede cubrir la remuneración de los asalariados y los otros impuestos menos las subvenciones sobre la producción. En ella se mide, asimismo, el excedente de explotación, que es el excedente (o déficit) de las actividades de producción antes de

considerar los intereses, las rentas de la tierra o los importes que la unidad de producción:

- debe pagar sobre los activos financieros o los activos materiales no producidos que tiene en préstamo o ha alquilado
- debe cobrar sobre los activos financieros o los activos materiales no producidos de los que es propietaria.

El excedente de explotación corresponde a la renta que obtienen las unidades de la utilización de sus propios activos de producción. Es el último saldo contable que puede calcularse tanto para las ramas de actividad como para los sectores y subsectores institucionales.

En el caso de las empresas no constituidas en sociedad pertenecientes al sector hogares, el saldo contable de la cuenta de explotación contiene implícitamente un elemento que corresponde a la remuneración del trabajo realizado por el propietario o los miembros de su familia y que no puede distinguirse de sus beneficios como empresario. En este caso se habla de renta mixta.

En el caso de la producción por cuenta propia de servicios de alquiler de las viviendas ocupadas por los hogares que son sus propietarios, el saldo de la cuenta de explotación es un excedente de explotación.

Cuenta de asignación de la renta primaria (II.1.2)

Al contrario de lo que ocurre en la cuenta de explotación, la cuenta de asignación de la renta primaria se ocupa de las unidades residentes y los sectores institucionales en tanto que perceptores de renta primaria y no como productores que generan dicha renta primaria.

Por renta primaria se entiende la renta que reciben las unidades residentes en virtud de su participación directa en el proceso de producción, y la renta a

cobrar por el propietario de un activo financiero o de un activo material no producido por ponerlos a disposición de otra unidad institucional.

La cuenta de asignación de la renta primaria (II.1.2) puede calcularse únicamente para los sectores y subsectores institucionales, ya que, en el caso de las ramas de actividad, es imposible desglosar determinados flujos relacionados con la financiación (préstamos concedidos o recibidos) y los activos.

Puesto que los servicios de intermediación financiera medidos indirectamente (SIFMI) no se asignan a los sectores usuarios, los registros correspondientes a los intereses se refieren a los intereses efectivos a pagar y a cobrar. Se realiza un ajuste en los recursos, en la columna de las instituciones financieras (con un signo negativo) y en la columna correspondiente al sector ficticio (con un signo positivo). Para simplificar la presentación de las cuentas, en lugar de insertar una columna complementaria para el sector ficticio, las cifras correspondientes al mismo se presentan en la columna del total de la economía.

Cuenta de distribución secundaria de la renta (II.2)

La cuenta de distribución secundaria de la renta muestra cómo se asigna el saldo de rentas primarias de un sector institucional por medio de la redistribución, es decir, mediante los impuestos corrientes sobre la renta, el patrimonio, etc., las cotizaciones y prestaciones sociales excluidas las transferencias sociales en especie- y las otras transferencias corrientes.

El saldo de la cuenta es la renta disponible, que refleja las operaciones corrientes y que excluye, explícitamente, las transferencias de capital, las ganancias y pérdidas de posesión reales y las consecuencias de sucesos como las catástrofes naturales.

Las cotizaciones sociales se registran en los empleos de la cuenta de distribución secundaria de la renta de los hogares y en los recursos de la cuenta

de distribución secundaria de la renta de los sectores institucionales responsables de la gestión de los seguros sociales. Cuando se trata de cotizaciones sociales a pagar por los empleadores en beneficio de sus asalariados, se incluyen primero en la remuneración de los asalariados, en los empleos de la cuenta de explotación de los empleadores, ya que forman parte de los costes salariales, y se registran también, como remuneración de los asalariados, en los recursos de la cuenta de asignación de la renta primaria de los hogares, ya que corresponden a prestaciones proporcionadas a los hogares.

Cuenta de redistribución de la renta en especie (II.3)

La cuenta de redistribución de la renta en especie da una visión más amplia de la renta de los hogares, al incluir los flujos correspondientes a la utilización de los bienes y servicios individuales que dichos hogares reciben de forma gratuita, es decir, las prestaciones sociales en especie y las transferencias de bienes y servicios individuales no de mercado; estas dos categorías de flujos se agrupan bajo el concepto de transferencias sociales en especie. Esto facilita las comparaciones en el tiempo cuando existen diferencias o variaciones en las condiciones económicas y sociales, y complementa el análisis del papel desempeñado por las administraciones públicas en la redistribución de la renta.

Las transferencias sociales en especie se registran en los recursos de la cuenta de redistribución de la renta en especie, en el caso de los hogares, y en los empleos de dicha cuenta en el caso de las administraciones públicas y las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.

El saldo de la cuenta de redistribución de la renta en especie es la renta disponible ajustada.

Cuenta de utilización de la renta (II.4)

La cuenta de utilización de la renta muestra, para los sectores institucionales que tienen consumo final, cómo se distribuye la renta disponible (o la renta

disponible ajustada) entre el gasto en consumo final (o el consumo final efectivo) y el ahorro.

En el sistema, únicamente tienen consumo final las administraciones públicas, las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares y los hogares.

Cuenta de utilización de la renta disponible (II.4.1)

La cuenta de utilización de la renta disponible incluye el concepto de gasto en consumo final financiado por los diversos sectores afectados: los hogares, las administraciones públicas y las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.

El saldo de la cuenta de utilización de la renta disponible es el ahorro.

Cuenta de utilización de la renta disponible ajustada (II.4.2)

La cuenta de utilización de la renta disponible ajustada incluye el concepto de consumo final efectivo, que corresponde al valor de los bienes y servicios de que disponen efectivamente los hogares para su consumo final, aunque su adquisición esté financiada por las administraciones públicas o las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares.

Por consiguiente, el consumo final efectivo de las administraciones públicas corresponde únicamente al consumo final colectivo. Dado que el gasto en consumo final de las instituciones sin fines de lucro al servicio de los hogares se considera totalmente individual, su consumo final efectivo es nulo.

Para el total de la economía, el gasto en consumo final y el consumo final efectivo son iguales, lo único que difiere es la distribución por sectores institucionales. Lo mismo ocurre en el caso de la renta disponible y la renta disponible ajustada.

El ahorro es el saldo contable de las dos versiones de la cuenta de utilización de la renta. Su valor es idéntico para todos los sectores independientemente de que se obtenga, o bien restando el gasto en consumo final de la renta disponible, o bien restando el consumo final efectivo de la renta disponible ajustada.

El ahorro es el montante (positivo o negativo) obtenido como resultado de las operaciones corrientes que sirve de conexión con el proceso de acumulación. Si el ahorro es positivo, la renta que no se ha gastado se utiliza para la adquisición de activos o la reducción de pasivos. Si el ahorro es negativo, se liquidan determinados activos o se aumentan determinados pasivos.

5.2.3 CUENTAS DE ACUMULACIÓN (III)

Las cuentas de acumulación son cuentas de flujos. En ellas se registran las diversas causas de las variaciones de los activos y pasivos de las unidades, así como la variación de su patrimonio neto.

Las variaciones de los activos (positivas o negativas) se registran en la parte izquierda de las cuentas, y las variaciones de los pasivos y del patrimonio neto (positivas o negativas) en la parte derecha.

Cuenta de capital (III.1)

La cuenta de capital registra las adquisiciones menos las disposiciones (cesiones) de activos no financieros realizadas por unidades residentes y mide la variación del patrimonio neto debida al ahorro (saldo contable final de las cuentas corrientes) y a las transferencias de capital.

La cuenta de capital permite determinar en qué medida las adquisiciones menos las cesiones de activos no financieros han sido financiadas con cargo al ahorro y

las transferencias de capital. Esta cuenta muestra, o bien una capacidad de financiación que corresponde al importe de que dispone una unidad o un sector para financiar, directa o indirectamente, a otras unidades o sectores, o bien una necesidad de financiación que corresponde al importe que una unidad o sector se ve obligado a pedir prestado a otras unidades o sectores.

Cuenta de variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital (III.1.1)

Esta cuenta permite obtener las variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital, variaciones que corresponden al ahorro neto, más las transferencias de capital a cobrar, menos las transferencias de capital a pagar.

Cuenta de adquisiciones de activos no financieros (III.1.2)

En esta cuenta se registran las adquisiciones menos las cesiones de activos no financieros, que permiten pasar desde el concepto de variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital al de capacidad o necesidad de financiación.

Con detalle relativo a las operaciones de los sectores institucionales únicamente se presentan las cuentas de distribución y utilización de la renta (II) y las Cuenta de variaciones del patrimonio neto debidas al ahorro y a las transferencias de capital (III.1.1), Cuenta de adquisiciones de activos no financieros (III.1.2).

5.3. REGIONALIZACIÓN DE OPERACIONES EN LA CONTABILIDAD REGIONAL DE LA RIOJA

De acuerdo con el SEC la regionalización puede realizarse utilizando métodos ascendentes, métodos descendentes y métodos mixtos.

Un método de estimación ascendente supone utilizar la información de las unidades residentes en la región e ir agregando la misma hasta establecer el valor regional del agregado.

Un método descendente supone distribuir una cifra nacional entre las regiones sin tratar de individualizarla por unidades residentes, usando para ello una clave de distribución que refleje lo más exactamente posible la característica que debe estimarse. Este método se denomina descendente porque el agregado se asigna a una región y no a una unidad individual.

Destacar que el método ascendente no se presenta, por lo general, en estado puro, por lo que puede considerarse también la posibilidad de utilizar métodos mixtos.

En la estimación de las magnitudes que figuran en la Contabilidad de La Rioja, se utilizan métodos de regionalización ascendentes, descendentes y mixtos. En cualquier caso se procurará primar la utilización de métodos ascendentes y mixtos sobre los métodos descendentes.

La remuneración de asalariados recibida por los hogares residentes y no residentes se deberá obtener por un método directo de regionalización utilizando datos sectoriales relativos a empleo de residentes y no residentes obtenidos de la EPA, y remuneraciones pagadas a niveles sectoriales. Por el contrario las Rentas mixtas y el EBE de los hogares regionales (en las cuentas aparecen dentro de las Rentas Mixtas), deberán ser estimados de forma conjunta empleando un método indirecto que consiste en distribuir regionalmente el EBE de los hogares nacionales en función de un indicador obtenido a partir de los rendimientos empresariales y profesionales declarados en el IRPF y en el conjunto de España, los rendimientos nacionales se obtendrán a partir de fuentes tributarias estatales y de cifras directamente facilitadas por las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra.

El EBE de las administraciones públicas se obtendrá de forma directa, al igual que el EBE de las empresas financieras, e Instituciones sin ánimo de lucro,

obteniéndose el EBE de las empresas no financieras a partir del EBE de la Comunidad de La Rioja y los Excedentes brutos y Rentas Mixtas obtenidas en los restantes sectores institucionales.

El método indirecto puede ser utilizado para calcular los intereses efectivos y dividendos y otras rentas que reciben los hogares, utilizando como indicador los rendimientos del capital mobiliario.

El método de regionalización de los intereses pagados por los hogares también puede ser indirecto. En este caso puede evaluarse a través de la participación de la Comunidad de La Rioja en el crédito hipotecario tomando como fuente de información la estadística de hipotecas del INE.

Las transferencias internacionales diversas cobradas por los hogares de la región se pueden distribuir por las ayudas FSE del Anuario de Estadísticas Laborales; en tanto que las transferencias internacionales pagadas por los hogares se pueden distribuir en función de la población. Las transferencias diversas recibidas por los hogares se obtienen por un método mixto, ya que junto a magnitudes directamente obtenidas: pago de premios del ONLAE en La Rioja e importe de las Becas pagadas por las administraciones públicas, el resto quizás solo puedan ser regionalizadas por métodos indirectos. Igual ocurre con las transferencias diversas pagadas por los hogares que pueden ser obtenidas por métodos directos de las recaudaciones del ONLAE en La Rioja y el pago de multas y sanciones tributarias, y el resto por indirectos.

Las operaciones relacionadas con el mercado de seguros: Primas netas de seguro no de vida, Indemnizaciones de Seguros no de vida y Rentas de la propiedad atribuidas a los asegurados se pueden regionalizar de forma indirecta a partir de la información sobre el mercado provincial de seguros recogida de la Memoria de UNESPA.

Las prestaciones sociales se pueden calcular por un método mixto de regionalización, en donde predominan los procedimientos directos de regionalización:

- a) El Anuario de Estadísticas Laborales (AEL) es la fuente a utilizar para prestaciones económicas pagadas por la Seguridad Social. Las pensiones contributivas (Invalidez, Jubilación, viudedad, orfandad, etc.) y las no contributivas (Invalidez y Jubilación) que se calculan a partir del número de beneficiarios y del importe medio mensual pagado en la región. Las pensiones asistenciales son obtenidas a partir del número de beneficiarios y del importe medio mensual en España. La ILT a partir del gasto anual regional, al igual que las prestaciones familiares por hijo.
- b) Las prestaciones contributivas pagadas por el INEM se obtienen en función del número de beneficiarios (seguro de desempleo) y el importe medio nacional, el importe pagado en modalidad de pago único, y una regionalización de los pagos por jornadas reducidas y suspendidas por métodos indirectos, que tiene en cuenta como variables distributivas el número de trabajadores afectados, el número de jornadas suspendidas y horas reducidas y el gasto nacional en dicha materia. Las prestaciones no contributivas (el subsidio de desempleo) se obtiene a partir del número de beneficiarios y los importes medios nacionales. Toda la información utilizada procede del AEL.
- c) Las ayudas al empleo y otras, se pueden obtener de forma directa a través de las ayudas concedidas en los programas de Apoyo a la creación de empleo, reconversión y guarderías infantiles laborales. También de las ayudas que por este concepto conceda el Gobierno de La Rioja.
- d) Las prestaciones económicas pagadas por las restantes administraciones de Seguridad Social incluyen las pagadas por el FOGASA y las pagadas por las mutualidades de funcionarios. Las primeras se calculan a partir del gasto anual (AEL) y las segundas por métodos indirectos que incluyen como variable distributiva el número de beneficiarios de cada régimen mutualista (MUFACE, MUJEJU e IFAS).
- e) Las prestaciones sociales pagadas en concepto Recuperación y rehabilitación de minusválidos (LISMI) y las transferidas a CCAA se

obtienen por métodos directos. Las primeras se calculan en función del número de beneficiarios y del importe medio mensual regional (AEL), y las segundas a partir de la información que suministran en la Cuentas de la Administraciones Públicas Regionales.

Las transferencias sociales en especie a incluir serían básicamente las prestaciones sanitarias y educativas. Las prestaciones sanitarias son pagadas por las administraciones de Seguridad Social y pueden ser obtenidas por un método indirecto de regionalización utilizando como variable distributiva el porcentaje de gasto farmacéutico asignado a La Rioja en el conjunto de España y alguna otra información sobre otras prestaciones sanitarias que realiza el INSALUD y que figuran en su memoria. Las prestaciones sanitarias pagadas por las restantes administraciones de Seguridad Social se obtienen por métodos directos a partir de la Memorias de MUFACE, MUJEJU e IFAS. Las prestaciones educativas se pueden valorar a partir de las liquidaciones presupuestarias. También se podrán valorar las transferencias sociales en especie que prestan las Instituciones sin ánimo de lucro a partir de la encuesta diseñada al efecto.

Los Impuestos directos sobre la renta y el patrimonio se obtendrán por métodos directos o cuasi-directos de regionalización:

- a) La recaudación IRPF de La Rioja se puede aproximar en función de la cuota líquida obtenida en la Hoja resumen de los rendimientos IRPF.
- b) La recaudación del Impuesto del Patrimonio se obtiene de forma directa a partir de la recaudación líquida del Estado ingresada en la Delegación de Hacienda de la comunidad riojana.
- c) La recaudación del Impuesto de sucesiones y las contribuciones territoriales también se puede obtener de forma directa.

Para obtener las Cotizaciones Sociales, el método de regionalización será el siguiente:

- a) Las cotizaciones sociales pagadas por empleadores, asalariados, desempleados y autónomos a las familias residentes a las

administraciones de Seguridad Social se obtienen de forma directa a partir de los datos sobre la recaudación de la Tesorería General de la Seguridad Social en La Rioja, y de las Memorias de las mutualidades administrativas (MUFACE, MUJEJU e IFAS). Estas últimas, se obtienen de forma indirecta en función al número de titulares en cada mutualidad.

- b) Las cotizaciones sociales pagadas a otras administraciones públicas (cuota de derechos pasivos) se calculan de forma indirecta en función del empleo de las administraciones públicas en la región.
- c) Las cotizaciones pagadas a sistemas de seguro privado a través de un índice que tiene en cuenta los sueldos y salarios pagados y la proporción que representan las cotizaciones voluntarias en la estructura salarial.
- d) Las cotizaciones ficticias en empresas no financieras se estiman también de forma indirecta a través de un índice que tiene en cuenta los sueldos y salarios pagados y la proporción que representan las prestaciones directas e indemnizaciones en la estructura salarial.
- e) Las cotizaciones ficticias en Instituciones de crédito y seguro se estiman en función de la remuneración de asalariados de la rama.
- f) Las cotizaciones ficticias de las administraciones regionales se obtienen por estimación directa, en tanto que las cotizaciones ficticias de la administración del estado y Seguridad Social se localizaran en función del procedimiento empleado para regionalizar las operaciones de la administración central.

La mayor parte de las operaciones de distribución que realizan las empresas financieras y no financieras habrán de obtenerse de forma indirecta. Para obtener variables sobre las que distribuir las operaciones de las empresas no financieras se puede partir de una cuenta de resultados analítica del conjunto de las empresas industriales y de servicios encuestadas por el Instituto Nacional de Estadística, que puede completarse con los resultados económicos-financieros de las sociedades mercantiles que depositan sus cuentas en el registro mercantil. Esta cuenta puede facilitar índices para distribuir de forma indirecta los pagos en concepto de impuesto de sociedades, ingresos y

dividendos recibidos (ingresos financieros), ingresos financieros pagados (gastos financieros), y dividendos pagados (Beneficio ordinario).

Todas las operaciones de distribución de las empresas financieras se obtendrán por métodos indirectos de regionalización, utilizándose como variables de reparto los criterios de créditos, depósitos ó promedio de créditos y depósitos, empleo, y remuneración de asalariados.

Todas las operaciones de distribución de las Administraciones Regionales (Comunidad Autónoma y Corporaciones Locales) se deben de calcular de forma directa con la información procedente de las Cuentas Regionales del IGAE.

La regionalización de las operaciones de la Administración Central y de la Seguridad Social se realiza a partir de las estimaciones de prestaciones sociales pagadas, cotizaciones reales y ficticias, impuestos directos sobre la renta y el patrimonio y transferencias diversas, y la explotación territorial del SICOP y SICOSS. Aunque en Barea et all (2000) aparecen diversos criterios para regionalizar las operaciones de la Administración Central, hay que tener presente que la naturaleza de las operaciones de la Contabilidad Nacional difiere de los objetivos de una Balanza Fiscal. No obstante, estos trabajos constituyen un referente bibliográfico a utilizar para realizar dicha regionalización.

Para obtener las transferencias inter-administraciones publicas se puede utilizar un método mixto que obtiene de forma indirecta las trasferencias recibidas por el Sistema de Seguridad Social, utilizando como variable distributiva un índice elaborado en función del promedio del total de prestaciones pagadas y las cotizaciones sociales percibidas por el Sistema de Seguridad Social en La Rioja y España; y de manera directa las transferencias que reciben las Administraciones territoriales.

Las transferencias de capital a pagar y a cobrar pueden ser regionalizadas en su mayor parte por métodos indirectos, exceptuando las transferencias de capital a pagar y a cobrar de las administraciones regionales, y universidades que se

obtienen de forma directa. Las transferencias de capital pagadas por la administración del estado a empresas no financieras que se han de regionalizar son las siguientes: RENFE, INE, FORPPA, ICONA/Parques Nacionales, Reestructuración y Reconversión de Sectores, Instituto de Comercio Exterior y otras transferencias diversas. La información utilizada para regionalizar dichas transferencias procede de diversas fuentes (Memoria del MINER, Memoria del MAPA, Memoria del Ministerio de Fomento, AEL, etc.). Como ayudas a la inversión a pagar por el resto del Mundo se consideran los pagos realizados por el FEOGA a empresas agro-alimentarias en concepto de subvenciones a la inversión, y las ayudas a PYMES que paga el FEDER. Los impuestos de capital se deben de obtener de forma directa.

Las operaciones del resto del mundo a obtener de forma directa son: las exportaciones, importaciones y la remuneración de asalariados recibida por los hogares residentes de empleadores no residentes, y la pagada por empleadores residentes a hogares no residentes. El resto probablemente deberán ser obtenidas como saldos a partir de las operaciones interiores y regionales.

6. FUENTES ESTADÍSTICAS PARA LA ELABORACIÓN DE TABLAS INPUT-OUTPUT Y CONTABILIDADES REGIONALES

En este apartado se analizan las principales fuentes estadísticas disponibles para realizar investigaciones de esta naturaleza. En la mayor parte de las fuentes estadísticas se van a considerar aspectos tales como: la base legal, la naturaleza de la estadística, las características de la investigación, las variables investigadas, la descripción de los ficheros generados, y algunos aspectos metodológicos a tener en cuenta. En el caso de las estadísticas estructurales de ingresos y gastos de empresas, o que incluya información sobre la cuenta de resultados de las empresas se apuntarán criterios útiles para obtener las operaciones que incluye el SEC-95.

En la tabla siguiente se incluye una lista que no es necesariamente exhaustiva, donde en principio, todas y cada uno de las operaciones estadísticas que se mencionan aportan alguna información que es de interés para elaborar una tabla Input-Output.

FUENTES ESTADÍSTICA CON INTERÉS PARA EL MARCO INPUT-OUTPUT DE LA RIOJA

Sector	Fuentes estadísticas
Datos generales y Clasificaciones	CNAE-74, CNAE-93, CNO-93, CNBS-95, PRODCOM, COICOP Contabilidad Nacional del INE Contabilidad Regional del INE Contabilidad Trimestral del INE Contabilidad regional de La Rioja Marco Input-Output de España Anuario Estadístico de La Rioja Censo de Población del 2001. DIRCE. INE
Agricultura, Ganadería y Pesca	Cuentas Económicas de la Agricultura (C.E.A.). MAPA Macromagnitudes agrarias de La Rioja. Consejería de Agricultura. Red Contable Agraria Nacional. MAPA Precios e índices de precios agrarios. MAPA Estadísticas sobre superficies y producciones de La Rioja

Sector	Fuentes estadísticas
Energía y minería.	Encuesta Industrial de Empresas del INE. Memorias de UNESA Memorias y datos estadísticos de CEPSA Estadística de la Industria de la Energía Eléctrica Boletines Estadísticos del MINER Estadística Minera de España.
Resto de la Industria	Informe Anual de las Industria del Cemento Encuesta Industrial de Empresas. INE Encuesta Industrial de Productos. INE Índices de producción y precios industriales. INE Estadística de Matriculaciones de vehículos. Mº Interior
Construcción	Encuesta de Estructura de la Construcción Encuesta de Coyuntura de la Construcción Licitación Oficial Estadística de Edificación y Vivienda Estadística a Promociones de Vivienda en Oferta Índice de Costes de Construcción Proyectos Visados por Colegios de Arquitectos Consumo aparente de Cemento
Otros servicios venta	Encuesta Anual de Servicios del INE Encuesta de transporte de viajeros INE Encuesta de servicios postales y telecomunicaciones. INE y Mº de Fomento Estadística Hospitalaria de La Rioja. INE y SERIS Encuesta de financiación y gastos de la enseñanza privada. INE. Encuesta de ocupación hotelera. INE Encuesta de ocupación en acampamentos turísticos. INE Encuesta de ocupación en apartamentos turísticos. INE Encuesta de ocupación en alojamientos de turismo rural. INE Índice de precios hosteleros. INE Encuesta de comercio al por menor. INE Encuesta de comercio al por mayor. INE Anuario Estadístico de la Banca Privada. AEB Anuario de la CECA. El mercado de seguros por provincias. ICEA Memoria de Unespa.
Servicios no venta	Explotación territorial de SICOP y SICOSS Cuentas Regionales. IGAE Memoria de MUFACE , ISFAS y MUGEJU
Empleo	Encuesta a ISFLSH del Instituto de Estadística de la Rioja Registro de empresas de la Seguridad Social Estimación del empleo a través de las fuentes administrativas Índice de costes laborales. INE Encuesta de coyuntura Laboral. MTAS EPA. INE

Sector	Fuentes estadísticas
Flujos Inter-industriales	Anuario y Boletín de Estadísticas Laborales. MTAS
	Encuesta de Coste Laboral. INE
	Encuesta de Salarios en la industria y en los servicios. INE
	Estadística de transporte de mercancías por carretera. Mº de Fomento.
	Datos sobre transporte aéreo. Mº de Fomento. AENA.
Consumo	Estadística sobre comercio exterior e intracomunitario. AEAT
	Encuesta Industrial de Empresas del INE.
	Encuesta Continua de Presupuestos Familiares. INE
Cuenta de Renta por Sectores	Consumo Alimentario. MAPA
	FAMILITUR y EGATUR.
	Índice de precios al consumo. INE
	Impuesto de Sociedades de La Rioja
	Recaudación del IRPF en La Rioja. AEAT
	Memoria de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, INSALUD, MUFACE, ISFAS y MIGEJU.
	Cuentas regionales del IGAE.
	Anuario y Boletín de Estadística Laborales. MTAS.

Fuente: Elaboración Propia.

6.1. CLASIFICACIONES DE ACTIVIDAD Y DE PRODUCTOS

Las clasificaciones estadísticas son un elemento indispensable en la elaboración de los Sistemas de Contabilidad Nacional y Tablas Input-Output, ya que en ellos las operaciones que realizan las diferentes unidades han de presentarse clasificadas en función de la actividad productiva que desarrollan. Por este motivo es importante que todas las clasificaciones o nomenclaturas que vayan a ser utilizadas en Contabilidad Nacional y Tablas tengan una base de referencia común. Esta base de referencia común es – como veremos – la clasificación nacional de actividades.

Una clasificación estadística es un sistema para la agrupación y organización de datos relativos a una característica de una población (un producto, una ocupación, estudios, creencias, etc.) que garantiza una coherencia entre los procesos estadísticos de recogida, tabulación y análisis de datos,

constituyéndose en un instrumento de armonización e infraestructura estadística.

Las ramas de actividad y productos han sido determinadas por el Instituto de Estadística de La Rioja. En la delimitación de ramas y productos se ha buscado la armonización con las clasificaciones del MIO de España.

La selección de las ramas de actividad que componen la TIO de La Rioja 2008 se ha realizado teniendo en cuenta dos criterios generales:

- Peso del VAB de la rama en el VAB de toda la economía.
- Peso del empleo de la rama en el total de empleo de la economía.
- Además de estos dos criterios, en algunos casos se ha procedido a la agregación de ramas para respetar el secreto estadístico, en otros se subdividen las ramas iniciales para distinguir los productores de mercado de los de no mercado (distinción no contemplada por la CNAE) y, en contadas ocasiones, las limitaciones de la información han obligado a la agregación.
- Respecto a los productos del marco input-output del 2008, se ha procedido a su selección atendiendo a dos criterios generales:
 - Peso del valor de la producción del producto en el total de producción de la economía.
 - Peso del valor de las importaciones del producto en el total de importaciones de la economía.
 - Cada rama de actividad se corresponde con al menos un producto, procediéndose a realizar una mayor desagregación de productos en aquellas ramas en las que la producción estaba muy concentrada.

La correspondencia de la clasificación es la CNAE-2009, se muestra con una correspondencia con la CNAE-93 en la siguiente tabla:

Código	CNAE-93	Empresas	CNAE-09	Literal de la rama
1	011		011,012,013,0161,0163,0164	Agricultura
2	012,013,014,015		014,015,0162,017,02,03	Ganadería, caza, silvicultura, pesca y servicios relacionados con las mismas
3	10,11,12,13,14	32	05,06,07,08,09	Extractivas
4	151,155	104	101,105	Procesado y conservación de carne y elaboración de productos cárnicos e industria láctea
5	153	63	103	Procesado y conservación de frutas y hortalizas
6	158	164	107,108	Pan, galletas, azúcar, cacao y otros alimentos de consumo
7	152,154,156,157,159	45	102,104,106,109	Resto industria alimentaria
8	16	534	11,12	Fabricación de bebidas y tabaco
9	17	80	13	Industria textil
10	18	60	14	Confección de prendas de vestir
11	19	291	15	Industria del cuero y del calzado
12	20	186	16	Industria de la madera y del corcho, excepto muebles; cestería y espartería
13	21	21	17,18	Papel y artes gráficas
14	23,24	51	19,20,21	Refino y químicas
15	25	91	22	Fabricación de productos de caucho y plásticos
16	26	148	23	Fabricación de otros productos minerales no metálicos
17	281	214	251	Fabricación de elementos metálicos para la construcción
18	27,282,283,284,285,286,287	216	24,25,menos251	Metalurgia y otros productos metálicos
19	29	173	28	Fabricación de maquinaria y equipo n.c.o.p.
20	30,31,32,33	77	26,27	Fabricación de material y equipo eléctrico y electrónico
21	34,35	35	29,30	Material de transporte
22	361	218	31	Fabricación de muebles
23	Resto 36	29	32	Otras industrias manufactureras
24			33	Reparación e instalación de maquinaria y equipo
25	40	190	35	Suministro de energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
26	90	71	36,37	Abastecimiento y saneamiento de agua

Código	CNAE-93	Empresas	CNAE-09	Literal de la rama
27			38,39	Industria ambiental
28	451,45211	2062	41	Construcción de edificios
29	4521,menos 45211		42	Ingeniería civil
30	453,454	1707	43	Actividades de construcción especializada
31	50	625	45	Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas
32	51	1983	46	Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas
33	52	4457	47	Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas
34	551,552	202	55	Servicios de alojamiento
35	553,554,555	2059	56	Servicios de comidas y bebidas
36	60,61,62	1079	49,50,51	Transporte
37	631,632,634,641	153	52,53	Actividades anexas de transportes, postales y de correos
38	22,921,922	169	58,59,60	Edición, Actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical, radio y televisión
39	642,72	179	61,62,63	Telecomunicaciones y Servicios informáticos
40	65	519	64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones
41	66,67	520	65,66	Seguros y actividades auxiliares financieras
42	70	1869	68	Actividades inmobiliarias
43	741	1072	69,70	Sedes centrales, servicios jurídicos y de contabilidad
44	742,743	900	71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos
45	73	151	72	Investigación y desarrollo
46	744,852	212	73,74,75	Otros servicios técnicos
47	71,455	170	77	Actividades de alquiler
48	633	106	79	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos
49	745,746,747,748	954	78,80,81,82	Resto de servicios administrativos

Código	CNAE-93	Empresas	CNAE-09	Literal de la rama
50.1	75(p),99		84(p),99	Administración Central y Organismos extraterritoriales
50.2	75(p)		84(p)	Administración Autonómica
50.3	75(p)		84(p)	Administración Local
51.1	80(p)		85(p)	Educación de mercado
51.2	80(p)	574	85(p)	Educación de no mercado
52.1	851(p),852(p)		86(p)	Sanidad de mercado
52.2	851,852	685	86(p)	Sanidad de no mercado
53.1	853(p)		87(p),88(p)	Servicios sociales de mercado
53.2	853(p)	91	87(p),88(p)	Servicios sociales de no mercado
54.1	81(p)		90(p),91(p),92(p),93(p)	Recreativos y culturales de mercado
54.2	81(p)	180	90(p),91(p),92(p),93(p)	Recreativos y culturales de no mercado
55	92	216	94	Actividades asociativas
56	93	820	95,96 97,98	Servicios personales Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico y como productores de bienes y servicios para uso propio
57	95			

La clasificación de productos se realiza a partir de la CNPA-08 y es la siguiente:

Código	CNPA-08	Literal del producto
1	011,012,013,0161,0163,0164	Productos de la agricultura y servicios agrícolas
2	014,015,0162,02,03	Productos de la ganadería, silvicultura y pesca y servicios ganaderos
3	05,06,07,091	Productos minerales energéticos y metálicos
4	08,099	Minerales no metálicos ni energéticos
5	101	Carne y productos cárnicos
6	105	Productos lácteos y helados
7	103	Frutas y hortalizas preparadas y en conserva
8	107,108	Productos de panadería y pastas alimenticias, galletas, azúcar, cacao y otros alimentos de consumo
9	102,104,106,109	Resto de productos alimenticios
10	11,12	Bebidas y tabaco manufacturado
11	13	Productos textiles
12	14	Prendas de vestir
13	15	Artículos de cuero y calzado
14	16	Madera y corcho y productos de madera y corcho, excepto muebles; artículos de cestería y espartería
15	17	Papel y productos del papel
16	18	Servicios de impresión y de reproducción de soportes grabados
17	19	Coque y productos de refino de petróleo
18	20	Productos químicos
19	21	Productos farmacéuticos de base y sus preparados
20	22	Productos de caucho y plásticos
21	23	Otros productos minerales no metálicos
22	231	Vidrio y productos de vidrio
23	232,233,234	Productos cerámicos
24	235,236	Cemento, cal y yeso y sus productos
25	237,239	Productos de piedra y otros minerales no metálicos
26	251	Elementos metálicos para la construcción

Código	CNPA-08	Literal del producto
27	24,25,menos251	Productos de la metalurgia y otros productos metálicos
28	28	Maquinaria y equipo n.c.o.p.
29	26	Productos informáticos, electrónicos y ópticos
30	27	Material y equipo eléctrico
31	29,30	Material de transporte
32	31	Muebles
33	32	Otros productos manufacturados
34	33	Servicios de reparación e instalación de maquinaria y equipos
35	35	Energía eléctrica, gas, vapor y aire acondicionado
36	36,37	Captación, depuración y distribución de agua
37	38,39	Servicios relacionados con el medio ambiente
38	411	Promoción inmobiliaria
39	412	Edificios y trabajos de construcción de edificios
40	42	Obras de ingeniería civil y trabajos de construcción para obras de ingeniería civil
41	43	Trabajos de construcción especializados
42	45	Servicios de comercio al por mayor y al por menor y servicios de reparación de vehículos de motor y motocicletas
43	46	Servicios de comercio al por mayor e intermediación del comercio, excepto de vehículos de motor, motocicletas y ciclomotores
44	47	Servicios de comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas
45	55	Servicios de alojamiento
46	56	Servicios de comidas y bebidas
47	492,494,502,504,512	Servicios de transporte mercancías
48	491,493,501,503,511	Servicios de transporte de pasajeros
49	52	Servicios de almacenamiento y auxiliares del transporte
50	53	Servicios de correos y mensajería
51	58,59,60	Servicios de edición, actividades cinematográficas, de vídeo y de programas de televisión, grabación de sonido y edición musical, radio y televisión

Código	CNPA-08	Literal del producto
52	61	Servicios de telecomunicaciones
53	62,63	Servicios informáticos
54	64	Servicios financieros, excepto seguros y fondos de pensiones
55	65,66	Seguros y actividades auxiliares financieras
56	68	Actividades inmobiliarias
57	69,70	Sedes centrales, servicios jurídicos y de contabilidad
58	71	Servicios técnicos de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos
59	72	Investigación y desarrollo
60	73,74,75	Otros servicios técnicos
61	77	Actividades de alquiler
62	79	Actividades de agencias de viajes, operadores turísticos, servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos
63	78,80,81,82	Resto de servicios administrativos
64	84(p),99	Servicios de admón. pública estatal y extraterritoriales
65	84(p)	Servicios de admón. pública autonómica
66	84(p)	Servicios de admón. pública local
67	85(p)	Servicios de educación de mercado
68	85(p)	Servicios de educación de no mercado
69	86(p)	Servicios sanitarios de mercado
70	86(p)	Servicios sanitarios de no mercado
71	87,88(p)	Servicios sociales de mercado
72	87,88(p)	Servicios sociales de no mercado
73	90,91,92,93	Servicios recreativos y culturales de mercado
74	90,91,92,93	Servicios recreativos y culturales de no mercado
75	94	Servicios prestados por asociaciones
76	95,96	Servicios personales
	97,98	Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico y como productores de bienes y servicios para uso propio
77		